

Informe final de la Evaluación Diseño Programático

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
02020401. ALUMBRADO PÚBLICO.
SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL: 0202040102. ALUMBRADO PÚBLICO.

Proyecto:
020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020

MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AGOSTO 2020



Resumen Ejecutivo

Con fundamento en lo instituido en los artículos 25, 26, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracción XII y XIII, 54, 56, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 25 fracción III, 32, 33 inciso A fracción I, 34, 35, 49 cuarto párrafo, fracción V y 50 Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VIII, 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; en donde el 72 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social consiste en examinar habitualmente el desempeño del fin social de los programas, metas y acciones de éstas, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En el 112, 122, 128 fracción III, 129, 137, 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12 fracción I, 14, 15, 17, 20, 21 bis, 25 sexies, 41, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 8, 10 Evaluación; 13, 14 fracción II, VI y IX; 19, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II, XII, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV y XXVIII, 21, 22 fracción VI, 46, 67, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 1, 2, 3 fracción XLIX, 285, 286, 287, 289, 292, 293, 294 párrafo segundo, 295 párrafo segundo, 296, 297, 303, 310, 327 párrafo tercero, cuarto y quinto, 327-A, 327-B y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el periódico oficial gaceta de gobierno No. 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2020.

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial Gaceta de Gobierno tomo CCIII número 35 publicados el 23 de febrero de 2017, numeral primero, tercero inciso 8), décima quinta inciso a), que a la letra dice: que la *“Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados”*; décima séptima criterio 1), décima octava, décima novena, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda y trigésima tercera del mismo ordenamiento jurídico antes referido.

Además, en el artículo 1, 115, 116, 118, 125 fracción II. Alumbrado Público y 168 Ley Orgánica Municipal del Estado de México; del Programa Anual de Evaluación (PAE)

para el ejercicio fiscal 2021 de los programas presupuestarios y fondos federales del Gobierno Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021 y de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario (Pp): 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.

El beneficio de llevar a cabo, la Evaluación de Diseño Programática (EDP), permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.¹

La EDP fue diseñada con el fin de forjar información útil, rigurosa y homogénea que sirva en la toma de decisiones a los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno municipal a nivel directivo.

La Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, tuvo como **alcance** de acuerdo a los Términos de Referencia para ese efecto, identificar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa y la información disponible respecto de la cobertura del programa a la fecha de realización de la valoración, complementándose el estudio con una reunión de trabajo cualitativo.

La Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, fue la principal beneficiada con la ejecución de la EDP al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, en razón que fue la responsable de su acatamiento.

De acuerdo a los Términos de Referencia para la EDP al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020 del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, la valoración tuvo los siguientes objetivos:

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Evaluación de Diseño Programático. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx.

Objetivo general:

Evaluar el diseño del programa presupuestario 0202040102 Alumbrado Público, establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa municipal;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.

La Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, para el logro de sus objetivos se fracciona de acuerdo a los criterios técnicos de los TdR aprobados con ese fin, en los siguientes apartados, rubros y 30 preguntas:

Apartados:

1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.
2. Contribución a las metas y objetivos municipales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

Rubros:

- Características del programa.
- Valoración del diseño del programa.

- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- Conclusión.
- Bibliografía.
- Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.
- Anexos.

30 preguntas:

Apartados de la evaluación			
No.	Apartado	Preguntas	Total de preguntas
1	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
2	Contribución a las metas y objetivos municipales.	4 a 6	3
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6	Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.	30	1
Total			30

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la EDP del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020

Los criterios generales para responder las preguntas consistieron en lo siguiente de acuerdo con los TdR²:

Los siete apartados incluyeron preguntas específicas, de las que **24** fueron respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fuera **SÍ**, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

² Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario (Pp): 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020. Págs. 10 y 11.



Las **seis** preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas se respondió en **un máximo de una cuartilla** incluyendo los siguientes conceptos:

- a) La pregunta.
- b) La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta; • para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c) El análisis que justifique la respuesta.

II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (**SÍ/NO**), se consideró lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO)*. Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta fue **No**.
- Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta fue **SÍ**, se procedió a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se respondió *“No aplica”* a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitieron responder el reactivo.

Por lo anterior, se explicaron las causas y los motivos de por qué *“No aplicó”* en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyeron los siguientes cuatro aspectos que se consideraron al responder³:

³ Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que se justificó su valoración*, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Pudiendo emplear otras fuentes de información que se consideraron necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que tuvo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se incluyeron en el informe de evaluación fueron los siguientes:
 - Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
 - Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
 - Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.
 - Anexo 4. Indicadores.
 - Anexo 5. Metas del programa.
 - Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.
 - Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.
 - Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

La evaluación se llevó a cabo a través de una investigación de gabinete a partir de la información proporcionada por el personal de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, mediante un conjunto de actividades consistentes en el acopio, organización y valoración de información

presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020. Pág. 11.

concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, y con entrevistas con los responsables del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020 y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del municipio de referencia.

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021 de los programas presupuestarios y fondos federales del Gobierno Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021, apartado 6. Sujetos a evaluar; 7. Programas Presupuestarios..., y 8. Cronograma de trabajo, se llevó a cabo reunión de trabajo para presentar la metodología para la EDP al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, así como para mostrar a través de oficio la relación de fuentes de información disponible para el desarrollo de la misma.

En la reunión estuvieron presentes por parte del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México: los CC. Lic. Marco Antonio Trejo Borja, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y por parte de GOBERNOVA S.A. de C.V., Lic. Vicente Martínez Iniesta responsable de Coordinar Operativo de la Evaluación de Diseño Programático.

Resultado de la reunión se diseñó una minuta de trabajo en la que se plasmaron los acuerdos estipulados y se registró la asistencia de los que en ella participaron.

El Lic. Vicente Martínez Iniesta, señaló que la Evaluación de Diseño Programático, se elaborara con base en los TdR del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020 del Gobierno Municipal de Zinacantepec, Estado de México.

Para el cumplimiento del compromiso adquirido en la reunión celebrada el 30 de abril de 2021, Lic. Marco Antonio Trejo Borja, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), entregó el 11 de junio de 2021 a la Consultoría GOBERNOVA S.A. de C.V., la información documental del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020.

A continuación, se visualizan los resultados de la Evaluación Diseño Programático al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, requerida por el H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.



Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	10
Siglas y Acrónimos	12
Introducción	14
Evaluación	18
I. Características del programa.....	18
1.1. Marco Legal	22
1.2. Problema o necesidad del programa	23
1.3. Objetivo general, estrategias y líneas de acción del programa	23
1.4. Vínculo del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	24
1.5. Vinculo del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	26
1.6. Relación del programa con objetivos, estrategias y líneas de acción de otros proyectos del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2019-2021	26
1.7. Servicio que ofreció el programa	27
1.8. Demanda social del programa	31
1.9. Definición de la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida del programa	31
1.10. Cobertura y focalización del programa.....	32
1.11. Presupuesto aprobado del programa.....	35
1.12. Matriz de Indicadores para Resultados	37
1.13. Metas del programa	40
1.14. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.	45
II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	47
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos municipales.....	57
IV. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	
Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.....	63
Mecanismos de elegibilidad.....	67



Padrón de beneficiarios	74
VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	79
Valoración final de la MIR.....	109
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas.....	111
Rendición de cuentas	114
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.....	120
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	122
Valoración final del programa	134
Conclusión.....	135
Aspectos Susceptibles de Mejora	144
Bibliografía.....	146
Datos del evaluador	152
Anexos.....	153
Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	153
Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	154
Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.	155
Anexo 4. “Indicadores”.....	159
Anexo 5. “Metas del Programa”.	164
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.” ..	168
Anexo 7. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	172
Anexo 8. “Complementariedad y coincidencia con otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	177
Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020.....	182



Siglas y Acrónimos

ASM. Aspectos susceptibles de mejora.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CFE. Comisión Federal de Electricidad.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONUEE. Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica.

DOF. Diario Oficial de la Federación.

EDP. Evaluación de Diseño Programático.

FISMDF. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las demarcaciones territoriales al Distrito Federal.

IGCEM. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LFPRH. Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

IPOMEX. Información Pública de Oficio Mexiquense.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

M/N. Moneda Nacional.

NA. (No Aplica), cuando las particularidades del programa evaluado no permitieron responder el reactivo.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PA. Población Atendida.

PAE. Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 de los programas presupuestarios y fondos federales del Gobierno Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021.

PbRM. Presupuesto basado en Resultados Municipal.

PDEM. Programa de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

PDM. Programa de Desarrollo Municipal 2019-2021.

PND. Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PO. Población Objetivo.

Pp. Programa presupuestario.

PP. Población Potencial.

ROP. Reglas de Operación del Programa.

SD. (Sin Dato), cuando el programa presupuestario debería tener los datos de cobertura, pero no se proporcionaron por la dependencia responsable.

TdR. Términos de Referencia para la EDP al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020 del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.

UIPPE. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Zinacantepec 2019-2021, Estado de México.



Introducción

El alumbrado público es una necesidad social en virtud que la falta de esta o su mal funcionamiento contribuye a la percepción de inseguridad no solo a nivel municipal, estatal, nacional.

Con fundamento en el artículo 115 constitucional para las autoridades municipales, el alumbrado público es un servicio que suministra iluminación mínima necesaria en lugares públicos y vialidades garantizando la seguridad de transeúntes y vehículos, motivo por lo que de acuerdo a los artículos 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen bajo su responsabilidad la prestación, gestión y mantenimiento de este servicio a través de sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes coadyuvan con la autoridad estatal y de otros municipios para eficientarla.

El Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, con base en lo antes mencionado, consideró indispensable proyectar en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, la presente EDP del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, la cual mediante un resumen ejecutivo indica el marco jurídico, el objetivo general, objetivos específicos, alcance y criterios técnicos que le dan procedencia conforme a los TdR diseñados para ese fin.

La Evaluación de Diseño Programático se fracciona para su estudio en ocho temas consistentes en:

- I. Características del programa;
- II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa;
- III. Contribución a las metas y objetivos municipales;
- IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención;
- VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- VII. Presupuesto y rendición de cuentas; y
- VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

Para una mejor comprensión del contenido del documento que nos ocupa, este tiene un espacio de siglas y acrónimos que muestra abreviaturas de varias palabras que aceleran y facilitan la lectura.

También tiene un apartado uno donde se detallan las **características del programa** en el que se identifican: el nombre, siglas, dependencia coordinadora, año de inicio de operación, entidad federativa, problema o necesidad que atendió, metas y objetivos de este, así como de los servicios que ofreció, la cuantificación de la población: potencial, objetivo y atendida, cobertura y mecanismos de focalización, presupuesto aprobado 2020 para su ejercicio, principales metas del Fin, Propósito, Componentes, Actividades y valoración de su diseño programático referente a la atención del problema o necesidad, el marco legal que le dio origen, además de su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023 y Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021.

Describe en un tema dos **análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa**, si se identificó en un documento normativo u oficial un diagnóstico en el que se definiera el problema o necesidad con causas y efectos que atendió, si surgió de un hecho negativo revertido con una situación contraria, si tuvo definidas y cuantificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida que favoreció ubicadas territorialmente, estableciendo un plazo para su modificación y sus características socioeconómicas y si contó con una justificación teórica empírica.

Cuenta con otro nombrado tres, **contribución a las metas y objetivos municipales** en donde se especifica si el propósito del programa contribuyó al logro de otras metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021, así como si tuvo vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, con los del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con los del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023 y si aportó a su cumplimiento.

Asimismo, con un tema cuarto de **análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad** donde se menciona si las poblaciones en comento fueron definidas en un documento oficial del programa, si estuvieron cuantificadas a través de un mecanismo que estableciera un plazo para su revisión y actualización, con una unidad de medida, con una sistematización que permitiera identificar la demanda total de apoyos y características socioeconómicas de los solicitantes, además con una estrategia de cobertura documentada con un horizonte de mediano plazo (de un año a tres años) que fueran congruentes con el diseño y diagnóstico.

Además, si el programa contó con procedimientos o similar para la selección de beneficiarios y/o criterios de elegibilidad; y para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo que contaran con una estandarización, formatos definidos, difundidos públicamente y disponibles para la población objetivo.

También, contiene un apartado quinto denominado **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención** en el que se hace referencia si el programa tuvo o no un padrón de beneficiarios sistematizado o impreso con las características socioeconómicas de los favorecidos que incluyera una clave única que no cambiara a través del tiempo, así como mecanismos documentados para su depuración y actualización y un procedimiento mediante el cual se pudiera identificar a quienes se les otorgó la ayuda que fuera público y apegado al documento normativo del programa.

En un rubro sexto mencionado **Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** se observa si el Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, tuvo una MIR con resumen narrativo en documentos oficiales con una lógica vertical y horizontal de acuerdo a los lineamientos para su diseño programático.

En el tema séptimo **Presupuesto y rendición de cuentas** se visualiza si el programa evaluado identificó y cuantificó por tipo de gasto los servicios (componentes) que prestó, si contó o no con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y cuales fueron, así como si la dependencia responsable de su ejecución propicio la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, y si tuvo un procedimiento para la realización de acciones.

En un espacio octavo **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno** se manifiesta si el programa evaluado tuvo complementariedad o coincidencia con otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Además, cuenta con un apartado en donde se establecen las **fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, retos y recomendaciones** detectadas al programa por cada uno de los temas antes referidos, derivado del análisis efectuado en la presente evaluación de diseño programático.

También contiene la **valoración final del programa** obtenida de la cuantificación por nivel de las preguntas de cada uno de los apartados antes descritos.

Aunado a lo anterior, tiene una **conclusión** en donde se identifica si el programa tuvo un diseño programático adecuado de conformidad con las disposiciones oficiales para ello, con base en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas

resultado el análisis de la presente evaluación, los retos, recomendaciones, aspectos susceptibles de mejora que se sugieren y la valoración final del programa.

Por último, cuenta con la ficha técnica con los datos generales de la Consultoría Gobernova S.A de C.V., que fue la instancia evaluadora y el costo, un apartado de ocho anexos y el formato para la publicación de resultados.



Evaluación

I. Características del programa

Nombre del programa: Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020.

Siglas del Programa: AP

Año de inicio de operación: 2020

Unidad Administrativa: Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.

Unidad Responsable: Servicios Públicos.

El programa de alumbrado público fue un servicio oficial orientado a proporcionar acciones enfocadas a la instalación y mantenimiento de la iluminación eficiente de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de facilitar una visibilidad adecuada a los peatones y conductores de vehículos para el normal desarrollo de las actividades en zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec.

Siendo que uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 es contar con una energía asequible y no contaminante en todo el mundo y que el país de México ha adoptado este acuerdo como compromiso y por ello se ha instruido a cada uno de los más de 2,400 municipios a nivel nacional a cumplir con éste; el municipio de Zinacantepec lo ha acogido con gran responsabilidad y como una oportunidad para brindar un mejor servicio en materia de alumbrado público a los ciudadanos de cada una de sus comunidades del municipio, las cuales actualmente de acuerdo a datos estadísticos del IGECEM 2017, hay un total de 44 247 viviendas de las cuales 44 007 cuentan con el servicio en su domicilio, lo que representa el 99.45% del total de viviendas, sin embargo a pesar de que prácticamente el municipio está cubierto hay viviendas muy alejadas de la infraestructura de alumbrado, motivo por lo que se planteó la necesidad de equipar con energías alternas a los habitantes con el fin de brindar este importante servicio.⁴

⁴ Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal Zinacantepec 2019-2021, IV.III. II. Tema: Energía asequible y no contaminante impreso en México, marzo 2019. Pág. 269 de 428.

A pesar de tener una cobertura muy amplia en el municipio de Zinacantepec, en la actualidad eso ya no es suficiente, razón por lo que es necesario impulsar el uso de energías limpias para que esto contribuya a la conservación del medio ambiente. El uso de energías alternativas en el municipio se encuentra en proceso, en virtud que solo el 0.4% de la población cuenta con paneles solares en su hogar, de igual manera en cuanto a calentadores solares existe un bajo porcentaje equivalente al 3% de viviendas que usan este mecanismo, sin embargo, muchos de los hogares han optado por colocar focos ahorradores en sus casas, siendo el 46.2% de ellos, lo que contribuye y ayuda a cumplir los objetivos de la agenda 2030, pero aun así no es suficiente motivo por lo que la administración en turno se planteó la necesidad de seguir informando a la gente para que cambien al uso de tecnologías limpias.⁵

En la actualidad el municipio de acuerdo al censo 2017 de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cuenta con 7,742 lámparas distribuidas en las 49 delegaciones del municipio de Zinacantepec, esta infraestructura constantemente requiere de mantenimiento, para lo cual se cuenta con un elevador hidráulico de canastilla lo cual permite llevar a cabo los servicios propios del área.⁶

A pesar que la superficie del territorio municipal es bastante extensa, se les da seguimiento a las solicitudes de la población, revisando, reparando y colocando lámparas. Aproximadamente en condiciones normales de trabajo se lleva a cabo la reparación de 4,200 luminarias de manera anual. El crecimiento poblacional exige más y mejores servicios y necesariamente se requiere incorporar fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros.⁷

⁵ Ibidem.

⁶ Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal Zinacantepec 2019-2021, IV.III.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público impreso en México, marzo 2019. Pág. 270 de 428.

⁷ Ibidem.

A continuación, se presenta una tabla en donde se describen las características de las luminarias en el municipio por cada una de las localidades, de acuerdo al censo de alumbrado público 2018 realizado por la CFE⁸.

Localidad	Aditivo metálico 175	Aditivo metálico 250	Ahorradores 65	Ahorradores 40	Vapor de sodio 100	Vapor de sodio 150	Led 90	Led 100	Led 64	Led 70	Led 114	Led 20	Led 50	Led 6	Led solares	Incandescente 60	Luz Mixta 175	Total
Barrio Santa María	53	0	64	0	92	0	19	99	0	10	0	0	0	0	0	0	0	337
Barrio Calvario	8	4	8	0	5	0	28	104	0	10	2	0	0	0	0	0	0	169
Barrio San Miguel	57	2	51	0	89	0	72	95	0	33	11	142	16	50	0	8	1	627
Buenavista	0	0	5	0	16	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	38
Cerro del Murciélago	4	0	6	16	4	0	9	2	0	20	0	0	20	0	0	0	0	81
Colonia Emiliano Zapata	32	0	24	0	21	1	0	11	0	80	0	0	0	0	0	0	0	169
Colonia Irma Patricia	20	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31
Colonia la Joya	17	0	8	0	16	0	0	27	0	22	1	0	0	0	0	0	0	91
Barrio de la Veracruz	138	0	38	0	53	1	58	155	0	5	0	0	0	0	0	0	0	448
Colonia la Virgen	2	0	2	0	3	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Las culturas	1	0	1	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
Colonia Morelos	7	0	15	1	8	0	0	10	0	52	0	0	0	0	0	0	0	93
Colonia Ojuelos	31	0	6	0	1	0	3	8	0	27	0	0	0	0	0	0	0	76
Colonia Zimbrones	35	0	20	0	28	1	25	39	0	19	9	0	0	0	46	0	0	222
Comunidad la Joya	1	0	1	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7
La Siervita	0	0	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Colonia Cruz Obrera	6	0	10	0	17	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	1	50
Fraccionamiento ICA	38	0	1	34	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84
Fraccionamiento el Porvenir	49	0	28	5	15	9	0	13	3	11	0	0	1	0	0	0	0	134
La Loma I	76	0	29	0	44	44	0	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	229
La Loma II	103	0	13	0	4	59	0	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	216
Bosques II	50	0	37	24	51	41	0	2	0	0	0	0	0	0	14	0	0	219
Colonia Deportiva	31	0	21	3	15	0	0	20	0	50	0	0	0	0	0	0	1	141

⁸ Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal Zinacantepec 2019-2021, impreso en México, marzo 2019. Pág. 270, 271, 272 y 273 de 428.



Localidad	Aditivo metálico 175	Aditivo metálico 250	Ahorrradores 65	Ahorrradores 40	Vapor de sodio 100	Vapor de sodio 150	Led 90	Led 100	Led 64	Led 70	Led 114	Led 20	Led 50	Led 6	Led solares	Incandescente 60	Luz Mixta 175	Total
Nueva Serraton	8	0	4	0	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
La Peñuela	3	0	27	0	9	0	0	4	0	16	0	0	0	0	0	0	0	59
La Puerta	6	0	6	0	16	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	33
Loma Alta	0	0	2	0	0	0	0	3	0	13	0	0	0	0	0	0	0	18
San Matías Transfiguración	49	0	26	0	24	0	36	0	0	10	0	0	0	0	0	0	6	151
Ojo de Agua	4	0	8	0	0	0	0	26	0	16	0	0	0	0	0	0	0	54
Raíces	0	0	16	1	10	0	0	4	0	15	0	0	0	0	0	0	0	46
Rancho San Nicolás	12	0	17	0	16	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	49
Ricardo Flores Magón	45	0	11	0	16	0	0	8	0	34	0	0	0	0	0	0	0	114
Rinconada de Tecaxic	6	0	8	0	2	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	20
San Antonio Acahualco	263	1	95	1	75	2	10	88	0	231	0	0	0	0	0	0	5	771
San Cristóbal Tecolot	30	0	46	3	21	0	43	43	0	206	0	0	0	0	0	0	0	392
Colonia San Francisco	4	0	11	0	35	2	17	23	0	12	0	0	0	0	0	0	0	104
San José Contadero	9	0	0	0	7	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	49
San Juan de las Huertas	53	0	60	2	26	0	0	123	0	141	0	0	0	0	15	0	1	421
San Lorenzo Cuauhtenco	3	0	0	0	7	0	35	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	59
San Luis Mextepec	48	3	31	0	28	1	0	188	0	96	0	2	22	0	16	0	3	438
San Pedro Tejalpa	1	0	12	0	8	0	0	78	0	14	0	0	0	0	0	0	1	114
Santa Cruz Cuauhtenco	45	0	41	0	19	0	26	29	0	108	0	0	0	0	0	0	0	268
Santa María Nativitas	5	0	2	0	5	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
Tejalpa	0	0	6	0	2	0	0	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	19
Vista Hermosa	1	0	13	0	5	3	0	25	0	5	0	0	0	0	0	0	0	52
Subtotal	1354	10	840	90	841	165	381	1376	3	1346	27	144	59	50	91	8	20	6805
Barrio el Coporo	0	0	0	0	5	13	0	15	0	20	0	0	0	0	0	9	0	62
Barrio el Curtidor	0	0	0	0	5	2	0	19	0	5	0	0	0	0	0	16	0	47
Barrio San Isidro	0	0	0	0	11	6	0	20	0	26	0	0	0	0	0	12	0	75
Calle Valle de Bravo	0	0	0	0	11	3	0	23	0	9	0	0	0	0	0	5	0	51
Barrio México	0	0	0	0	10	10	0	0	0	15	0	0	0	0	0	15	0	50

Localidad	Aditivo metálico 175	Aditivo metálico 250	Ahorrradores 65	Ahorrradores 40	Vapor de sodio 100	Vapor de sodio 150	Led 90	Led 100	Led 64	Led 70	Led 114	Led 20	Led 50	Led 6	Led solares	Incandescente 60	Luz Mixta 175	Total
Santa María Centro	0	0	0	0	4	2	0	25	0	9	0	0	0	0	0	10	0	50
Loma de San Francisco	0	0	0	0	8	2	0	10	0	6	0	0	0	0	0	10	0	36
La Lima	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
San Miguel Hojas Anchas	0	0	0	0	1	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3	0	7
Carretera Valle de Bravo 2	0	0	0	0	9	3	0	15	0	8	0	0	3	0	0	14	0	52
San Lorenzo Cuauhtenco	0	0	0	0	12	10	15	17	0	16	0	0	0	0	0	10	0	80
Subtotal	0	0	0	0	80	51	15	146	0	115	0	0	3	0	0	104	0	514
Total	1354	10	840	90	921	216	396	1522	3	1461	27	144	62	50	91	112	20	7319

Fuente: Elaboración propia con base información del Censo de alumbrado público 2018 del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2019-2021, pág. 270-273.

1.1. Marco Legal

El programa tuvo su fundamento normativo en el siguiente ordenamiento jurídico:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sección III. Que dice: “*Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*”, inciso b) Alumbrado Público.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, título quinto del Poder Público Municipal, artículo 122, párrafo segundo que dice: “*Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*”.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo tercero, artículo 31, Atribuciones de los Ayuntamientos, fracción XXII. Dotar de Servicios Públicos a los habitantes del municipio.
4. Bando Municipal 2020 de Zinacantepec, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal No. 4 del Ayuntamiento de Zinacantepec; título quinto servicios públicos municipales artículos 106, 107, 108 fracción II Alumbrado público, 109, 110 y 111.
5. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUNDF), publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 20, tomo CCIX de fecha 31 de enero de 2020.

6. Anexo metodológico que el Estado de México aplicó para la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FIS MDF) para el ejercicio 2020.

1.2. Problema o necesidad del programa

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, tuvo como problema o necesidad: la falta del uso de tecnologías renovables para contribuir a la conservación del medio ambiente a través del impulso de estas, dotando de energía eléctrica y alumbrado público a toda la población del municipio de Zinacantepec⁹.

Es decir: Disminuyendo las necesidades y demandas de un alumbrado público deficiente, contaminado, obsoleto y de mayor consumo de energía, el cual afecta las finanzas públicas municipales, así como a la población, el cual se traduce en un alto índice delictivo, por la falta de alumbrado en calles, avenidas, instituciones escolares, paradas del transporte público, espacios públicos y de la sociedad en general. Por lo que, se estuvo en el corto y mediano plazo, brindando un servicio de alumbrado público eficiente que impactará en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con el fin de fortalecer y mejorar la infraestructura, así como canalizar los apoyos directos con el fin de combatir y solucionar la problemática municipal.

1.3. Objetivo general, estrategias y líneas de acción del programa

Objetivo General	Estrategias	Líneas de acción
Impulsar el uso de energías renovables y mejorar el servicio de alumbrado público, mediante la iluminación eficiente de las calles, avenidas, parques y espacios públicos del municipio, en	1.- Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico de la unidad elevador hidráulico para determinar sus fallas mecánicas. • Adquirir herramientas para reparación de lámparas.

⁹ Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal Zinacantepec 2019-2021, apartado IV.III. Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente; IV.III.II. Tema energía asequible y no contaminante; IV.III.II.I. Subtema de Electrificación y Alumbrado Público, impreso en México, marzo 2019. Pág. 274

Objetivo General	Estrategias	Líneas de acción
zonas urbanas y rurales; a través, de la instalación de luminarias nuevas, mantenimiento y reposición de las existentes, para que la ciudadanía tenga un mejor nivel de iluminación y seguridad.	2.- Realizar un diagnóstico para detectar las principales problemáticas que se presentan en el servicio de alumbrado público. 3.-Implementar mecanismos de comunicación con la sociedad para recibir sus quejas y solicitudes.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la actualización del censo 2019 para iniciar con los trabajos de actualización de la cantidad de luminarias por comunidad. • Realizar servicios preventivos de manera constante de la unidad grúa para no detener la actividad en el alumbrado.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México.

1.4. Vínculo del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible					
No.	Objetivo	Fin	Metas		Indicadores
			Directas	Indirectas	
7	Energía Asequible No Contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.		7.1.1 Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad 7.1.2 Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpios.
			7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.		7.2.1 Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía.
			7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.		7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB.
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos,		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales,

		seguros, resilientes y sostenibles.		y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	asentamientos informales o viviendas inadecuadas.
--	--	-------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030 y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec, Estado de México.



1.5. Vinculo del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, tuvo vínculo con los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
Tema: 3 Economía.	Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente.
Rescate del sector energético.	Objetivo 3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.
*Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Estrategia 3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población.
	Línea de acción: Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y *Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec, pág.64.

1.6. Relación del programa con objetivos, estrategias y líneas de acción de otros proyectos del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2019-2021

El programa tuvo relación con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción municipales, ya que contribuyó con su desempeño al cumplimiento de estas, en materia de acciones de electrificación:

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Aumentar la entrega de apoyo para mejorar la infraestructura de las viviendas que no cuentan con materiales dignos en la construcción de su hogar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar ante las dependencias de nivel Federal y Estatal presupuesto para la aplicación y/o ejecución de este programa. 2. Distribuir el recurso destinado al mejoramiento a la vivienda de acuerdo a las Zonas de Atención Prioritaria y sin intermediarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación constante con las diferentes instancias de gobierno, con el fin de poder acceder al presupuesto destinado al mejoramiento a la vivienda. • Solicitar de manera personal y mediante oficio la inclusión del Municipio al presupuesto destinado al mejoramiento a la vivienda. • Implementar mecanismos de trabajo en conjunto con el área de la coordinación de atención ciudadana para responder a las solicitudes en esta materia.



Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal para brindar un servicio de calidad.	1. Implementar programas y proyectos que mejoren las instalaciones del rastro municipal y permitan garantizar que el abasto de carne de acuerdo a la normatividad del Instituto de Salud del Estado de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar herramientas para mejorar el servicio. • Mantener en buenas condiciones las instalaciones del Rastro Municipal.
Mejorar las condiciones de parques y jardines para brindar espacios recreativos y deportivos en óptimas condiciones.	Ejecutar proyectos de embellecimiento y mejoramiento en parques, jardines y áreas verdes que propicien la conservación del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar limpieza y mantenimiento de las áreas verdes y de uso común para mejorar la imagen urbana y el medio ambiente. • Gestionar ante las instancias gubernamentales programas para el equipamiento de parques y jardines.
Incrementar las acciones orientadas a contribuir a una urbanización inclusiva mediante la atención eficaz de los trámites de construcción en apego a la normatividad aplicable evitando asentamientos humanos irregulares.	<p>1. Identificar los asentamientos humanos irregulares en el territorio municipal, mediante inspecciones de campo para llevar a cabo un ordenamiento territorial que cumpla con la normatividad aplicable.</p> <p>2. Difundir a la población de las localidades urbanas y rurales, la importancia de realizar los trámites correspondientes a licencias de construcción en apego a la normatividad aplicable, mediante redes sociales y asesoría a usuarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones de campo por zonas dentro del territorio municipal, para emitir la notificación correspondiente a construcciones irregulares. • Elaborar un mapa digital que plasme la ubicación de las zonas identificadas como irregulares. • Actualizar la normatividad en materia de imagen urbana y nomenclatura para fomentar una conciencia en la población del cuidado del mobiliario urbano e imagen urbana en general, en beneficio de su propia comunidad. • Implementar mecanismo de concientización sobre la correcta planificación en zonas regulares.

Fuente elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec.

1.7. Servicio que ofreció el programa

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal



2020, otorgó servicios de electrificaciones en zonas rurales colonias pobres que se ven a continuación¹⁰:

No.	Servicio	Beneficiarios atendidos
1	Construcción de electrificación en calle privada prolongación 5 de mayo. Barrio de Santa María. Cabecera municipal.	80 personas
2	Ampliación de electrificación calle la Huerta San Antonio Acahualco.	250 personas
3	Ampliación de electrificación 21 de marzo, San Antonio Acahualco.	120 personas
4	Ampliación de electrificación calle Reforma, San Antonio Acahualco.	180 personas
5	Ampliación de electrificación calle Primero de Mayo y privada las Acacias, San Matías Transfiguración.	150 personas
6	Construcción de electrificación del Camino Viejo a San Cristóbal Tecolot, San Juan de las Huertas.	150 personas
7	Ampliación de electrificación calle del Río esquina con calle de las Peñitas Tejalpa.	180 personas
8	Ampliación electrificación de calle Niños Héroes, Barrio de México. Santa María del Monte.	275 personas
9	Ampliación de electrificación de calle Badminton, colonia la Deportiva.	350 personas

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte de Avance del Ramo 33, Registro de avances físicos y financieros del FISMDF. Oficio PM/TM/873/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.

Tabla de diagnóstico y rehabilitación de luminarias		
Comunidad	Total	Descripción
Barrio de la Veracruz (Cabecera Municipal)	496	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 312 lámparas.
Barrio de San Miguel (Cabecera Municipal)	662	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 133 lámparas.
Barrio de Santa María (Cabecera Municipal)	305	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 235 lámparas.
Barrio del Calvario (Cabecera Municipal)	442	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 235 lámparas.
San Juan de la Huertas	633	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 249 lámparas.
San Cristóbal Tecolot	271	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 155 lámparas.
San Luis Mextepec	535	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 250 lámparas.
San Antonio Acahualco	860	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 303 lámparas.
Santa Cruz Cuauhtenco	375	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 161 lámparas.
Santa María Del Monte Centro	133	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 55 lámparas.
Barrio del Curtidor	130	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 65 lámparas.
Barrio de San Bartolo el Llano	146	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 58 lámparas.

¹⁰ Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México. Reporte de Avance del Ramo 33, Registro de avances físicos y financieros del FISMDF. Oficio PM/TM/873/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, págs. 9



Barrio de San Bartolo el Viejo	100	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 70 lámparas.
Barrio de la Rosa (Santa María del Monte)	175	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 80 lámparas.
Barrio de San Miguel	95	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 89 lámparas.
Agua Blanca	33	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 33 lámparas.
Barrio de México	183	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 80 lámparas.
Barrio del Coporo	163	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 87 lámparas.
San Pedro Tejalpa	172	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 93 lámparas.
Ojo de Agua	113	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 50 lámparas.
El Contadero de Matamoros	84	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 29 lámparas.
Colonia Morelos	161	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 73 lámparas.
Loma Alta	45	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 20 lámparas.
Raíces	50	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 19 lámparas.
La Puerta del Monte	37	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 15 lámparas.
Buenavista	157	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 50 lámparas.
La Peñuela	67	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 22 lámparas.
Tejalpa	82	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 40 lámparas.
Santa María Nativitas	64	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 42 lámparas.
Cerro del Murciélago	94	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 60 lámparas.
Colonia las Culturas	110	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 97 lámparas.
La Nueva Serraton y Rinconada Tecaxic	202	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 70 lámparas.
Colonia Emiliano Zapata	186	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 105 lámparas.
Ojuelos	149	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 60 lámparas.
Colonia Flores Magón	152	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 50 lámparas.
Colonia Recibitas	88	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 19 lámparas.
Colonia San Matías Transfiguración	362	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 182 lámparas.
Colonia Cuauhtémoc	221	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 120 lámparas.
Colonia San Lorenzo Cuauhtenco	96	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 80 lámparas.



Loma De San Francisco	80	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 43 lámparas.
La Joya	164	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 60 lámparas.
La Deportiva	396	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 87 lámparas.
Colonia Irma Patricia Galindo De Reza	115	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 80 lámparas.
El Testerazo	180	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 160 lámparas.
Colonia Zimbrones	377	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 195 lámparas.
La Loma I	113	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 90 lámparas..
Colonia Benito Juárez García	180	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 98 lámparas.
Colonia Ejidal San Francisco Tlalcilcalpan	91	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 40 lámparas.
Colonia Ejidal San Antonio Buenavista	157	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 50 lámparas.
Colonia Independencia	79	Se realizó la revisión, reparación y diagnóstico de 59 lámparas.
Total	10,361	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de Zinacantepec, Estado de México para la realización de la EDP.

No.	Actividad	Unidad de medida	Cantidad programada anual	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	Atención a peticiones ciudadanas	Atención	400	100	25	100	25	100	25	100	25
2	Reparación de luminarias	Reparación	1200	300	25	300	25	300	25	300	25
3	Revisión de lámparas	Revisión	2000	500	25	500	25	500	25	500	25
4	Sustitución de luminarias	Sustitución	1	0	0	0	0	0	0	1	100
5	Actualización del censo de luminarias de la CFE	Censo	1	0	0	0	0	0	0	1	100
6	Informe de cobertura territorial del servicio de alumbrado público	Informe	1	1	100	0	0	0	0	0	0
7	Acciones de capacitación al personal	Capacitación	1	1	100	0	0	0	0	0	0
8	Inventario de espacios públicos	Inventario	1	1	100	0	0	0	0	0	0
9	Continuidad a mecanismos de satisfacción del servicio de alumbrado	Encuesta	100	25	25	25	25	25	25	25	25

Fuente: Elaboración propia con base en el formato PbRM-02ª, denominado "Calendarización de metas de actividad del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020"



1.8. Demanda social del programa

El programa valorado tuvo como demanda social, las siguientes¹¹:

Pilar II Económico. Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Programa presupuestario	Demanda social	Estrategia de atención	Localidad	Población beneficiada
02020401 Alumbrado público.	Mejora de Electrificación en Calle La Majada	Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio.	Santa María Del Monte, Barrio de México	280
	Electrificación en Calle el Escobal,		Santa María Del Monte, Barrio del Cópore	350
	Electrificación en Priv. de Sor Juana Inés de la Cruz		San Luis Mextepec	120
	Ampliación de Electrificación en Calle San Agustín		Ejido de San Lorenzo	420
	Electrificación de Calle 21 de Marzo.		San Pedro Tejalpa	280
	Electrificación Rural en el Municipio de Zinacantepec, Zona I		Sta. Cruz Cuauhtenco y San Juan de las Huertas	1,200
	Electrificación Rural en el Municipio de Zinacantepec, Zona II		El Cópore y Barrio de México	1,200
	Electrificación Rural en el Municipio de Zinacantepec, Zona III		Ejido de San Lorenzo Cuahutenco y San Antonio Acahualco	1,200
	Electrificación Rural en el Municipio de Zinacantepec		Tejalpa y Zinacantepec	---
	Electrificación Primera Etapa, San Bartolo del Llano		Santa. María del Monte, San Bartolo el Llano	1,500

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal Zinacantepec 2019-2021.

1.9. Definición de la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida del programa

El programa evaluado no definió en ningún documento normativo su PP, PO y PA, aunque si la cuantificó de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, como se ve en el cuadro del punto 1.10.

¹¹ Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal Zinacantepec 2019-2021, impreso en México, marzo 2019. Pág. 26 y 27 de 428.



1.10. Cobertura y focalización del programa

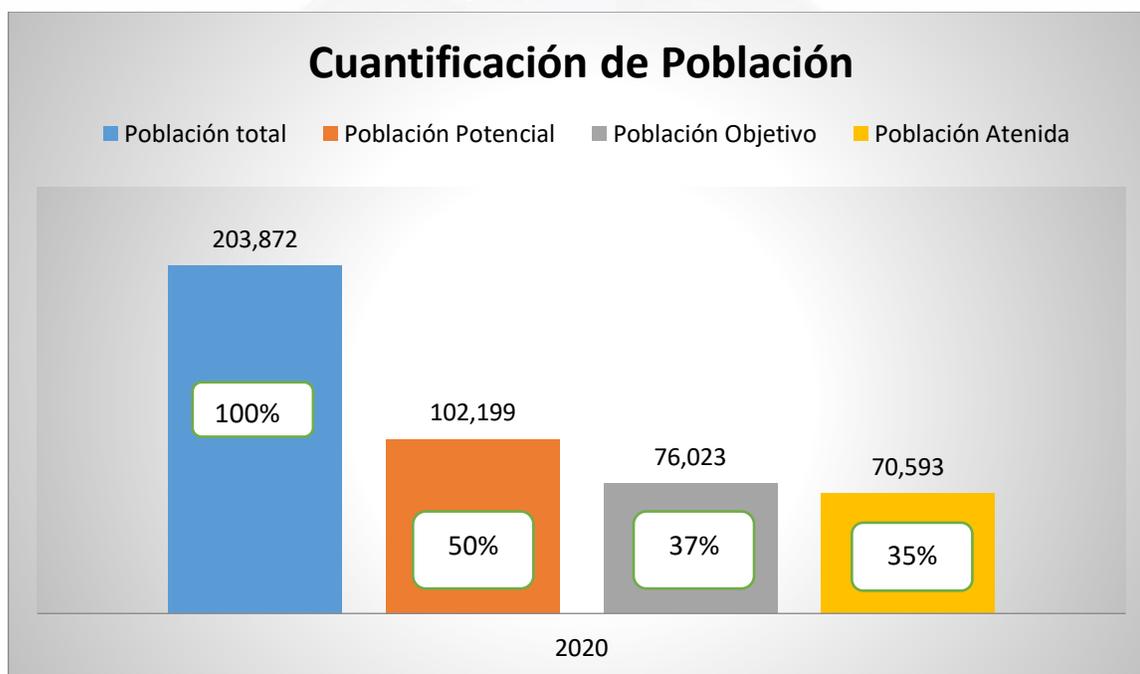
El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, tuvo una cobertura municipal basada en datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, con mecanismos de focalización por delegación a partir del reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, como se ve a continuación efectuado por la CFE:

Clasificación de población Padrón e beneficiarios						
No.	Población total	Delegación	Número de luminarias	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
1	8,184	Barrio de San Miguel (Cabecera Municipal)	496	2,317	1,853	1,667
2	8,584	Barrio de Santa María (Cabecera Municipal)	662	4,092	3,273	2,946
3	8,185	Barrio del Calvario (Cabecera Municipal)	305	4,292	3,443	309
4	8,185	Barrio del Calvario (Cabecera Municipal)	442	4,092	3,274	2,946
5	14,230	San Juan de las Huertas	663	7,215	5,692	5,122
6	5,152	San Cristóbal Tecolít	271	2,546	206	1,854
7	10,177	San Luis Mextepec	535	5,088	407	3,663
8	19,988	San Antonio Acahualco	860	9,994	7,995	7,195
9	9,425	Santa Cruz Cuauhtenco	375	4,712	3,770	3,393
10	4,850	Santa María del Monte Centro	133	2,425	1,940	1,746
11	2,358	Barrio del Curtidor	130	1,179	943	848
12	2,493	Barrio de San Bartolo el Llano	146	1,246	997	97
13	2,588	Barrio de San Bartolo el Viejo	100	1,294	1,035	931
14	285	Barrio de la Rosa (Santa María del Monte)	175	142	114	102
15	200	Barrio de San miguel Hojas Anchas	95	100	80	72
16	120	Agua Blanca	33	60	48	43
17	8,616	Barrio de México	183	4,308	3,446	3,101
18	7,518	Barrio del Coporo	163	3,759	3,007	2,706
19	2,484	San Pedro Tejalpa	172	1,242	993	894
20	2,634	Ojo de Agua	113	1,317	1,053	948
21	2,128	El Contadero de Matamoros	84	1,064	851	766
22	3,100	Colonia Morelos	161	1,550	1,240	1,116
23	564	Loma Alta	45	282	225	203
24	768	Raíces	50	384	307	276
25	53	La Puerta del Monte	37	226	21	19
26	828	Buenavista	157	414	331	29
27	626	La Peñuela	67	313	250	225
28	2,484	Tejalpa	82	1,242	993	894
29	212	Santa María Nativitas	64	106	84	76
30	620	Cerro del Murciélago	94	310	248	223
31	7,447	Colonias las Culturas	110	3,723	2,978	2,680
32	757	La Nueva Serraton y Rinconada Tecaxic	202	378	302	272
33	7,447	Colonia Emiliano Zapata	186	3,723	2,978	2,680



34	7,447	Ojuelos	149	3,723	2,978	2,680
35	1,067	Colonia Ricardo Flores Magón	152	533	426	384
36	996	Colonia Recibitas	88	498	398	358
37	2,576	Colonia San Matías Transfiguración	362	1,288	1,030	927
38	1,816	Colonia Cuauhtémoc	221	908	726	653
39	7,859	Colonia San Lorenzo Cuauhtenco	96	3,929	3,143	2,829
40	974	Loma de San Francisco	80	487	389	350
41	5,289	La Joya	164	2,644	2,115	1,904
42	2,350	La Deportiva	396	1,175	940	846
43	1,200	Colonia Irma Patricia Galindo de Reza	115	600	480	432
44	1,000	El Tezterazo	180	500	400	360
45	1,426	Colonia Zimbrones	377	713	570	513
46	11,842	La Loma	113	5,921	4,736	4,263
47	2,100	Colonia Benito Juárez García	180	1,050	840	756
48	620	Colonia Ejidal San Francisco Tlalcilcalpan	91	310	248	223
49	2,994	Colonia Ejidal San Antonio Buenavista	157	1,497	1,197	1,077
50	2,576	Colonia Independencia	79	1,288	1,030	927
Total	203,872*		10,361	102,199	76,023	70,593

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la autoridad municipal de Zinacantepec para el desarrollo de la EDP y * del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la autoridad municipal de Zinacantepec para el desarrollo de la EDP.



Población Indígena

Zinacantepec						
Total, Municipal		Mpio. con población indígena dispersa		Bajo	167.759	2.742
0001	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. de interés	Bajo	54.220	469
0003	RANCHO LAS ÁNIMAS	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Medio	595	7
0010	COLONIA LA DEPORTIVA RANCHO VIEJO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Bajo	1.261	11
0013	CONTADERO DE MATAMOROS (SAN JOSÉ)	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	2.082	15
0014	EL CÓPORO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. de interés	Alto	6.068	376
0017	EL CURTIDOR	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	2.301	61
0025	COLONIA MORELOS (EJIDO SAN JUAN DE LAS HUERTAS)	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Bajo	2.915	58
0030	LOMA ALTA	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	530	11
0031	LOMA DE SAN FRANCISCO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	1.252	23
0037	CERRO DEL MURCIÉLAGO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Bajo	1.079	18
0039	OJO DE AGUA	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Medio	2.083	13
0053	SAN ANTONIO ACAHUALCO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. de interés	Alto	16.442	233
0058	SAN JUAN DE LAS HUERTAS	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Bajo	12.253	39
0059	EJIDO SAN LORENZO CUAUHTENCO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. de interés	Alto	8.024	160
0062	SAN PEDRO TEJALPA	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	1.892	10
0064	SANTA CRUZ CUAUHTENCO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Medio	7.460	74
0067	SANTA MARÍA DEL MONTE	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Medio	3.922	84
0075	TEJALPA	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	2.729	5
0079	COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Medio	2.315	30
0082	SAN BARTOLO DEL LLANO (SAN ISIDRO)	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	2.348	19
0085	SAN BARTOLO EL VIEJO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	3.312	45
0087	BARRIO DE MÉXICO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. de interés	Alto	7.414	651
0096	RAÍCES	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	664	11
0109	COLONIA SAN MATÍAS TRANSFIGURACIÓN	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Medio	2.179	27
0112	LA CAÑADA (CAÑADA GRANDE)	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	793	2
0114	CIENDABAJO (HACIENDA DE ABAJO)	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	772	4



0115	LA JOYA	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Medio	3.800	38
0120	AGUA BLANCA EJIDO DE SANTA MARÍA DEL MONTE	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Muy alto	113	24
0123	LOMA DE SAN LUIS MEXTEPEC	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	106	17
0124	BARRIO DE LA ROSA	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Muy alto	229	9
0125	SAN MIGUEL HOJAS ANCHAS	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	848	87
0129	COLONIA LA VIRGEN	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Alto	562	6
0132	EL KIOSCO	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Muy alto	192	10
0133	LOS ROSALES	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Medio	547	3
0134	CONJUNTO URBANO LA LOMA I	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Muy bajo	6.192	89
0136	EL PORVENIR I	Mpio. con población indígena dispersa	Loc. con menos de 40%	Muy bajo	1.514	3

Fuente: Elaboración propia de la autoridad municipal de Zinacantepec.

1.11. Presupuesto aprobado del programa

De conformidad con el formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros del periodo octubre diciembre 2020, proporcionado por la autoridad municipal para el desarrollo de la evaluación, el programa evaluado tuvo un **presupuesto aprobado \$30,590,367.62** de los cuales del FIS MDF fueron **\$6´929,999.00** y ejercido de \$7´125,912.00 con una ampliación de \$199,648.05 de un monto aprobado en 2020 para el municipio de Zinacantepec del Fondo en comento de **\$86´172,275.82** con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 20, tomo CCIX de fecha 31 de enero de 2020 y al Anexo metodológico del FIS MDF 2020, como se observa a continuación:

No.	Servicio realizado	Presupuesto		
		Autorizado	Devengado	Pagado
1	Construcción de electrificación en calle privada prolongación 5 de mayo. Barrio de Santa María. Cabecera municipal.	\$345,439.81	\$344,878.00	\$344,878.00
2	Ampliación de electrificación calle la Huerta San Antonio Acahualco.	\$863,435.44	\$862,991.00	\$862,991.00
3	Ampliación de electrificación 21 de marzo, San Antonio Acahualco.	\$697,367.81	\$697,139.00	\$697,139.00



4	Ampliación de electrificación calle Reforma, San Antonio Acahualco	\$750,377.51	\$749,529.00	\$749,529.00
5	Ampliación de electrificación calle Primero de Mayo y privada las Acacias, San Matías Transfiguración	\$720,416.52	\$720,098.00	\$720,098.00
6	Construcción de electrificación del Camino Viejo a San Cristóbal Tecolot, San Juan de las Huertas.	\$1'149,836.35	\$1'149,734.00	\$1'149,734.00
7	Ampliación de electrificación calle del Río esquina con calle de las Peñitas Tejalpa.	\$622,213.95*	\$821,862.00	\$821,862.00
8	Ampliación electrificación de calle Niños Héroes, Barrio de México. Santa María del Monte.	\$782,458.96	\$781,682.00	\$781,682.00
9	Ampliación de electrificación de calle Badminton, colonia la Deportiva.	\$998,452.65	\$997,999.00	\$997,999.00
Total		\$6'929,999.00	\$7'125,912.00	\$7,125,912.00

*Ampliación de \$199,648.05.

Fuente: Elaboración propia con base en el formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros del periodo octubre diciembre 2020.

Los recursos del FISDMF aprobados para el municipio de Zinacantepec, Estado de México, derivaron del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de diciembre de 2019, anexo 31. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, inciso C. Ramos Generales. Gasto Probable Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) que ascendió a **\$ 75,447'093,368.00** y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 120, tomo CCVIII de fecha 23 de diciembre de 2019, Anexo III. Objetivos y Estrategias del Plan de Desarrollo 2017-2023, objetivo 3.1. Garantizar el acceso a la energía asequible y no contaminante, 3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población 02020401 alumbrado público.

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, contó de conformidad con el formato PbRM-01e del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios con la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados 2020.¹²

¹² Ayuntamiento de Zinacantepec. PbRM-01e. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2020. Presupuesto basado en Resultados Municipal.



1.12. Matriz de Indicadores para Resultados

Matriz de Indicadores para Resultados

		Fecha:		2020	
		(Clave)	(Denominación)		
Municipio:	No:05	Programa presupuestario	02020401 Alumbrado público		
PbRM-01e	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General	Objetivo del Programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.		
		Dependencia General o Auxiliar:	H00 Servicios Públicos		
		Pilar o Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial		
		Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible no contaminante.		

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
FIN					
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	Tasa de variación en los índices de eficiencia energética	((Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual/Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.	N/A
Propósito					
Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	((Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual/Luminarias del servicio de alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Censo de luminarias de los últimos dos años.	La población requiere que las calles de su comunidad brinden visibilidad nocturna.



Componentes					
1. Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	(Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado/Mantenimiento de equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado)*100	Semestral Gestión	Comparativo entre el programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.	La ciudadanía requiere de parte de sus autoridades el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado.
2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instaladas.	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programado a instalar)*100	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.
Actividades					
1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.	(Fallas gestionadas para atención en el sistema de alumbrado público municipal/Fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Medios de verificación comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	Correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.
1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	(Insumos otorgados para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Medios de verificación comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	Correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.
1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal de año actual.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que otorguen mantenimiento al sistema municipal de alumbrado.
2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la elaboración de proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	(Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborada/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público	La demanda social en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la elaboración de proyectos para

				programado y actualizado.	actualizar luminarias.
2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen Técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público y presentadas.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran a petición de parte en análisis de proyectos de la autoridad local.
2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias e alumbrado público municipal.	Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	(Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal instrumentados/Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal gestionados)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentados y celebrados.	Autoridades de otros órdenes e gobierno colaboran con la autoridad local en la celebración de convenios de autoridad local.
2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias	(Cumplimientos de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público /Total de puntos de bases de licitación para sustitución de luminarias de alumbrado público)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Empresas en el ramo muestran interés en los procesos de licitación convocados por el Ayuntamiento.
2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anteriores y actuales.	La iniciativa privada beneficiada con los procesos de licitación coadyuvada con la autoridad local en la sustitución de luminarias.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del programa evaluado localizada en el PbRM-01e. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2020. Presupuesto basado en Resultados Municipal.

1.13. Metas del programa

De conformidad con los indicadores de objetivos y resultados ejercicio 2020, las **metas del resumen narrativo** del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, fueron las siguientes¹³:

<p>Registro: 180</p> <p>Ejercicio: 2020 Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020 Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020 Nombre del programa: Alumbrado público. Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades. Nombre del (os) indicador (es): Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal. Dimensión (es) a medir: Eficacia. Definición del indicador: Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal. Método de cálculo: (Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal)*100 Unidad de medida: Sustitución. Frecuencia de medición: Trimestral. Línea base: 0 Metas programadas: 300 Metas ajustadas: 0 Avance de las metas: 100% Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente. Fuente de información que alimenta al indicador: Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anterior y actual. Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42 Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.

<p>Registro: 181</p> <p>Ejercicio: 2020 Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020 Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020 Nombre del programa: Alumbrado público. Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades. Nombre del (os) indicador (es): Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal. Dimensión (es) a medir: Eficacia. Definición del indicador: Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal. Método de cálculo: (Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal instrumentados/Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal gestionados)*100 Unidad de medida: Convenio. Frecuencia de medición: Trimestral. Línea base: 0 Metas programadas: 1 Metas ajustadas: 0 Avance de las metas: 100% Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente.</p>

¹³ Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Indicadores de Interés Público, pág. 6 y 7 https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo.



Fuente de información que alimenta al indicador: Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentados y celebrados.
Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42
Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.

Registro: 182
Ejercicio: 2020
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020
Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020
Nombre del programa: Alumbrado público.
Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Nombre del (os) indicador (es): Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público.
Dimensión (es) a medir: Eficacia.
Definición del indicador: Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público.
Método de cálculo: (Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal)*100
Unidad de medida: Recomendación.
Frecuencia de medición: Trimestral.
Línea base: 0
Metas programadas: 2
Metas ajustadas: 0
Avance de las metas: 100%
Sentido del indicador (Ascendente/Descendente) : Ascendente.
Fuente de información que alimenta al indicador: Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.
Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42
Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.

Registro: 183
Ejercicio: 2020
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020
Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020
Nombre del programa: Alumbrado público.
Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Nombre del (os) indicador (es): Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
Dimensión (es) a medir: Eficacia.
Definición del indicador: Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
Método de cálculo: (Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100
Unidad de medida: Acción.
Frecuencia de medición: Trimestral.
Línea base: 0
Metas programadas: 1200
Metas ajustadas: 0
Avance de las metas: 100%
Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente.
Fuente de información que alimenta al indicador: Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal del año actual.
Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42
Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.



Registro: 184

Ejercicio: 2020

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020

Nombre del programa: Alumbrado público.

Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

Nombre del (os) indicador (es): Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.

Dimensión (es) a medir: Eficacia.

Definición del indicador: Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.

Método de cálculo: (Insumos otorgados para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100

Unidad de medida: Insumo.

Frecuencia de medición: Trimestral.

Línea base: 0

Metas programadas: 300

Metas ajustadas: 0

Avance de las metas: 100%

Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente.

Fuente de información que alimenta al indicador: Comparativo pormenorizado de las faltas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.

Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42

Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.

Registro: 185

Ejercicio: 2020

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020

Nombre del programa: Alumbrado público.

Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

Nombre del (os) indicador (es): Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.

Dimensión (es) a medir: Eficacia.

Definición del indicador: Mide las fallas gestionadas para atención en el sistema de alumbrado público municipal en comparación con las detectadas.

Método de cálculo: (Fallas gestionadas para atención en el sistema de alumbrado público municipal/fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal)*100

Unidad de medida: Solicitud.

Frecuencia de medición: Trimestral.

Línea base: 0

Metas programadas: 400

Metas ajustadas: 0

Avance de las metas: 100%

Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente.

Fuente de información que alimenta al indicador: Expedientes municipales. Comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los últimos dos años.

Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42

Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.



Registro: 186

Ejercicio: 2020

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020

Nombre del programa: Alumbrado público.

Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

Nombre del (os) indicador (es): Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.

Dimensión (es) a medir: Eficacia.

Definición del indicador: Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.

Método de cálculo: (Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar)*100

Unidad de medida: Luminaria.

Frecuencia de medición: Semestral.

Línea base: 0

Metas programadas: 250

Metas ajustadas: 0

Avance de las metas: 100%

Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente.

Fuente de información que alimenta al indicador: Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.

Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42

Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.

Registro: 187

Ejercicio: 2020

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020

Nombre del programa: Alumbrado público.

Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

Nombre del (os) indicador (es): Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.

Dimensión (es) a medir: Eficacia.

Definición del indicador: Mide el porcentaje de mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado público realizado en comparación con el programado.

Método de cálculo: (Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado/Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado)*100

Unidad de medida: Mantenimiento.

Frecuencia de medición: Semestral.

Línea base: 0

Metas programadas: 1200

Metas ajustadas: 0

Avance de las metas: 100%

Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente.

Fuente de información que alimenta al indicador: Comparativo entre programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.

Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42

Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.



Registro: 188

Ejercicio: 2020

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020

Nombre del programa: Alumbrado público.

Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

Nombre del (os) indicador (es): Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.

Dimensión (es) a medir: Eficacia.

Definición del indicador: Variación porcentual de luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual en relación con las del año anterior.

Método de cálculo: $((\text{Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual} / \text{Luminarias del servicio de alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100$

Unidad de medida: Luminaria.

Frecuencia de medición: Anual.

Línea base: 0

Metas programadas: 10300

Metas ajustadas: 0

Avance de las metas: 100%

Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente.

Fuente de información que alimenta al indicador: Censo de luminarias de los dos últimos años.

Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42

Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.

Registro: 189

Ejercicio: 2020

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020

Nombre del programa: Alumbrado público.

Objetivo Institucional: Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

Nombre del (os) indicador (es): Tasa de variación en los índices de eficiencia energética.

Dimensión (es) a medir: Eficacia.

Definición del indicador: Variación porcentual en nivel de kw insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público del año actual en relación con el año anterior.

Método de cálculo: $(\text{Nivel de kw insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual} / \text{Nivel de kw insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100$

Unidad de medida: mega watts.

Frecuencia de medición: Anual.

Línea base: 0

Metas programadas: 63.47

Metas ajustadas: 0

Avance de las metas: 100%

Sentido del indicador (Ascendente/Descendente): Ascendente.

Fuente de información que alimenta al indicador: Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.

Área responsable de la información: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Fecha de actualización: 2021-01-17 10:24:42

Fecha de validación: 2021-01-18 10:23:23

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de interés público.



1.14. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2019, a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a la Guía para la elaboración de la MIR de CONEVAL, y a la Metodología del Marco Lógico (MML) para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, el Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, tuvo un **diseño programático adecuado regular**, en virtud que se respalda en un proceso de planeación democrática tomando en cuenta la opinión de la población del municipio para el desarrollo de los servicios que presta con base en el artículo 13, fracción III del Reglamento de Alumbrado Público publicado en el Periódico oficial, Gaceta municipal de Zinacantepec, Estado de México número 18, volumen uno que señala: “Promover, la participación comunitaria en la introducción, conservación y mantenimiento de los sistemas de alumbrado público”.

Asimismo, porque el proyecto del programa se efectuó en vínculo con los ODS de la Agenda 2030, la planeación nacional, estatal y municipal de desarrollo, ya que su logro contribuyó al alcance de objetivos de estos y su ejecución atendió los plazos y condiciones estipuladas en su estrategia.

Además, en razón de que el programa nace de una justificación teórica empírica, contó con un objetivo, estrategia, líneas de acción, tuvo un Reglamento de alumbrado público, un procedimiento de control de servicios de alumbrado público, con una MIR correcta perfectible, es decir, con posibilidad de ser mejorada, así como con indicadores necesarios claros, relevante, económicos, monitoreables y adecuados, con nombre que los identificara, unidades de medidas, método de cálculo, frecuencia de medición, programación de metas fáciles de alcanzar, línea base en cantidad y sin año, y comportamiento (ascendente, descendente, regular o nominal) y algunos innecesarios por no poder ser monitoreables por la falta de meta, factor de comparación y línea base como fue el caso de las actividades 2.1 y 2.4 del componente 2, con censo interno de alumbrado público y reporte de alumbrado público por municipio y población Emither Construcciones e Instalaciones S.A de C.V., apropiados.

Sin embargo, respecto al diagnóstico del programa se considera que el diseño no fue adecuado, ya que aunque contó con el problema o necesidad que atendió el programa formulado con un hecho negativo (causas y efectos) y revertido con medios y fines; le faltó el acuerdo al artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económico sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, así como las definiciones de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida. El diagnóstico debió atender la capacidad real de desarrollo y a la disponibilidad de recursos.

También, porque el programa no tuvo una base de datos informática que contuviera un padrón de beneficiarios con sus características socioeconómicas y una clave única que no cambie a través del tiempo y en materia presupuestal se visualizó en la información proporcionada por la autoridad municipal para el desarrollo de la EDP, la identificación y cuantificación desglosada de los gastos en los que incurrió para generar los bienes y servicios que ofreció.

II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, contó en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2019-2021, apartado IV.III. Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente; IV.III.II. Terma energía asequible y no contaminante; IV.III.II.I. Subtema de Electrificación y Alumbrado Público, con el problema o necesidad que pretendió atender consistente en: *“la falta del uso de tecnologías renovables para contribuir a la conservación del medio ambiente a través del impulso de estas, dotando de energía eléctrica y alumbrado público a toda la población del municipio de Zinacantepec”*.

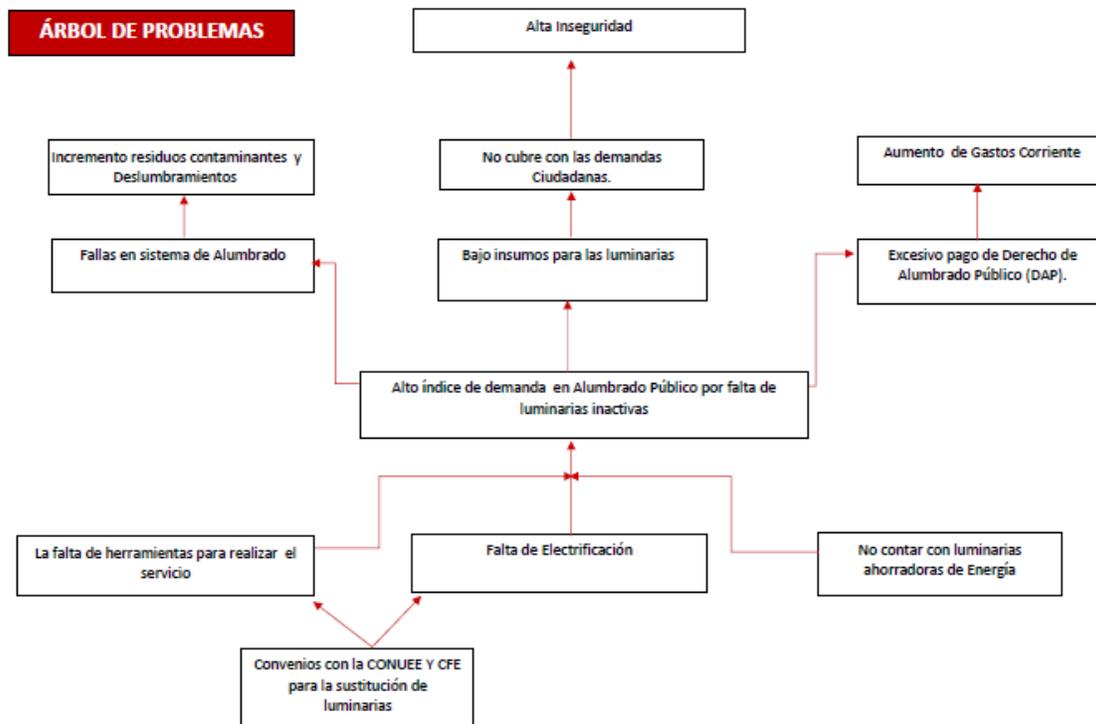
Es decir; incremento de las necesidades y demandas de un alumbrado público deficiente, contaminante, obsoleto y de mayor consumo de energía, el cual afecta las finanzas públicas municipales, así como a la población, el cual se traduce en un alto índice delictivo, por la falta de alumbrado en calles, avenidas, instituciones escolares, paradas del transporte público, espacios públicos y de la sociedad en general. Por lo que se estará en el corto y mediano plazo, brindando un servicio de alumbrado público eficiente que impactará en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con el fin de fortalecer y mejorar la infraestructura, así como canalizar los apoyos directos con el fin de combatir y solucionar la problemática municipal.

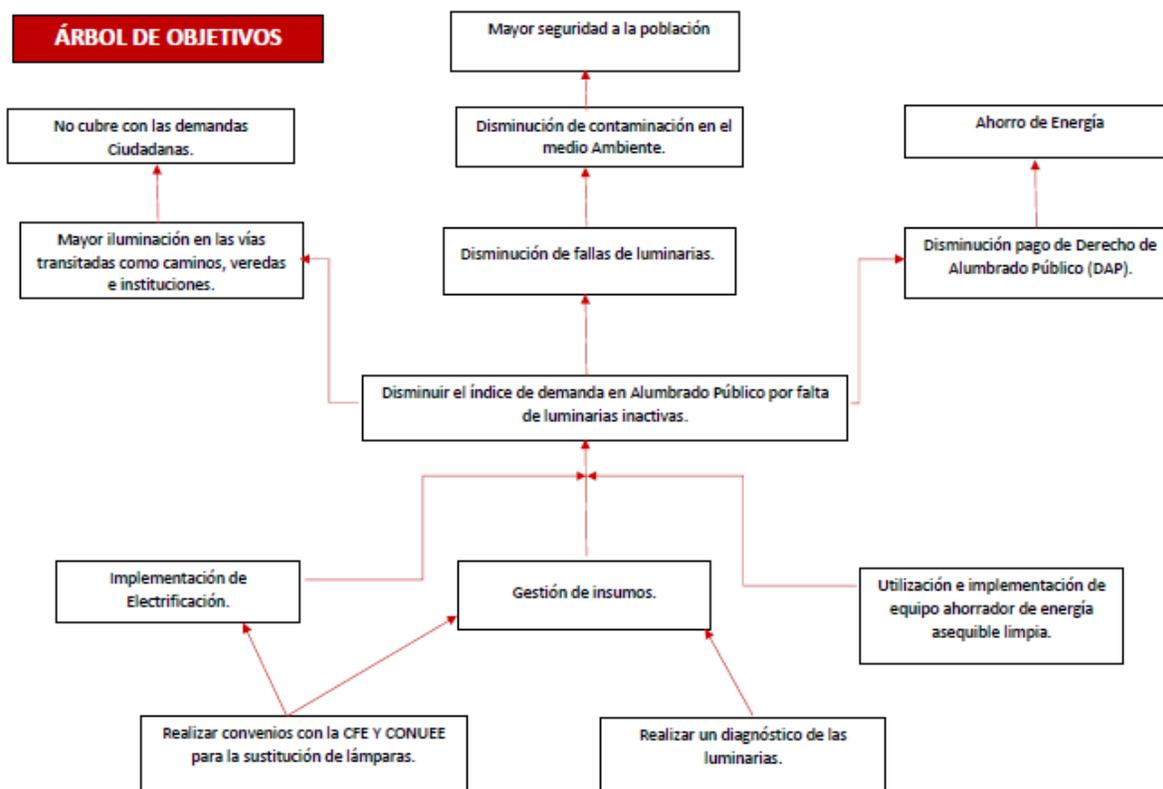
Como se observa el problema no considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno



económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

- a) **Sí.** El problema o necesidad del programa se formuló a través de un hecho negativo (árbol de problemas) que fue revertido con acciones positivas (árbol de objetivos):





- b) **No.** En ninguno de los documentos normativos u oficiales del programa se establece la definición de la población que tuvo el problema, solo se cuantifica por lo calidad, pero no se indica quienes son los numerados.
- c) **Sí.** El plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad del programa es periódico a mediano plazo de uno a tres años, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios que indica: *“Mediano plazo. Período de más de un año y hasta tres años para el Gobierno Municipal y período de más de un año y hasta seis años para el Gobierno Estatal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.”*

Recomendación: Agregar al problema o necesidad del programa las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Recomendación: Definir en algún documento oficial o normativo del programa las definiciones de PP, PO y PA.

Recomendación: La revisión y actualización del problema o necesidad del programa deben ser a corto plazo (de un año).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30, en razón que el programa nace de una justificación teórica empírica con un diagnóstico en donde se localiza el problema o necesidad surgido de un hecho negativo que fue revertido, sin una definición, ni características socioeconómicas de la población potencial, objetivo y atendida, aunque si cuantificada mediante una metodología determinada por datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, como estrategia de cobertura con mecanismos de focalización por delegación a partir del reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, con unidad de medida, con un plazo de revisión y actualización a mediano plazo, es decir de uno a tres años, además porque tuvo coincidencia con los objetivos de otros programas municipales.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa evaluado contó con un diagnóstico del problema que atendió en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2022, apartado IV.III. Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente; IV.III.II. Tema energía asequible y no contaminante; IV.III.II.I. Subtema de Electrificación y Alumbrado Público.

a) **Sí.** El diagnóstico del problema del programa contó con las siguientes causas y efectos del problema surgidos de un árbol de problemas en donde se especifican las características de éste:

- Causas:
 1. Fallas en el sistema de alumbrado público.
 2. Insuficiente gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado Público.
 3. Limitado mantenimiento al sistema de Alumbrado Público Municipal.
 4. Escasa elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 5. Restringida atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, (CONUEE) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para proyectos de sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
- Efectos:
 1. Limitada cobertura y funcionamiento de las luminarias del servicio de alumbrado público para brindar visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.

2. Deterioro del equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
 3. Falta de instalación de luminarias ahorradoras de energía (Solares).
- b) **Si**. El programa contó con la cuantificación de las Poblaciones potencial, objetivo y atendida como se observa en el numeral 1.10. Cobertura y focalización del programa apartado características de la presente EDP, pero **No** tuvo las características de la población que presentó el problema.
- c) **Sí**. El diagnóstico del programa cuenta con la localización por delegación de la población atendida que presentó el problema que atendió como se visualiza en el apartado 1.10. Cobertura y focalización del programa apartado características de la presente EDP.
- d) **Sí**. El diagnóstico del programa describió un mediano plazo para su revisión y actualización de un año a tres años.

Recomendación: Agregar al diagnóstico del programa las características socioeconómicas de la población que presenta el problema, así como establecer un plazo corto para su revisión y actualización.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30, en virtud que el programa surge de una justificación teórica empírica con un diagnóstico con el problema o necesidad planteado de un hecho negativo que fue revertido, sin definición, ni características socioeconómicas de la población potencial, objetivo y atendida, aunque si cuantificada a través de una metodología basada en los datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, como estrategia de cobertura con mecanismos de focalización por delegación a partir del reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, con unidad de medida, con un plazo de revisión y actualización a mediano plazo, es decir de uno a tres años, además porque contribuyó con su desempeño al cumplimiento de otros objetivos de programas municipales.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

El programa evaluado tuvo justificación teórica o empírica que le dio soporte a su intervención misma que fue consistente con el diagnóstico del problema que atendió, habiendo evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, esto con base en los Cuadernos de la CONUEE. Número 4/Nuevo ciclo. Mayo 2019 de la Secretaría de Energía. Alumbrado Público, Eficiencia Energética y la Ciudad Inteligente: Hacia el Proyecto Nacional 2.0, apartado. La planeación y el acompañamiento técnico como elementos de éxito en los proyectos de alumbrado público municipales que a la letra dice: *“Para lograr tener un proyecto exitoso de mejora de un sistema de alumbrado público en lo general y de su eficiencia energética en lo particular, la planeación es un elemento clave, donde se destaca el desarrollo de un diagnóstico del estado que guardan los sistemas de alumbrado público existentes elaborado por un tercero técnicamente calificado con el fin de que el municipio conozca las necesidades y posteriormente, plantear los objetivos y alcances de la sustitución o rehabilitación de los sistemas y la renovación o construcción de infraestructura para el alumbrado público, cuantificando los costos del proyecto”,* así como el relativo a Cambio tecnológico: más allá de las luminarias y hacia las Ciudades Inteligentes que señala: *“De acuerdo con expertos nacionales consultados, los principales elementos del cambio tecnológico en el alumbrado público son: (1) incremento en la eficacia y eficiencia, (2) calidad de la iluminación, (3) alimentación con energía solar, (4) tecnologías de la información y (5) seguridad.*

Actualmente, la tecnología LED se ha convertido en el mayor referente de la iluminación por su diversidad y adaptabilidad en la mayoría de las aplicaciones. En



los proyectos municipales apoyados por la CONUEE, se presenta que más del 70% de los sistemas instalados por los municipios son de esta tecnología.

Cinco factores relacionados al estado actual de los sistemas de alumbrado público en México señalan la importancia y la necesidad de la continuidad y la ampliación de programas como el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal:

- **El atender a una demanda social reiterada asociada a la necesidad insatisfecha de alumbrado público suficiente y de calidad**, y la importancia en la percepción de seguridad que provee el alumbrado público.
- **El gran potencial de ahorro de energía**, estimado en aproximadamente 2.5 millones de megawatts-hora (MWh) anuales que equivale a un ahorro económico de cerca de 8.7 mil millones de pesos anuales.
- **La evolución tecnológica**, no solo de los sistemas de iluminación per-se, sino también de su integración en elementos de las Ciudades Inteligentes con la incorporación de las tecnologías de información y de las comunicaciones.
- El evidente interés que tienen autoridades municipales en el tema de Ciudades Inteligentes.
- **El valor reconocido del apoyo técnico que se aporta desde el sector público**, particularmente para instituciones con limitada capacidad técnica como lo son los ayuntamientos.

Por lo antes expuesto, y desde la perspectiva de la CONUEE, una nueva versión del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal debe:

- **Considerar solo tecnología LED con mayor eficiencia energética** e incluir los sistemas alimentados con energía solar.
- **Ampliar la perspectiva técnica más allá de las luminarias, integrando el reconocimiento y apoyo para contar con la infraestructura civil y eléctrica adecuada** (postes, brazos, circuitos eléctricos, entre otros). Esto implica la integración de la evaluación que se realiza por las Unidades de Verificación eléctricas en la NOM-001-SEDE.

- **Integrar en la revisión y validación técnica a los elementos que permiten el funcionamiento bajo el esquema de Ciudad Inteligente**, lo que implica los sensores, dispositivos y software de comunicación de los sistemas de alumbrado público para medir, vigilar y administrar el consumo de energía y desempeño lumínico. Esto implica asegurar la certidumbre técnica a partir de Normas Mexicanas y/o Normas Oficiales Mexicanas aplicables a estos elementos.
- **Integrar la medición puntual por luminaria y lograr que la facturación se lleve a cabo a partir de esas mediciones para sistemas que no están en un circuito medido por la CFE.** Esto permitiría ampliar el ahorro de energía por reducción de intensidades en horas de baja circulación por las calles actividad además de traer beneficios a la propia CFE al evitar realizar censos o estimaciones a más de 2,400 municipios.
- **Mantener el soporte técnico de la CONUEE**, apoyado por la certificación de productos y sistemas y el trabajo de las Unidades de Verificación correspondiente.
- **Iniciar con apoyo económico dirigido a proyectos piloto**, con apoyos entregados al inicio del proyecto.”

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2 toda vez que las tres coincidieron en que el programa tuvo justificación teórica empírica que le dio sustento y un diagnóstico en el que se plasmó el problema o necesidad que atendió surgido de un hecho negativo revertido.



III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos municipales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:

- a) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.

Justificación:

Derivado del análisis a los ODS de la Agenda 2030, a los del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021, se observa que el propósito del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, consistente en: *“Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general”*, tuvo vínculo con los que se muestran a continuación y contribuyó con su cumplimiento al desempeño de ellos:



ODS de la Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	PDM 2019-2021
Objetivos	Objetivos	Objetivos	Objetivos
7. Energía Asequible No Contaminante. 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	Tema: 3 Economía. Rescate del sector energético *Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente. Objetivo 3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la entrega de apoyo para mejorar la infraestructura de las viviendas que no cuentan con materiales dignos en la construcción de su hogar. • Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal para brindar un servicio de calidad. • Mejorar las condiciones de parques y jardines para brindar espacios recreativos y deportivos en óptimas condiciones. • Incrementar las acciones orientadas a contribuir a una urbanización inclusiva mediante la atención eficaz de los trámites de construcción en apego a la normatividad aplicable evitando asentamientos humanos irregulares.

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, PDEM 2017-2023 y PDM 2019-2021.

- a) **Sí.** el propósito del programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos referidos en el cuadro anterior, en virtud que al instalar luminarias ahorradoras en el sistema de alumbrado pública está contribuyendo a tener energía asequible no contaminante en comunidades sostenibles, abasteciendo de energía en beneficio del país, tener calles, parques, jardines, rastros debidamente urbanizados con apego a la normatividad.

- b) **Sí.** El propósito del programa tuvo conceptos iguales a los de los objetivos de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, PDEM 2017-2023 y PDM 2019-2021, ya que al tener alumbrado público con luminarias adecuadas para brindar visibilidad a los peatones y conductores de los vehículos, se favorece la energía asequible no contaminante en comunidades sostenibles, proporcionando energía en favor de los habitantes del país, teniendo calles, parques, jardines, rastros adecuadamente urbanizados con apego a la normatividad

La respuesta a esta pregunta se consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30, porque todas coinciden en que el propósito del programa motivo de la presente EDP, contribuye con su cumplimiento al desempeño de los objetivos que se visualizan en el cuadro anterior de este reactivo.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o municipal relacionado con el programa?

Respuesta: Sí

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021, el objetivo, metas y estrategias del programa evaluado que tienen relación el objetivo (s) sectorial, especial, institucional o municipal son:

Objetivo General	Estrategias	Líneas de acción
Impulsar el uso de energías renovables y mejorar el servicio de alumbrado público, mediante la iluminación eficiente de las calles, avenidas, parques y espacios públicos del municipio, en zonas urbanas y rurales; a través, de la instalación de luminarias nuevas, mantenimiento y reposición de las existentes, para que la ciudadanía tenga un mejor nivel de iluminación y seguridad.	1.- Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio. 2.- Realizar un diagnóstico para detectar las principales problemáticas que se presentan en el servicio de alumbrado público. 3.- Implementar mecanismos de comunicación con la sociedad para recibir sus quejas y solicitudes.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico de la unidad elevador hidráulico para determinar sus fallas mecánicas. • Adquirir herramientas para reparación de lámparas. • Gestionar la actualización del censo 2019 para iniciar con los trabajos de actualización de la cantidad de luminarias por comunidad. • Realizar servicios preventivos de manera constante de la unidad grúa para no detener la actividad en el alumbrado.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30, ya que todas concuerdan en que el objetivo, metas y estrategias del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, tuvieron relación con el objetivo sectorial, especial, institucional y municipales, debido a que con su desempeño se contribuyó al cumplimiento de los últimos.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: Sí

Resultado del estudio a los ODS de la Agenda 2030 y al Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021, se observa que el propósito del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, consistente en: *“Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general”*, contó con relación directa e indirectamente con los siguientes objetivos y metas de los ODS de la Agenda 2030:

Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible					
No.	Objetivo	Fin	Metas		Indicadores
			Directas	Indirectas	
7	Energía Asequible No Contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.		7.1.1 Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad 7.1.2 Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpios.
			7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.		7.2.1 Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía.
			7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.		7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB.

11	Ciudades y Comunidades Sostenibles.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.
----	-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030 y del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30, ya que todas son coincidentes en que el propósito del programa evaluado, su objetivo, estrategias y líneas de acción tienen vínculo directo e indirecto con algunos de los objetivos de los ODS de la Agenda 2030, del PND 2019-2024, PDEM 2017-2023 y PDM 2019-2021, en virtud que contribuyen con su desempeño al cumplimiento de los últimos.



IV. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Están cuantificadas.
- b) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- c) Unidad de medida.
- d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

Respuesta: No

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, no tuvo definido en ningún documento oficial o normativo analizado para el desarrollo de la presente EDP, sus PP y PO; sin embargo, si cumplió con algunas de las características que menciona el reactivo:

- a) **Sí.** Las poblaciones: potencial y objetivo del programa estuvieron cuantificadas como se muestra en el apartado de características del programa, numeral 1.10. Cobertura y focalización, para el caso de la PP con la mitad de la población municipal de cada una de las 50 delegaciones que lo integran y la PO con el 37% de la población total del municipio del mismo número de delegaciones, tomando

como base el Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021.

- b) **Sí.** Las PP y PO del programa tuvieron establecido un corto plazo para su revisión y actualización equivalente de un año a tres.
- c) **Sí.** Los PP y PO tuvieron como unidad de medida, para el caso del primero la cantidad de **102,199** y para el segundo **76,023** habitantes.
- d) **Sí.** El PP y PO tuvieron como metodología para su cuantificación los datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE.

Ver Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

Recomendación: Definir las poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida en algún documento normativo u oficial del programa evaluado, preferentemente se sugiere que sea en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México que corresponda.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30, toda vez que todas son coincidentes en que el programa valorado tuvo un diagnóstico en el que se plasmó el problema o necesidad que atendió surgida de un hecho negativo que pudo ser revertido, además porque contó con datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE como mecanismos estratégicos de cobertura y focalización para identificar su PO, no recolecto información socioeconómica de sus beneficiarios de conformidad con los documentos analizados proporcionados por la autoridad municipal para el desarrollo de la EDP que nos ocupa y tuvo coincidencias con otros objetivos municipales a los cuales contribuyó con su desempeño.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación:

De conformidad a lo investigado en la documentación facilitada por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EDP, se presume (ya que no se visualizó personalmente), que el Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, contó con información sistematizada de acuerdo al procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE, el cual emplea los siguientes formatos para identificar la demanda total de apoyos:

- a. Convenio.
- b. Desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- c. Resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera.
- d. Minuta de trabajo.
- e. Reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE.
- f. Reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE.
- g. Formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE.
- h. Tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio.
- i. Solicitud ciudadana de alumbrado público.

Sin embargo, es relevante mencionar que de la información sistematizada del programa que podría ser un padrón de beneficiarios, debido a que tampoco se observó durante la ejecución de la EDP, solo contiene de acuerdo a la cédula de información denominada “Solicitud Ciudadana de Alumbrado Público”, los siguientes datos: folio de la petición, el nombre completo del requirente, calle, No. exterior, No. interior, fraccionamiento, colonia, municipio, teléfono, descripción de la petición y si



fue atendida o no, pero no sus características socioeconómicas del requirente su situación económica, ingresos, educación y ocupación, situación de salud, entre otros.

Ver Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Recomendación: Incluir en el formato de solicitud ciudadana de alumbrado público del procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE, el registro de las características socioeconómicas del requirente.

Recomendación: Hacer públicos la base de datos o padrón de beneficiarios, formatos del procedimiento de control de alumbrado público, así como los apoyos otorgados por el programa.

Recomendación: Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13, debido a que todas concuerdan en que el programa cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos otorgados y los datos generales de los requirentes, así como con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos y para recibir, registrar y dar trámite a las peticiones que son estandarizados, no públicos, con formatos definidos disponibles para la población objetivo apegados a documentos normativos, que permiten identificar quienes reciben los apoyos, pero que no incluyen las características socioeconómicas de los favorecidos con mecanismos para su actualización y depuración.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí

De acuerdo con el estudio efectuado a la documentación proporcionada por la autoridad municipal para el desarrollo de la EDP al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, infiere que tuvo como mecanismo para identificar su PO, los datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE, el desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, el resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera, el reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE, el reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE, el formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE, con la tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio y la solicitud ciudadana de alumbrado público.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13, en razón que todas coinciden en que en el diseño programático del programa no se definieron las PP, PO y PA en ningún documento normativo u oficial, que contó con una estrategia de cobertura documentada para atender la PO, que tuvo procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos estandarizados, sistematizados no públicos y que existió información que permitiera conocer quiénes recibieron los apoyos.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, resultado de la investigación a la documentación revisada para el estudio de la presente EDP, tuvo como estrategia de cobertura documentada para atender a la PO, las siguientes de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021:

- Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio.
- Realizar un diagnóstico para detectar las principales problemáticas que se presentan en el servicio de alumbrado público.
- Implementar mecanismos de comunicación con la sociedad para recibir sus quejas y solicitudes.

- a) **No.** El diseño programático del programa no incluyó en ningún documento normativo y oficial la definición de la PO.
- b) **Sí.** El diseño programático del programa consideró como un horizonte a corto plazo para el cumplimiento de las estrategias (un año).
- c) **Sí.** La estrategia de cobertura del programa evaluado, señala las metas anuales que se visualizan en el apartado características del presente documento, numeral 1.13. Metas, las cuales se establecieron en los formatos de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores de interés público, registros 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 localizados en la Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Indicadores de Interés Público, pág. 6 y 7

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/web#goTo.

- d) **Sí.** La estrategia de cobertura del programa para atender el PO fue congruente con el diseño y diagnóstico del programa, de acuerdo al apartado IV.III. Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente. IV.III.II. Tema: Energía asequible y no contaminante. IV.III.II.I Subtema Electrificación y Alumbrado Público del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021.

Es importante mencionar que la cobertura se determinó para el cumplimiento de las estrategias con base en los datos del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, el resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera, el reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE, el reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE, el formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE, con la tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio y la solicitud ciudadana de alumbrado público.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11, toda vez que todas concuerdan en que el programa tuvo definido el problema que atendió en el diagnóstico que no tuvo la definición de las PP, PO y PA en ninguno de sus documentos normativos y oficiales aunque si las cuantifico mediante una metodología con un plazo de revisión y actualización a corto plazo de un año, que contó con mecanismos para identificar su población objetivo y que poseyó un procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos estandarizado sistematizado no público.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el Procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE facilitado por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EDP, ostentó una operación para la selección de beneficiarios y/o proyectos que cumplió con las siguientes características:

- a) **Sí.** El procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos fueron claros en su redacción.
- b) **Sí.** El procedimiento en comento fue empleado por todas las instancias responsables derivado del convenio firmado para tal efecto entre la CFE y el Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México y minutas de trabajo efectuadas para el cumplimiento de las estrategias de cobertura establecidas.
- c) **Sí.** El procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos fue sistematizado.
- d) **No.** El procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos no fue público.

Recomendación: Hacer públicos todos los documentos oficiales o normativos del programa evaluado.



La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12, en virtud que todas manifiestan que el programa evaluado contó con información sistematizada que permitiera identificar la demanda total de apoyos requeridos, pero no identificar las características socioeconómicas de los solicitantes, que tuvo un mecanismo para identificar su PO, los datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE, el desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, el resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera, el reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE, el reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE, el formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE, con la tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio y la solicitud ciudadana de alumbrado público, que su estrategia de cobertura documentada consistió en: Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio; Realizar un diagnóstico para detectar las principales problemáticas que se presentan en el servicio de alumbrado público; e Implementar mecanismos de comunicación con la sociedad para recibir sus quejas y solicitudes, y que contó con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que tuvo formatos definidos con datos personales de los requirentes, disponibles para la población objetivo y apegados a la documentación normativa.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- b) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación:

De acuerdo al Procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE, el Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, poseyó un ordenamiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

- a) **No.** El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, no contó con un espacio para registrar características socioeconómicas de los requirentes, únicamente ostento datos generales de la población objetivo.
- b) **Sí.** El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes tuvo como formatos definidos los siguientes: el reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE, el reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE, el formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE, con la tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio y la solicitud ciudadana de alumbrado público.
- c) **Sí.** La tarjeta de asuntos ciudadanos emitido por la Presidencia municipal de Zinacantepec, Estado de México, el oficio que lo acompaña de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias, son públicos, ya que se hacen del conocimiento de la persona a la que va dirigido y la solicitud ciudadana de alumbrado público, es pública para todos los habitantes del municipio.



- d) **Sí.** El procedimiento de referencia está apegado a la documentación normativa del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11, debido a que todas coinciden en que el programa poseyó información sistematizada que permitió identificar la demanda total de apoyos, pero no las características socioeconómicas de los solicitantes y en que su procedimiento para la selección de beneficiarios fue estandarizado, sistematizado y no público.



V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

Derivado del análisis de la información facilitada por la autoridad municipal para llevar a cabo la EDP, se intuye (en virtud que no se visualizó), que el programa valorado contó con una base de datos (padrón de beneficiarios) en donde se pudo observar quienes recibieron el apoyo otorgado, siendo alimentado con la solicitud del ciudadano de alumbrado público.

- a) **Sí.** La base de datos de los beneficiarios no tuvo las características socioeconómicas de los solicitantes.
- b) **Sí.** El padrón de beneficiarios o solicitantes ostentó el tipo de apoyo recibido.
- c) **No.** La información que facilitó el conocimiento de quienes recibieron el apoyo fue sistematizado no contando con una clave única que no cambiara en el tiempo, solo tuvo un folio que se resume si cambia.
- d) **Sí.** La información de los beneficiarios contó con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Recomendación: Agregar a la solicitud ciudadana de alumbrado público, un espacio para que aparezca una clave única que sustituya al folio y para las características socioeconómicas.



La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25, ya que todas concuerdan en que el programa valorado careció de la definición de las PP, PO y PA, aunque si las cuantificó mediante una metodología basada en el Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE, el desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, el resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera, el reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE, el reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE, el formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE, con la tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio y la solicitud ciudadana de alumbrado público, que también sirvió como mecanismo para identificar a la PO, además de que poseyó información sistematizada que permitió conocer quiénes recibieron los apoyos del programa sin características socioeconómicas de los favorecidos (padrón de beneficiarios).

Asimismo, que tuvo una MIR con lógica horizontal en razón de que cada uno de los niveles de objetivos contó con fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores para medir su desempeño, siendo claras, relevantes, económicas, monitoreables y adecuadas, con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, comportamiento y metas con unidad de medida orientadas a impulsar el desempeño y fáciles de lograr.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el estudio efectuado a la documentación facilitada por la autoridad municipal para realizar la EDP contó con un procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

- a) **Sí.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios fueron empleados por todas las instancias ejecutoras de conformidad con el convenio firmado para ese fin, entre las autoridades de la CFE y el municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- b) **Sí.** Los procedimientos de referencia estuvieron sistematizados mediante una base de datos alimentada por los formatos establecidos en el Procedimiento para el control de alumbrado público.
- c) **No.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios no fueron difundidos al público.
- d) **Sí.** Los procedimientos en comento fueron apegados a la documentación normativa del programa.

Recomendación: Hacer públicos todos los procedimientos con sus formatos que ocupa el programa para conocimiento de la población de Zinacantepec, Estado de México, a través de la página web del municipio.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15, debido a que las dos coinciden en que el programa evaluado no obtuvo las características socioeconómicas de los beneficiarios.



15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, resultado de la valoración a la información facilitada por la autoridad municipal para efectuar la EDP no recolecto información socioeconómica de sus beneficiarios.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14, en virtud que todas concuerdan en que el programa valorado no definió en su diseño programático las PP, PO y PA en ninguno sus documentos normativos u oficiales, aunque si las cuantificó mediante una metodología basada en el Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE, el desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, el resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera, el reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE, el reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE, el formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE, con la tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio y la solicitud ciudadana de alumbrado público.

Asimismo, debido a que ostentó información sistematizada que permitió conocer la demanda total de apoyos, sin recolectar las características socioeconómicas de los solicitantes, así como que poseyó procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios estandarizados, apegados a la normatividad oficial del programa, sistematizados no siendo públicos.

VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa evaluado con base en la MIR que se visualiza en el apartado de características del presente documento, numeral 1.12. Matriz de Indicadores para Resultados proporcionada por la autoridad municipal para llevar a cabo la EDP, ostentó para cada componente las siguientes actividades:

No.	Componentes Objetivo del componente	Actividades
1	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal. 1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal. 1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
2	Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instaladas.	2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal. 2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía



		<p>Eléctrica CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.</p> <p>2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias e alumbrado público municipal.</p> <p>2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.</p> <p>2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del programa proporcionada por la autoridad municipal para la realización de la EDP.

- a) **Sí.** Las actividades de los componentes como se visualiza en el cuadro anterior fueron claras en su redacción.
- b) **Sí.** Las acciones de los componentes están ordenadas de manera cronológica para su ejecución.
- c) **Sí.** Todas las actividades fueron indispensables para el adecuado cumplimiento de cada uno de los componentes.
- d) **Sí.** La ejecución de las actividades con los supuestos generó los componentes.

Ver Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26, ya que todas coincidieron en que los componentes del programa fueron redactados como servicios logrados, necesarios para alcanzar el propósito de manera conjunta con sus supuestos, así como que en uno de los documentos normativos del programa se localizó el resumen narrativo de la MIR y que cada uno de ellos tuvieron fichas técnicas de indicadores para medir su desempeño y que por tal motivo no es necesario modificar su composición.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De conformidad con el análisis a los componentes de la MIR del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, presentados por la autoridad municipal para el desarrollo de la EDP se concluye lo siguiente:

- a) **Sí.** Los dos componentes del programa fueron servicios que produce el programa.
- b) **Sí.** Ambos componentes del programa evaluado estuvieron redactados como resultados alcanzados.
- c) **Sí.** Los dos componentes fueron indispensables para generar el propósito del programa.
- d) **Sí.** Los componentes de manera conjunta con sus respectivos supuestos lograron el propósito del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26, toda vez que todas coinciden en que los componentes de la MIR del programa tuvieron un grupo de actividades, que el propósito fue consecuencia directa de los dos componentes que no fueron controlado por la dependencia responsable, que el propósito se redactó como una situación alcanzada pudiendo ser mejorada su redacción y que la MIR tuvo una lógica horizontal en virtud que poseyó fichas técnicas



de diseño y seguimiento de indicadores para cada uno de los objetivos para medir su desempeño.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El propósito de la MIR del programa evaluado que se visualiza en el apartado de características de la presente EDP, numeral 1.12, consistente en: “Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general” cumple con lo siguiente:

- a) **Sí.** Fue resultado del desempeño de los componentes y supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) **Sí.** Su alcance no estuvo controlado por los garantes del programa.
- c) **Sí.** El propósito del programa incluyó un único objetivo.
- d) **Sí.** Estuvo escrito como situación alcanzada, aunque puede mejorarse su redacción, pudiendo quedar de la siguiente forma para lograr de una mejor manera el fin:

Energía renovable contaminante e Iluminación deficiente en las calles, avenidas, parques y espacios públicos de zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec, Estado de México, reducida.

- e) **No.** El propósito del programa establece que atenderá a la población en general del municipio de Zinacantepec, pero no especifica cual es la población objetivo, en virtud que se cuantificó a esta población como la mitad de los habitantes.



La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26, en virtud que todas concuerdan en que los componentes del programa fueron servicios alcanzados necesarios los dos para el logro de su propósito el cual tuvo un solo objetivo y que puede ser mejorado en cuanto a su redacción, así mismo porque el fin de la MIR fue un objetivo superior vinculado con objetivos estratégicos del municipio de Zinacantepec, Estado de México, además debido a que el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados estuvo localizado en un documento normativo y contó con fichas de indicadores de diseño y seguimiento de cada uno de sus objetivos para medir el desempeño



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Derivado del estudio a la MIR del programa proporcionada por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EDP se deduce que el Fin consistente en: “Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal”, tuvo:

- a) **Sí.** Una redacción clara.
- b) **Sí.** Su objetivo fue superior al del programa, ya que se logró aun cuando la realización del programa no fuera apta para alcanzar su Fin.
- c) **Sí.** El Fin del programa evaluado se alcanzó aun sin el control del área responsable, debido a que tuvo vinculó con otros objetivos, estrategias y líneas de acción municipales que en su conjunto permitieron su realización, tales como:

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Aumentar la entrega de apoyo para mejorar la infraestructura de las viviendas que no cuentan con materiales dignos en la construcción de su hogar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar ante las dependencias de nivel Federal y Estatal presupuesto para la aplicación y/o ejecución de este programa. 2. Distribuir el recurso destinado al mejoramiento a la vivienda de acuerdo a las Zonas de Atención Prioritaria y sin intermediarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación constante con las diferentes instancias de gobierno, con el fin de poder acceder al presupuesto destinado al mejoramiento a la vivienda. • Solicitar de manera personal y mediante oficio la inclusión del Municipio al presupuesto destinado al mejoramiento a la vivienda.



Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de trabajo en conjunto con el área de la coordinación de atención ciudadana para responder a las solicitudes en esta materia.
<p>Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal para brindar un servicio de calidad.</p>	<p>1. Implementar programas y proyectos que mejoren las instalaciones del rastro municipal y permitan garantizar que el abasto de carne de acuerdo a la normatividad del Instituto de Salud del Estado de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en buenas condiciones las instalaciones del Rastro Municipal.
<p>Mejorar las condiciones de parques y jardines para brindar espacios recreativos y deportivos en óptimas condiciones.</p>	<p>Ejecutar proyectos de embellecimiento y mejoramiento en parques, jardines y áreas verdes que propicien la conservación del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar limpieza y mantenimiento de las áreas verdes y de uso común para mejorar la imagen urbana y el medio ambiente. • Gestionar ante las instancias gubernamentales programas para el equipamiento de parques y jardines.
<p>Incrementar las acciones orientadas a contribuir a una urbanización inclusiva mediante la atención eficaz de los trámites de construcción en apego a la normatividad aplicable evitando asentamientos humanos irregulares.</p>	<p>1. Identificar los asentamientos humanos irregulares en el territorio municipal, mediante inspecciones de campo para llevar a cabo un ordenamiento territorial que cumpla con la normatividad aplicable.</p> <p>2. Difundir a la población de las localidades urbanas y rurales, la importancia de realizar los trámites correspondientes a licencias de construcción en apego a la normatividad aplicable, mediante redes sociales y asesoría a usuarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones de campo por zonas dentro del territorio municipal, para emitir la notificación correspondiente a construcciones irregulares. • Elaborar un mapa digital que plasme la ubicación de las zonas identificadas como irregulares. • Actualizar la normatividad en materia de imagen urbana y nomenclatura para fomentar una conciencia en la población del cuidado del mobiliario urbano e imagen urbana en general, en beneficio de su propia comunidad. • Implementar mecanismo de concientización sobre la correcta planificación en zonas regulares.

Fuente elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec.

- d) Sí. El Fin del programa valorado tuvo un solo objetivo consistente en modernizar el sistema de alumbrado público municipal estimulando la eficiencia energética.



- e) El Fin del programa tuvo relación con otros objetivos de la dependencia responsable como se observa en el inciso c) de este reactivo y con los de programas nacional y estatal, entre los que se puede mencionar:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
Tema: 3 Economía.	Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente.
Rescate del sector energético. *Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Objetivo 3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante. Estrategia 3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población. Línea de acción: Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y *Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec, pág.64.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26, en razón que todas coinciden en que el propósito del programa se redactó como un logro alcanzado con un solo objetivo el cual puede mejorar su redacción, que el resumen narrativo de la MIR se encontró en un documento oficial y tuvo para medir el desempeño de sus objetivos fichas de indicadores de diseño y seguimiento.



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En el formato PbRM-01a de la MIR del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal. Presupuesto Basado en Resultados Municipales 2020, proporcionado por la autoridad municipal se identificó el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes (dos) y Actividades (ocho: tres del primer componente y cinco del segundo)).

Para mejorar la MIR del programa se sugiere modificar la redacción del propósito actual por la que se visualiza en la pregunta 18, inciso d).

Ver Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26 toda vez que coinciden en que la MIR del programa contó con dos componentes con tres actividades para el caso del primero y cinco para el segundo redactados como un servicio logrado que fueron necesarios para alcanzar el propósito cuyo objetivo puede ser mejorado para tener mejores resultados en el objetivo único del Fin que tuvo vinculó con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y de otros objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos PbRM-01d ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2020 del presupuesto basado en resultados municipales que se ven a continuación, proporcionados por la autoridad municipal para llevar a cabo la presente EDP, contó con indicadores para calcular su desempeño con lógica horizontal, los cuales fueron:

- a) **Sí.** Claros en su mayoría en virtud que 8 de 10 indicadores diseñados del programa fueron precisos, mientras que los correspondientes a las actividades 2.1 y 2.4 del segundo componente carecieron del factor de comparación y la línea base lo que no permitió identificar la cantidad sobre la que serían medibles.
Es relevante mencionar que a los indicadores les hizo falta el año de la línea base, solo se colocó la cantidad comparable.
- b) **Sí.** Relevantes en su mayoría debido a que los indicadores mostraron el avance alcanzado del objetivo, con excepción de los correspondientes al 2.1. y 2.4 del segundo componente por la falta del factor de comparación y la línea base.
- c) **Sí.** Los indicadores fueron económicos ya que fueron elaborados a costos razonables.
- d) **Sí.** Monitoreables: porque estuvieron sujetos a la verificación independiente; y
- e) **Sí.** Adecuados en razón que permitieron evaluar su desempeño sin ningún inconveniente con excepción a los indicadores 2.1 y 2.4, ya que no tuvieron una meta sobre cual medir.

Ver el Anexo 4 “Indicadores”.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020	
Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Tasa de variación en los índices de eficiencia energética.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual} / \text{Nivel de kw insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100.$
Interpretación:	Variación porcentual en el nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público del año actual en relación con el año anterior.
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	63.47
Descripción del factor de comparación:	Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual.
Línea base:	63.47
Frecuencia de medición:	Anual
Tipo de Indicador:	Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual.	Mega whatts	Sumable	0	0	0	63.47	63.47
Nivel de kw insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior.	Mega whatts	Sumable	0	0	0	63.47	63.47
		Resultado esperado	0%	0%	0%	100%	100%

Descripción de la meta anual:

Se espera que el nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público sea similar o menor al del año anterior.

Medios de verificación:

Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:

No aplica.



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual} / \text{Luminarias del servicio de alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100.$
Interpretación:	Variación porcentual de luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual en relación con las del año anterior.
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	10300
Descripción del factor de comparación:	Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual.
Línea base:	10300
Frecuencia de medición:	Anual
Tipo de Indicador:	Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual.	Luminaria	Sumable	0	0	0	10300	10300
Luminarias del servicio de alumbrado público en el año anterior.	Luminaria	Sumable	0	0	0	7319	7319
		Resultado esperado	0%	0%	0%	41%	41%

Descripción de la meta anual:

Se requiere que por lo menos se encuentren en funcionamiento las luminarias del servicio de alumbrado público del año anterior.

Medios de verificación:

Censo de luminarias de los dos últimos años

Metas de acciones del programa anual relacionadas:

N/A.



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje en la gestión de insumos para otorgar el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Insumos otorgados para el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal} / \text{Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal}) * 100.$
Interpretación:	Mide las fallas gestionadas para atención en el Sistema de alumbrado público municipal en comparación con las detectadas.
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	300
Descripción del factor de comparación:	Insumos otorgados para el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal.
Línea base:	300
Frecuencia de medición:	Trimestral
Tipo de Indicador:	Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Insumos otorgados para el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal.	Insumo	Sumable	0	0	100	200	300
Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal.	Insumo	Sumable	0	0	100	200	300
		Resultado esperado	0%	0%	100%	100%	100%

Descripción de la meta anual:

Medios de verificación:

Comportamiento pormenorizado de las fallas del Sistema de alumbrado público de los dos últimos años.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje en las fallas del Sistema de alumbrado público municipal.
Fórmula de cálculo:	(Fallas gestionadas para atención en el Sistema de alumbrado público municipal/fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal)*100.
Interpretación:	Mide las fallas gestionadas para atención en el Sistema de alumbrado público municipal en comparación con las detectadas.
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	400
Descripción del factor de comparación:	Fallas gestionadas para atención en el Sistema de alumbrado público municipal.
Línea base:	400
Frecuencia de medición:	Trimestral
Tipo de Indicador:	Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Fallas gestionadas para atención en el Sistema de alumbrado público municipal.	Solicitud	Sumable	100	100	100	100	400
Fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal.	Solicitud	Sumable	100	100	100	100	400
		Resultado esperado	100%	100%	100%	100%	100%

Descripción de la meta anual:

Se requiere atender por lo menos las fallas gestionadas para atención en el Sistema de alumbrado público municipal detectadas.

Medios de verificación:

Expedientes municipales

Comportamiento pormenorizado de las fallas del Sistema de alumbrado público de los dos últimos años.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:

01 Atención a peticiones ciudadanas.



02 Reparación de luminarias.
03 Revisión de luminarias.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje en el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal.
Fórmula de cálculo:	(Actividades realizadas para el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100.
Interpretación:	
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	1200
Descripción del factor de comparación:	Actividades realizadas para el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal.
Línea base:	1200
Frecuencia de medición:	Trimestral
Tipo de Indicador:	Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Actividades realizadas para el mantenimiento al Sistema de alumbrado público municipal.	Acción	Sumable	300	300	300	300	1200
Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Acción	Sumable	300	300	300	300	1200
		Resultado esperado	100%	100%	100%	100%	100%

Descripción de la meta anual:

Medios de verificación:

Comportamiento entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal del año actual.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje en la elaboración de proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
Fórmula de cálculo:	(Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público elaborados/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público programadas)*100.
Interpretación:	
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	0
Descripción del factor de comparación:	Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público elaborados
Línea base:	0
Frecuencia de medición:	Trimestral
Tipo de Indicador:	Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público elaborados.	Proyecto	Sumable	0	0	0	0	0
Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público programadas.	Proyecto	Sumable	0	0	0	0	0
		Resultado esperado	0%	0%	0%	0%	0%

Descripción de la meta anual:

Medios de verificación:

Comportamiento entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público programado y realizado.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
Fórmula de cálculo:	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal)*100.
Interpretación:	
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	2
Descripción del factor de comparación:	Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
Línea base:	2
Frecuencia de medición:	Trimestral
Tipo de Indicador:	Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Recomendación	Sumable	0	0	1	1	2
Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Recomendación	Sumable	0	0	1	1	2
	Resultado esperado		0%	0%	100%	100%	100%

Descripción de la meta anual:

Medios de verificación:

Comportamiento entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
Fórmula de cálculo:	(Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal instrumentados/ Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal gestionados)*100.
Interpretación:	
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	1
Descripción del factor de comparación:	Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal instrumentados.
Línea base:	1
Frecuencia de medición:	Trimestral
Tipo de Indicador:	Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal instrumentados.	Convenio	Sumable	0	0	1	0	1
Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal gestionados.	Convenio	Sumable	0	0	1	0	1
		Resultado esperado	0%	0%	100%	0%	0%

Descripción de la meta anual:

Medios de verificación:

Comportamiento entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentados y celebrados.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	HOO Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias.
Fórmula de cálculo:	(Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público/ Total de puntos de bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público)*100.
Interpretación:	
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	0
Descripción del factor de comparación:	Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público.
Línea base:	0
Frecuencia de medición:	Trimestral
Tipo de Indicador:	Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público.	Punto	Sumable	0	0	0	0	0
Total de puntos de bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público.	Punto	Sumable	0	0	0	0	0
		Resultado esperado	0%	0%	0%	0%	0%

Descripción de la meta anual:

Medios de verificación:

Comportamiento entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-01D FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2020

Pilar/Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible y no contaminante
Programa presupuestario:	020020401 Alumbrado público
Proyecto:	0200204010201 Alumbrado público
Objetivo del programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia general:	H00 Servicios Públicos
Dependencia auxiliar:	127 Alumbrado público

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje en la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras} / \text{Total de luminarias de alumbrado público municipal}) * 100.$
Interpretación:	
Dimensión que atiende:	Eficacia
Factor de comparación:	300
Descripción del factor de comparación:	Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras.
Línea base:	300
Frecuencia de medición:	Trimestral
Tipo de Indicador:	Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

Variables del indicador	Unidad de medida	Tipo de operación	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Meta anual
Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras.	Sustitución	Sumable	0	0	0	300	300
Total de luminarias de alumbrado público municipal.	Luminaria	Constante	10300	10300	10300	10300	41200
		Resultado esperado	0%	0%	0%	3%	1%

Descripción de la meta anual:

Medios de verificación:

Comportamiento entre las luminarias de alumbrado público municipal anterior y actual.

Metas de acciones del programa anual relacionadas:

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas de diseño proporcionadas por la autoridad municipal de Zinacantepec, Estado de México para la ejecución de la presente EDP.



La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26, en virtud que concordaron en que la MIR del programa contó con dos componentes con tres actividades para el caso del primero y cinco para el segundo redactados como un servicio logrado que fueron necesarios para alcanzar el propósito cuyo objetivo puede ser mejorado para tener mejores resultados en el objetivo único del Fin que tuvo vinculó con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y de otros objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec.

Además, debido a que los objetivos de la MIR poseyeron fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores para calcular el desempeño de éstos, los cuales ostentaron: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento del indicador, y solo 8 de 10 contaron con línea base en cantidad, pero sin año y factor de comparación, así mismo porque tuvieron medio de verificación con excepción de los correspondientes a las actividades 2.1 y 2.4 del componente 2 del programa, no permitiendo calcular por carecer de la metas sobre la cual computar, y que fueron públicas en la página de transparencia de la web del municipio de Zinacantepec, Estado de México icono de IPOMEX. Indicadores de interés público.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Resultado del análisis a los formatos de Indicadores de Interés Público que se visualizan en la Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Indicadores de Interés Público, pág. 6 y 7 https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo y a los PbRM-01d ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2020 del presupuesto basado en resultados municipales se infiere que las fichas técnicas de los indicadores del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, contaron con:

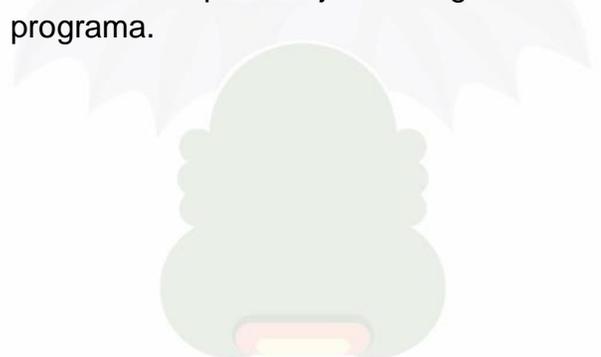
- a) **Sí.** Nombre.
- b) **Sí.** Definición en algunos casos.
- c) **Sí.** Método de cálculo.
- d) **Sí.** Unidad de medida.
- e) **Sí.** Frecuencia de medición.
- f) **Sí.** Línea base solo 8 de 10 indicadores contaron con este dato, ya que los correspondientes a las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 del programa careció de este dato en cantidad y todos en el año sobre el cual se compararía.
- g) **Sí.** Metas.
- h) **Sí.** Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Recomendación: Incorporar a todos los indicadores desde su diseño el año de la línea base sobre el cual van a tener una frecuencia de comparación, así como la definición en todos.

Recomendación: Agregar a los indicadores de las acciones 2.1. y 2.4 del componente 2 de la MIR del programa valorado, la línea base en cantidad y año de frecuencia de comparación.

Ver Anexo 4 “Indicadores”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26, toda vez que todas coinciden en que los objetivos de la MIR del programa disfrutaron de fichas técnicas de diseño y seguimiento para medir su desempeño, las cuales contaron con nombre como medio de verificación, definición, método de cálculo, y comportamiento, que 8 de los 10 que existieron tuvieron línea base en cantidad y todos sin año a partir del cual se compararía la medición, que fueron públicos y que los medios de validación fueron suficientes para cotejar los indicadores de cada objetivo de la MIR, además de que el propósito debe ser modificado en cuanto a su redacción para mejorar la lógica vertical y horizontal de los objetivos de la MIR del programa.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Con base en el estudio efectuado a los formatos de Indicadores de Interés Público que se visualizan en la Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Indicadores de Interés Público, pág. 6 y 7 https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo y a los PbRM-01d ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2020 del presupuesto basado en resultados municipales del programa valorado se concluye que las metas de estos tuvieron lo siguiente:

- a) **Sí.** Los 10 indicadores con que contó el Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, poseyeron una unidad de medida.
- b) **Sí.** Fueron diseñados a orientar el desempeño.
- c) **Sí.** 8 de los 10 indicadores fueron fáciles de lograr, ya que sus metas eran factibles en consideración con los recursos humanos y financieros con los que contó el programa, sin embargo, dos no en virtud que no ostentaron una meta a alcanzar.

Recomendación: Diseñar todos los indicadores de los objetivos de la MIR del programa evaluado con metas, línea base con cantidad y año de frecuencia de comparación para que no resulten innecesarios.



Ver. Anexo 5 “Metas del programa”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26, en virtud que todas convienen en que las fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores del programa evaluado contaron con nombre que los identifique, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento, con línea base y factor de comportamiento solo en 8 de los 10 que tuvo en cantidad para el caso de la primera y todos sin año sobre el que se compararía.

Con metas en 8 de ellos factibles de lograr, todos con unidad de medida y medios de verificación, con excepción de los correspondientes a las actividades 2.1 y 2.4 del componente 2 del programa valorado, que fueron públicos, siendo necesario cambiar el propósito en cuanto a su redacción para obtener mejores resultados.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, partiendo de la investigación llevada a cabo a los formatos de Indicadores de Interés Público que se visualizan en la Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Indicadores de Interés Público, pág. 6 y 7 https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo y a los PbRM-01d ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos ostentó indicadores con medios de verificación que cumplieron con las siguientes peculiaridades.

- a) **Sí.** Los 10 indicadores que tuvo el programa valorado fueron oficiales.
- b) **Sí.** Los 10 indicadores del programa evaluado disfrutaron de un nombre que les permitía ser identificados por cualquier persona que los revisara.
- c) **Sí.** Sólo 8 de los 10 indicadores del programa accedieron a reproducir el cálculo del indicador, ya que el correspondiente a las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 del programa valuado no tuvieron meta, línea base, ni factor de comparación sobre el cual medir su desempeño.
- d) **Sí.** Los 10 indicadores del programa fueron públicos a disposición del público mediante la página web

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/web#goTo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26, en virtud que todas coinciden que el programa contó con indicadores por objetivo de la MIR para calcular el cometido, los cuales poseyeron: nombre que los identificaba fácilmente, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento del indicador, con línea de base en cantidad en 8 de los 10 de estos, sin año para todos y factor de frecuencia en solo 8 de ellos.

Asimismo, porque tuvieron metas con unidad de medida factibles de lograr orientadas al desempeño con medios de verificación en 8 de los 10 indicadores, toda vez que los correspondientes a las actividades 2.1 y 2.4 del componente dos de la MIR del programa no permitieron reproducir el cálculo por carecer de la meta y factor de frecuencia, siendo públicos y pudiendo ser mejorado en cuanto a su redacción el propósito.



25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Con base en el análisis a los formatos de Indicadores de Interés Público que se visualizan en la Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Indicadores de Interés Público, pág. 6 y 7 https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo y a los PbRM-01d ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos proporcionados por la autoridad municipal de Zinacantepec, Estado de México, se observó que el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa valorado en la presente EDP, tuvo:

- a) **Sí.** Los 10 indicadores de la MIR del programa valorado ostentaron un medio de verificación necesario uno del otro sin que ninguno fuera prescindible, todos eran oficiales, públicos, con nombre que los identificaba.
- b) **Sí.** Sólo 8 de los 10 indicadores de la MIR del programa evaluado disfrutaron de la reproducción de cálculo.
- c) **Sí.** 8 de los 10 indicadores del programa permitieron medir el desempeño del objetivo a su nivel, ya que dos carecieron de una meta sobre cual realizar un cálculo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26, toda vez que todas concordaron que el programa ostentó indicadores por objetivo de la MIR para calcular su tarea, los cuales disfrutaron de un nombre que los identificaba fácilmente, de una definición, método de cálculo, unidad de medida,



frecuencia de medición y comportamiento del indicador, con línea de base en cantidad y factor de frecuencia en 8 de los 10 y todos sin año de comparación.

Asimismo, porque tuvieron metas con unidad de medida factibles de lograr orientadas al desempeño con medios de verificación en 8 de los 10 indicadores, toda vez que los correspondientes a las actividades 2.1 y 2.4 del componente dos de la MIR del programa no permitieron reproducir el cálculo por carecer de la meta y factor de frecuencia resultando innecesarios. Todos fueron públicos y debido a que el propósito puede mejorar su redacción.



Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

A partir del análisis a la MIR del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, proporcionada por la autoridad municipal de Zinacantepec, Estado de México para la realización de la presente EDP y a lo mandado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2019, a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a la Guía para la elaboración de la MIR de CONEVAL, y a la Metodología del Marco Lógico (MML) para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, se recomienda llevar a cabo cambios a la redacción del objetivo, nombre y fórmula del propósito, así como a los objetivos de los componentes 1 y 2 y al nombre y fórmula del componente 2 que se marcaron en color rojo en el Anexo 6 del presente documento denominado “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. Es importante mencionar que la MIR del programa valorado en términos generales cumplió con todo lo tipificado en la normatividad mencionada para el diseño programático:

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, toda vez que todas coincidieron en que la MIR del programa ostentó dos componentes con tres actividades para el caso del primero y cinco para el segundo redactados como un servicio logrado que fueron prescindibles para lograr el propósito cuyo objetivo debe mejorarse para obtener eficientes resultados en el objetivo único del Fin que poseyó relación con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y de otros objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec.

Asimismo, porque en la documentación normativa del programa se identificó el resumen narrativo de la MIR del programa, cuyos objetivos gozaron de fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores para calcular el desempeño de estos que fueron públicas en la página de transparencia de la web del municipio de

Zinacantepec, Estado de México icono de IPOMEX. Indicadores de interés público, los cuales tuvieron: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento del indicador, y solo 8 de 10 contaron con línea base en cantidad, pero sin año y factor de comparación, además debido a que contaron con medios de verificación con excepción de los correspondientes a las actividades 2.1 y 2.4 del componente 2 del programa, por no permitir calcular la medición por carecer de las metas sobre la cual computar.



VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2019, págs. 2 a la 158, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/nov191.pdf>, numerales 2. Programación presupuestaria y 3. Presupuesto, Lineamientos para la asignación presupuestal. III. Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal, III.2.3. Lineamientos para la determinación del gasto corriente; Integración del gasto operativo municipal; III.2.5. Lineamientos para el Prorratio de Recursos Presupuestarios, metodología para la asignación de recursos de prorratio consistente en distribuir los montos presupuestarios generales o no identificables de forma directa a efecto de reconocer el peso porcentual del presupuesto que tiene cada proyecto, según el costo y a los reportes Auxiliar del avance presupuestal de egresos del 1 al 31 de diciembre de 2020, y Gasto de Operación, identificó y cuantificó los gastos para la generación de los servicios planeados (dos componentes), por categorías.

- a) **Sí.** Gastos de operación. En los capítulos 1000, 2000 y 3000.
- b) **Sí.** Gastos de mantenimiento, capítulos 2000 y 3000.
- c) **No.** En virtud que el programa se programó de manera anual, no considero gastos en capital capítulos 5000 y 6000 para adquirir bienes en un tiempo mayor a un año.
- d) **Sí.** El programa consideró como gastos unitarios/gastos totales/población atendida, los siguientes:

Gastos de Operación

	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido	Por ejercer
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,869,630.80	63,463.80	0.00	1,933,094.60	0.00	0.00	1,573,793.39	1,573,793.39	359,301.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	590,000.00	1,449,607.13	264,414.86	1,775,192.27	0.00	199,117.41	1,570,001.08	1,769,118.49	6,073.78
3000 SERVICIOS GENERALES	28,130,736.82	270,843.33	2,430,864.76	25,970,715.39	0.00	0.00	25,966,539.40	25,966,539.40	4,175.99
TOTAL	30,590,367.62	1,783,914.26	2,695,279.62	29,679,002.26	0.00	199,117.41	29,110,333.87	29,309,451.28	369,550.98

	1000	2000	3000	TOTALES
GASTOS DE OPERACIÓN =	1,573,793.39	1,769,118.49	25,966,539.40	29,309,451.28
GASTOS DE MANTENIMIENTO =		1,769,118.49	25,966,539.40	27,735,657.89

	GASTOS TOTALES	N° DE HABITANTES
GASTO UNITARIO=	29,309,451.28	203,872
		143.7639856

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de avance presupuestal de egresos, gastos por partida y capítulo, proporcionado por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EDP.

Ver Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, estos, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, cuenta con la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, icono transparencia IPOMEX, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

- a) **No.** El Reglamento de Alumbrado Público y demás documentos normativos que rigieron al programa evaluado no fueron públicos, ya que no aparecen en la página web del municipio.

- b) **Sí.** Algunos de los resultados del programa valorado fueron publicados en la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, en su apartado de transparencia IPOMEX.
- c) **Sí.** El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, contó con un procedimiento de control de servicios de la CFE, congruente a la normatividad que le dio origen.
- d) **Sí.** La Dirección de Servicio Públicos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones del programa, mediante la cédula de información (Solicitud ciudadana) y la tarjeta de asuntos ciudadanos que se observan a continuación:



SOLICITUD CIUDADANA

ALUMBRADO PÚBLICO

FOLIO: _____

FECHA: _____

UNIDAD A LA QUE CORRESPONDE LA SOLICITUD: _____

ENCARGADO DE CUADRILLA QUE ATIENDE LA SOLICITUD: _____

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE COMPLETO: _____

CALLE: _____

NO. EXT. _____ NO. INTERIOR _____

FRACCIONAMIENTO O COLONIA: _____

MUNICIPIO: _____ TELEFONO: _____



DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

[Empty box for description of the request]

SOLUCION PROPORCIONADA A LA SOLICITUD

COMPLETO

INCOMPLETO

		Tarjeta de Asuntos Ciudadano Presidencia Municipal Oficina de Presidencia			
DE: SECRETARIA PARTICULAR		REMITENTE: NOMBRE: MTRA. MODESTA GARCIA HERNÁNDEZ CARGO: DIRECTORA ESCOLAR DEP.: CBT TELEFONO: [REDACTED]		FOLIO 162/03 -2020	
FECHA DE RECEPCIÓN 23/03/2020	NO. DE REFERENCIA 098/2020	FECHA DE VENCIMIENTO 30/03/2020	<input type="checkbox"/> Urgente		
ASUNTO APOYO PARA LA COLOCACIÓN DE 3 LAMPARAS PARA ALUMBRADO EXTERIOR EN LA INSTITUCIÓN PARA LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS ALUMNOS Y DOCENTES QUE LABORAN EN ESTA INSTITUCIÓN.					
INSTRUCCIÓN					
TURNADO A: JUAN ORO QUINTANA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			PARA: SU ATENCION		
ATENTAMENTE  SECRETARIA PARTICULAR					
Con fundamento: Artículo 49 de la Ley Organica Municipal del Estado de México, Artículo 14 del Reglamento Organico de Zinacantepec, por lo que la autoridad a la fue remitido emita la constancia en el termino establecido en el Artículo 135 delCodigo de Procedimientos Administrativos del Estado de México					



La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29, en virtud que todas coinciden en que el programa valorado tuvo un procedimiento de control de servicios de la CFE que no fue público, pero que permitió brindar los apoyos a los beneficiarios, a través de la cédula de información (Solicitud ciudadana) y la tarjeta de asuntos ciudadanos.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, contó con el procedimiento de control de servicios de la CFE para la ejecución de obras y/o acciones producto de un Convenio que se firma entre la CFE y el Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.

- a) **Sí.** El procedimiento de referencia es empleado por todas las instancias ejecutoras del programa evaluado producto de un Convenio con ese fin.
- b) **Sí.** El procedimiento de control de servicios de la CFE, se presume que está sistematizado, sin embargo, no se pudo constatar durante el desarrollo de la presente EDP.
- c) **No.** El procedimiento no es público en la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- d) **Sí.** El procedimiento que nos ocupa estuvo adherido a la normatividad del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28, debido a que todas concuerdan en que el programa poseyó un padrón de

beneficiarios sin características socioeconómicas, producto de la cédula de información (Solicitud ciudadana) y la tarjeta de asuntos ciudadanos del procedimiento de control de servicios de la CFE, (mismo que no se visualizó durante la ejecución de la presente EDP), y ostentó mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en donde no fue publica toda la documentación normativas del programa evaluado.



VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

30. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Sí.

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, resultado del estudio a la documentación facilitada por la autoridad municipal de Zinacantepec, Estado de México, tuvo coincidencia y fue complementario de los siguientes temas y programas municipales:

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS O COINCIDENTES			
No.	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	PDM 2019-2021
1	<p>Programa: Rescate del sector energético.</p> <p>*Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</p>	<p>Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente.</p>	<p>IV.I.V. Tema: Vivienda Digna. Programa 02020501. Vivienda</p> <p>IV.II.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p> <p>Programa 02020601 Modernización de los servicios comunales</p> <p>IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Programa: 02020101. Desarrollo Urbano.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec, Estado de México.

Ver Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20 toda vez que todas concuerdan en que el programa tuvo

establecido en el diagnóstico el problema o necesidad que atendió formulado a partir de un hecho negativo que podía ser revertido con acciones positivas, con causas y efectos y características de este, con ubicación por localidad de la PP, POP y PA que no fue definida en ninguna información oficial aunque si cuantificada mediante una metodología surgida a partir del Censo de Población y Vivienda 2020 y censo interno y externo de alumbrado público municipal, que se identificó el resumen narrativo de su MIR, cuyo propósito tuvo vínculo con los ODS 1 y 11 de la Agenda 2030, con objetivos del PND 2019-2024, PDEM 2017-2023 y con algunas metas y objetivos del PDM de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021, además porque existió documentación que permitió identificar quienes recibieron los apoyos que otorgó.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Fortaleza: El programa contribuyó a garantizar la seguridad de los transeúntes y conductores de vehículos de la población de Zinacantepec, Estado de México con el uso de tecnologías renovables para contribuir a la conservación del medio ambiente a través del impulso de estas.</p> <p>Fortaleza: El programa surgió de un hecho negativo mundial que puede ser revertido.</p> <p>Fortaleza: Intervención del programa sustentado en una justificación teórica empírica.</p> <p>Fortaleza: Identificación del problema central que atiende el programa.</p> <p>Oportunidad: Problema o necesidad del programa sin las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.</p> <p>Oportunidad: El problema o necesidad del programa con</p>	1,2,3	<p>Agregar al problema o necesidad del programa las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.</p> <p>Proyectar la revisión y actualización del problema o necesidad del programa a un corto plazo (de un año).</p> <p>Establecer un plazo corto para la revisión y actualización del diagnóstico del programa.</p> <p>Agregar al diagnóstico del programa desde su diseño un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente basado en el Censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>revisión y actualización de un mediano plazo (de uno a tres años).</p> <p>Oportunidad: Diagnóstico del programa con un mediano plazo para su revisión y actualización, es decir de un año a tres años.</p> <p>Oportunidad: El diagnóstico del programa de acuerdo al artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, sin un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente basado en el Censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económico sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, debió atender la capacidad real de desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.</p>		<p>retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económico sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, debió atender la capacidad real de desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
	No se identificaron Debilidades ni Amenazas.		
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a la meta y objetivos municipales, estatales, nacionales y mundiales	<p>Fortaleza: El propósito del programa tuvo vinculó y contribuyó al cumplimiento del ODS 7 y 11 de la Agenda 2030 de forma directa e indirectamente, al Tema: 3 Economía. Rescate del sector energético del PND 2019-2024, al Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente. Objetivo 3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante del PDEM 2017-2023 y a los siguientes objetivos municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la entrega de apoyo para mejorar la infraestructura de las viviendas que no cuentan con materiales dignos en la construcción de su hogar. • Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal para brindar un servicio de calidad. • Mejorar las condiciones de parques y jardines para brindar espacios recreativos y deportivos en óptimas condiciones. • Incrementar las acciones orientadas a contribuir a una urbanización inclusiva mediante la atención eficaz de los trámites de construcción en apego a la normatividad aplicable 	4,5,6	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	evitando asentamientos humanos irregulares. No se identificaron oportunidades.		
Debilidad o Amenaza			
	No se identificaron Debilidades ni Amenazas.		
Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Fortaleza. Cuantificación de las Poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida mediante una metodología basada en los datos del Censo de Población y Censo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021 y el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE.</p> <p>Fortaleza: El programa contó con información sistematizada de acuerdo al procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE, el cual emplea los siguientes formatos para identificar la demanda total de apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio. • Desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México. • Resumen del Censo de alumbrado público 	7,8,9,10,11,12	<p>Definir las poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida en algún documento normativo u oficial del programa evaluado, preferentemente en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México que corresponda.</p> <p>Agregar en el formato de solicitud ciudadana de alumbrado público del procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE, un espacio para que aparezca una clave única que sustituya al folio y para el registro de las características socioeconómicas de los requerientes.</p> <p>Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.</p> <p>Hacer públicos todos los documentos normativos y oficiales que dan sustento al programa.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>correspondiente al municipio de espera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minuta de trabajo. • Reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE. • Reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE. • Formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE. • Tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio. • Solicitud ciudadana de alumbrado público. <p>Fortaleza: El programa tuvo como mecanismo para identificar su PO, los datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE, el desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, el resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera, el reporte de altas y</p>		



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>bajas y modificaciones de la CFE, el reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE, el formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE, con la tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio y la solicitud ciudadana de alumbrado público.</p> <p>Fortaleza: El programa poseyó como estrategia de cobertura documentada para atender a la PO, las siguientes de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio. • Realizar un diagnóstico para detectar las principales problemáticas que se presentan en el servicio de alumbrado público. • Implementar mecanismos de comunicación con la sociedad para recibir sus quejas y solicitudes. <p>Fortaleza: El programa contó con el Procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE para la selección de beneficiarios, así</p>		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.</p> <p>Oportunidad: Población potencial, objetivo y atendida del programa sin definir en algún documento oficial.</p> <p>Oportunidad: Solicitud ciudadana de alumbrado público del procedimiento de control de servicios de la CFE, sin espacio para el registro de las características socioeconómicas de los beneficiarios y sin calve única que no cambie a través del tiempo.</p> <p>Oportunidad: Programa sin procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.</p> <p>Oportunidad: Los documentos normativos u oficiales del programa no son públicos.</p>		
Debilidad o Amenaza			
	No se identificaron Debilidades y Amenazas.		
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>Fortaleza: El programa contó con el procedimiento de control de servicios de la CFE para otorgar los apoyos a los beneficiarios.</p> <p>Oportunidad: Todos los procedimientos, formatos y base de datos o padrón de beneficiarios que ocupó el</p>	13,14,15	Hacer públicos en la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, los procedimientos con los formatos, así como la base de datos o padrón de beneficiarios que ocupa el programa para conocimiento de la población



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	programa para otorgar los servicios no fueron públicos.		
Debilidad o Amenaza			
	<p>Debilidad: Base de datos de los beneficiarios del programa producto de la solicitud ciudadana de alumbrado público, sin características socioeconómicas y sin clave única que no cambie a través del tiempo.</p> <p>Debilidad: Falta de un procedimiento para recolectar las características socioeconómicas de los beneficiarios que cuente con una clave única que no cambie en el tiempo.</p> <p>No se identificaron Amenazas.</p>		<p>Diseñar un procedimiento sistematizado que sirva para recolectar las características socioeconómicas de los beneficiarios, que cuente con clave única que no cambie en el tiempo, con los datos generales, tipo de apoyo que recibió y estatus de la atención, que sea alimentado con el formato de solicitud ciudadana de alumbrado público.</p> <p>Elaborar una base de datos o padrón de beneficiarios con características socioeconómicas con clave única que no cambie a través del tiempo.</p>
Fortaleza y Oportunidad			
Evolución y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p>Fortaleza: En el documento normativo del programa fue posible identificar el resumen narrativo de su MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades).</p> <p>Fortaleza: De la lógica vertical para cada uno de los componentes de la MIR del programa existieron un grupo de actividades ordenadas cronológicamente e indispensables para su ejecución.</p> <p>Fortaleza: Los componentes de la MIR del programa fueron diseñados como servicios alcanzados indispensables</p>	16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26	<p>Agregar a los indicadores de las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 de la MIR del programa la línea base y año de frecuencia de comparación, así como las metas a lograr.</p> <p>Incorporar desde el diseño de las fichas técnicas de los indicadores, la línea base sobre la cual van a comparar y la descripción del factor de comparación.</p> <p>Modificar la redacción del propósito del programa debiendo quedar: Energía renovable</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>para generar el propósito del programa.</p> <p>Fortaleza: Los objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componente y Actividades) fueron: económicos, monitoreables y adecuados.</p> <p>Fortaleza: Los indicadores de la MIR del Programa contaron con nombre que los identificará, descripción del factor de comparación en algunos casos, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento (ascendente, descendente, regular y normal).</p> <p>Fortaleza: El Fin de la MIR del programa tuvo una redacción clara y relevante de acuerdo al diseño programático con vínculo con fines de temas y programas, mundiales, federales, estatales y municipales.</p> <p>Fortaleza: Las metas de 8 de 10 indicadores del programa fueron fáciles de alcanzar.</p> <p>Fortaleza: Todos los indicadores fueron oficiales, del conocimiento al público y tuvieron como medio de verificación los registros administrativos.</p> <p>Oportunidad: Los indicadores de las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 de la MIR del programa carecieron de metas que impulsaran el desempeño.</p>		<p>contaminante e iluminación deficiente en las calles, avenidas, parques y espacios públicos de zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec, Estado de México, reducidas</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>Oportunidad: Algunos de los indicadores carecieron de las características de descripción del factor de comparación y año de la línea base como frecuencia de comparación.</p> <p>Oportunidad: El propósito del programa debe ser replantado para alcanzar más fácilmente el Fin.</p>		
Debilidad o Amenaza			
	<p>Debilidad: Indicadores faltos de meta y línea base con cantidad y año de comparación ya que los hace innecesarios.</p> <p>No se identificaron Amenazas.</p>		Incluir en todos los indicadores diseñados las metas y línea base con cantidad y año para la frecuencia de comparación.
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>Fortaleza: El programa identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los servicios (Componentes) que ofreció desglosándolos por gastos de operación, capítulos 1000, 2000, 3000, gastos de mantenimiento, capítulos 2000 y 3000, gastos unitarios: Gastos totales= (Gastos de operación + gastos de mantenimiento).</p> <p>Fortaleza: El programa tuvo como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México.</p>	27,28,29	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>Fortaleza: El programa propició la participación ciudadana en la toma de decisiones, mediante los formatos: cédula de información (Solicitud ciudadana) y la tarjeta de asuntos ciudadanos.</p> <p>Fortaleza: El programa ostentó el procedimiento de control de servicios de la CFE presumiblemente sistematizado para la ejecución de obras y/o acciones producto de un Convenio que se firma entre la CFE y el Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, empleado por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>No se identificaron Oportunidades.</p>		
Debilidad o Amenaza			
	No se identificaron Debilidades ni Amenazas.		
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	<p>Fortaleza: El programa tuvo complementariedad con los siguientes temas y programas municipales 2020:</p> <p>IV.I.V. Tema: Vivienda Digna.</p> <p>Programa 02020501.Vivienda</p> <p>IV.II.II.Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p>	30	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Programa 02020601 Modernización de los servicios comunales IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles Programa: 02020101. Desarrollo Urbano No se identificaron Oportunidades.		
Debilidad o Amenaza			
	No se identificaron Debilidades ni Amenazas.		



Valoración final del programa

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.	8	En este tema se alcanzó una valoración de 8 puntos de 12 de 3 preguntas de sí/no, lo que representa el 67%.	2.6
Análisis de la contribución a las metas y objetivos municipales.	4	En este tema se logró una valoración de 4 puntos de 4 de 1 pregunta de sí/no de 3, en virtud que 2 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que significó el 100%.	4
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	11	En este tema se alcanzó una valoración de 11 puntos de 20 de 5 preguntas de sí/no de 6, ya que 1 cuestionamiento no tuvo valoración cuantitativa, lo que equivalió al 55%.	2.2
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	6	En este tema se logró una valoración de 6 puntos de 8 de 2 preguntas de sí/no de 3, en virtud que 1 reactivo no tuvo valoración cuantitativa, lo que representa el 75%.	3
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	34	En este tema se alcanzó una valoración de 34 puntos de 40 de 10 preguntas de sí/no de 11, en razón que 1 reactivo no tuvo valoración cuantitativa, lo que significa el 85%.	3.4
Presupuesto y rendición de Cuentas.	9	En este tema se logró una valoración de 9 puntos de 12 de 3 preguntas de sí/no, lo que representa el 75%.	3
Análisis de posibles complementariedades y condiciones con otros programas municipales	0	Este tema no tuvo valoración cuantitativa.	0
Total		80%	3.2



Conclusión

El alumbrado público es una necesidad social en virtud que la falta de esta o su mal funcionamiento contribuye a la percepción de inseguridad no solo a nivel municipal, estatal, nacional sino mundial.

Con fundamento en el artículo 115 constitucional para las autoridades municipales, el alumbrado público es un servicio que suministra iluminación mínima necesaria en lugares públicos y vialidades garantizando la seguridad de transeúntes y vehículos, motivo por lo que de acuerdo a los artículos 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen bajo su responsabilidad la prestación, gestión y mantenimiento de este servicio a través de sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes coadyuvan con la autoridad estatal y de otros municipios para eficientarla.

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, fue un servicio oficial orientado a proporcionar acciones enfocadas a la instalación y mantenimiento de la iluminación eficiente de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de facilitar una visibilidad adecuada a los peatones y conductores de vehículos para el normal desarrollo de las actividades en zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec.

Resultado de la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2019, a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a la Guía para la elaboración de la MIR de CONEVAL, y a la Metodología del Marco Lógico (MML) para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, se descubrió que el programa tuvo un **diseño programático bueno de acuerdo a la valoración final**, debido a los siguientes hallazgos:

En el tema de **justificación de la creación y del diseño al programa** su elaboración programática se respaldó en un proceso de planeación democrática tomando en cuenta la opinión de la población del municipio para el desarrollo de los servicios que presta con base en el artículo 13, fracción III del Reglamento de Alumbrado Público publicado en el Periódico oficial, Gaceta municipal de Zinacantepec, Estado de

México número 18, volumen uno que señala: “Promover, la participación comunitaria en la introducción, conservación y mantenimiento de los sistemas de alumbrado público”.

Poseyó en el diagnóstico oficial un **problema o necesidad** formulado de un hecho negativo mundial surgido de causas y efectos revertidos por fines y medios de acuerdo con su árbol de problemas y objetivos, y una justificación teórica empírica que contribuyó a garantizar la seguridad de transeúntes y conductores de vehículos de la población del municipio de Zinacantepec, Estado de México, consistente en la falta del uso de tecnologías renovables para contribuir a la conservación del medio ambiente a través del impulso de estas, dotando de energía eléctrica y alumbrado público a todos los habitantes, es decir, disminuyendo las necesidades y demandas de un alumbrado público deficiente, contaminante, obsoleto y de mayor consumo de energía, el cual afecta las finanzas públicas municipales, así como a la población, el cual se traduce en un alto índice delictivo, por la falta de alumbrado en calles, avenidas, instituciones escolares, paradas del transporte público, espacios públicos y de la sociedad en general. Por lo que, se estuvo en el corto y mediano plazo, brindando un servicio de alumbrado público eficiente que impactará en la calidad de vida de la población, con el fin de fortalecer y mejorar la infraestructura, así como canalizar los apoyos directos con el fin de combatir y solucionar la problemática municipal.

El diagnóstico del programa careció de acuerdo al artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, de un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente basado en el Censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económico sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, debió atender la capacidad real de desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

En el apartado de **contribución del programa a las metas y objetivos sectorial, especial, institucional o municipal**, contó con el siguiente objetivo general, estrategias y líneas de acción para resolver el problema o necesidad que atendió:

Objetivo General	Estrategias	Líneas de acción
Impulsar el uso de energías renovables y mejorar el servicio de alumbrado público, mediante la iluminación eficiente de las calles, avenidas, parques y espacios públicos del municipio, en zonas urbanas y rurales; a través, de la instalación de luminarias nuevas, mantenimiento y reposición de las existentes, para que la ciudadanía tenga un mejor nivel de iluminación y seguridad.	1.- Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio. 2.- Realizar un diagnóstico para detectar las principales problemáticas que se presentan en el servicio de alumbrado público. 3.- Implementar mecanismos de comunicación con la sociedad para recibir sus quejas y solicitudes.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de la unidad elevador hidráulico para determinar sus fallas mecánicas. Adquirir herramientas para reparación de lámparas. Gestionar la actualización del censo 2019 para iniciar con los trabajos de actualización de la cantidad de luminarias por comunidad. Realizar servicios preventivos de manera constante de la unidad grúa para no detener la actividad en el alumbrado.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México.

El propósito del programa presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, consistente en: *“Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general”*, se vinculó a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, temas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, ya que con su desempeño contribuyó al cumplimiento:

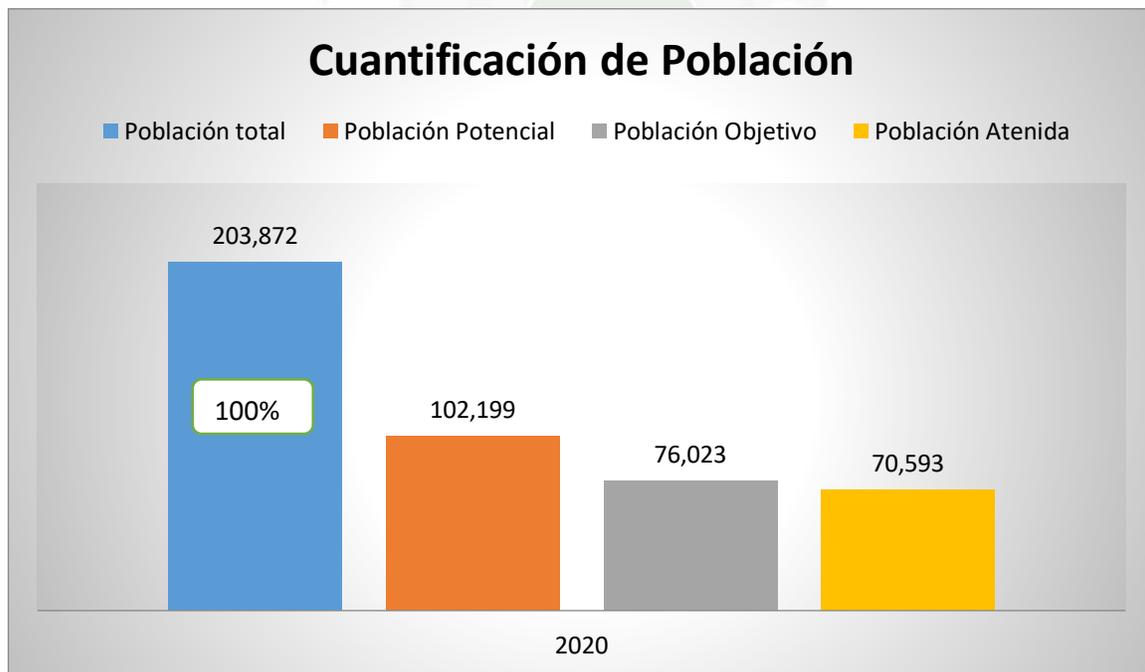
ODS de la Agenda 2030 Objetivos	PND 2019-2024 Objetivos	PDEM 2017-2023 Objetivos
<p>7. Energía Asequible y Limpia</p> <p>Metas directas:</p> <p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p> <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p> <p>7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</p> <p>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>Meta indirecta:</p>	<p>Tema: 3 Economía.</p> <p>Rescate del sector energético</p> <p>*Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</p>	<p>Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente.</p> <p>Objetivo 3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.</p>



ODS de la Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.		

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec, Estado de México.

En el tema de la **población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**, al diseño programático del programa le hizo falta definir las poblaciones: potencial, objetivo y atendida con sus características socioeconómicas de los habitantes que cuantificó mediante una metodología determinada por datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, como estrategia de cobertura con mecanismos de focalización por delegación a partir del reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, con unidad de medida y un plazo de revisión y actualización a mediano plazo, es decir de uno a tres años, cuando debería ser a corto plazo de un año, como se ve a continuación:



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la autoridad municipal de Zinacantepec para el desarrollo de la EDP.



Se presume que ostentó información sistematizada de acuerdo al procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la Comisión Federal de Electricidad basado en el Reglamento de Alumbrado Público, el cual empleó los siguientes formatos para identificar la demanda total de apoyos, que algunos son públicos y otros no:

1. Convenio.
2. Desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México.
3. Resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera.
4. Minuta de trabajo.
5. Reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE.
6. Reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE.
7. Formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE.
8. Tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio.
9. Solicitud ciudadana de alumbrado público.

En el apartado **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el programa disfrutó de una base de datos de los beneficiarios producto del registro de las solicitudes ciudadanas de alumbrado público, empleada como padrón de favorecidos que no tuvo sus características socioeconómicas y una clave única que no cambiara a través del tiempo.

El programa contó con un procedimiento no público para otorgar los apoyos a los beneficiarios que fue empleado por todas las instancias ejecutoras de conformidad con el convenio firmado para ese fin, entre las autoridades de la CFE y el municipio de Zinacantepec, Estado de México.

En el tema de la evolución y análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados**, el diseño programático de la MIR del programa fue adecuado en términos generales, ya que ostentó su resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en un documento oficial.

En la lógica vertical y horizontal, el programa tuvo dos componentes con un grupo de actividades, tres para el primero y cinco para el segundo, las cuales fueron claras en su redacción y ordenadas cronológicamente para su ejecución permitiendo de manera conjunta con sus supuestos el logro de ellos.

Los componentes se elaboraron como servicios alcanzados que produjo el programa, indispensables para generar el propósito.

El propósito se diseñado como un único objetivo resultado del cumplimiento de los componentes, su alcance no fue controlado por los responsables del programa, sin embargo, es susceptible de mejora a efecto de lograr con más facilidad el fin, debiendo quedar: **“Energía renovable contaminante e iluminación deficiente en las calles, avenidas, parques y espacios públicos de zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec, Estado de México, reducida”**.

El Fin del programa disfrutó de una reacción clara cuyo objetivo fue superior al del programa, el cual tuvo vínculo con objetivos, estrategias y líneas de acción de otros programas municipales, así como con el tema Rescate del sector energético del Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 y de Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Cada uno de los objetivos de la MIR del programa poseyó indicadores para medir el desempeño, los que de acuerdo con el formato PbRM-01d contaron con nombre que los identificaba, descripción del factor de comparación en algunos casos, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, solo 8 de los 10 diseñados contaron con metas y línea base, ya que los correspondientes a las acciones 2.1 y 2.4 del segundo componente carecieron de estos datos, por lo que únicamente fueron claros y relevantes los que ostentaron todas las características señaladas.

Los 10 indicadores diseñados no tuvieron año de comparación en la línea base para cotejarlo con la meta a lograr.

Los indicadores fueron económicos, en virtud que se elaboraron a costos razonables, monitoreables porque estuvieron sujetos a verificación independiente y adecuadas toda vez que permitieron evaluar su logro sin ningún inconveniente, con excepción de los indicadores de las actividades 2.1 y 2.4 del componente 2, debido a que no tuvieron una meta sobre la cual medir.

Todos los indicadores fueron oficiales, del conocimiento al público y tuvieron como medio de verificación los registros administrativos.

En el apartado de **presupuesto y rendición de cuentas** el Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2019, numerales 2. Programación presupuestaria y 3. Presupuesto, Lineamientos para la asignación presupuestal. III. Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal, III.2.3. Lineamientos para

la determinación del gasto corriente; Integración del gasto operativo municipal; III.2.5. Lineamientos para el Prorratio de Recursos Presupuestarios, identificó y cuantificó los gastos para la generación de los servicios planeados (dos componentes), por categorías, desglosándolos de la siguiente manera:

- Gastos de operación. En los capítulos 1000, 2000 y 3000.
- Gastos de mantenimiento, capítulos 2000 y 3000.
- Gastos unitarios/gastos totales = (Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

En virtud que el programa se proyectó de manera anual este no consideró gastos en capital, capítulos 5000 y 6000 para adquirir bienes en un tiempo mayor a un año.

Por lo anterior, el presupuesto autorizado para el programa quedo de la siguiente forma:

Gastos de Operación

	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido	Por ejercer
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,869,630.80	63,463.80	0.00	1,933,094.60	0.00	0.00	1,573,793.39	1,573,793.39	359,301.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	590,000.00	1,449,607.13	264,414.86	1,775,192.27	0.00	199,117.41	1,570,001.08	1,769,118.49	6,073.78
3000 SERVICIOS GENERALES	28,130,736.82	270,843.33	2,430,864.76	25,970,715.39	0.00	0.00	25,966,539.40	25,966,539.40	4,175.99
TOTAL	30,590,367.62	1,783,914.26	2,695,279.62	29,679,002.26	0.00	199,117.41	29,110,333.87	29,309,451.28	369,550.98

	1000	2000	3000	TOTALES
GASTOS DE OPERACIÓN =	1,573,793.39	1,769,118.49	25,966,539.40	29,309,451.28
GASTOS DE MANTENIMIENTO =		1,769,118.49	25,966,539.40	27,735,657.89

	GASTOS TOTALES	N° DE HABITANTES
GASTO UNITARIO=	29,309,451.28	203,872
		143.7639856

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de avance presupuestal de egresos, gastos por partida y capítulo, proporcionado por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EDP.

Es relevante mencionar que del monto aprobado **\$7'125,912.00** fueron del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con lo publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 20, tomo CCIX de fecha 31 de enero de 2020 y al Anexo metodológico del FISDMDF 2020, los cuales se emplearon para llevar a cabo los siguientes servicios:



No.	Servicio realizado	Presupuesto		
		Autorizado	Devengado	Pagado
1	Construcción de electrificación en calle privada prolongación 5 de mayo. Barrio de Santa María. Cabecera municipal.	\$345,439.81	\$344,878.00	\$344,878.00
2	Ampliación de electrificación calle la Huerta San Antonio Acahualco.	\$863,435.44	\$862,991.00	\$862,991.00
3	Ampliación de electrificación 21 de marzo, San Antonio Acahualco.	\$697,367.81	\$697,139.00	\$697,139.00
4	Ampliación de electrificación calle Reforma, San Antonio Acahualco	\$750,377.51	\$749,529.00	\$749,529.00
5	Ampliación de electrificación calle Primero de Mayo y privada las Acacias, San Matías Transfiguración	\$720,416.52	\$720,098.00	\$720,098.00
6	Construcción de electrificación del Camino Viejo a San Cristóbal Tecolot, San Juan de las Huertas.	\$1'149,836.35	\$1'149,734.00	\$1'149,734.00
7	Ampliación de electrificación calle del Río esquina con calle de las Peñitas Tejalpa.	\$622,213.95*	\$821,862.00	\$821,862.00
8	Ampliación electrificación de calle Niños Héroe, Barrio de México. Santa María del Monte.	\$782,458.96	\$781,682.00	\$781,682.00
9	Ampliación de electrificación de calle Badminton, colonia la Deportiva.	\$998,452.65	\$997,999.00	\$997,999.00
Total		\$6'929,999.00	\$7'125,912.00	\$7,125,912.00

*Ampliación de \$199,648.05.

Fuente: Elaboración propia con base en el formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros del periodo octubre diciembre 2020.

El programa contó con la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, icono transparencia IPOMEX, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, en donde el Reglamento de Alumbrado Público y demás documentos normativos que lo rigieron no fueron publicados, ya que no aparecen en la página electrónica.

Sólo algunos de los resultados del programa fueron publicados en la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, en su página de transparencia IPOMEX.

La Dirección de Servicio Públicos propició la participación ciudadana en la toma de decisiones del programa, mediante la cédula de información (Solicitud ciudadana) y la tarjeta de asuntos ciudadanos.



Referente al apartado **complementariedades y condiciones con otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**, el programa ostentó coincidencia y fue complementario con los siguientes temas y programas municipales:

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS O COINCIDENTES			
No.	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	PDM 2019-2021
1	<p>Tema: 3 Economía.</p> <p>Programa: Rescate del sector energético.</p> <p>*Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</p>	<p>Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente.</p>	<p>IV.I.V. Tema: Vivienda Digna. Programa 02020501. Vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Aumentar la entrega de apoyo para mejorar la infraestructura de las viviendas que no cuentan con materiales dignos en la construcción de su hogar. <p>IV.II.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p> <p>Programa 02020601 Modernización de los servicios comunales</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal para brindar un servicio de calidad. Objetivo: Mejorar las condiciones de parques y jardines para brindar espacios recreativos y deportivos en óptimas condiciones. <p>IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Programa: 02020101. Desarrollo Urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Incrementar las acciones orientadas a contribuir a una urbanización inclusiva mediante la atención eficaz de los trámites de construcción en apego a la normatividad aplicable



			evitando asentamientos humanos irregulares.
--	--	--	---------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec, Estado de México.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Agregar al problema o necesidad del programa las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico demográfico, social, cultural, político, jurídico, institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- Definir mediante una metodología las poblaciones: potencial, objetivo y atendida que atiende el programa, en el diagnóstico o documento normativo.
- Añadir en el diagnóstico del programa el análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente basado en el Censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económico sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, debió atender la capacidad real de desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- Establecer un corto plazo (un año), para la revisión y actualización del problema o necesidad, ya que actualmente es de corto a mediano plazo, es decir (de uno a tres años).
- Agregar al diagnóstico del programa las características socioeconómicas de la población que presenta el problema.
- Incluir en el formato de solicitud ciudadana de alumbrado público del procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la Comisión Federal de Electricidad, un espacio para el registro de las características socioeconómicas de los requirentes y una clave única que no cambie a través del tiempo que sustituya al folio que actualmente tiene.

- Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
- Hacer públicos en la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, todos los procedimientos con sus formatos que ocupa el programa.
- Modificar la redacción del propósito de la MIR del programa para tener mejores resultados del Fin, debiendo quedar: **Energía renovable contaminante e iluminación deficiente en las calles, avenidas, parques y espacios públicos de zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec, Estado de México, reducida.**
- Incorporar a todos los indicadores del programa desde su diseño, el año de la línea base sobre el cual se hará el comparativo con el evaluado, las metas y definición para que no resulten innecesarios.
- Agregar a los indicadores de las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 de la MIR del programa evaluado, la línea base en cantidad y año de frecuencia de comparación, así como las metas.

Bibliografía

Para el proceso de la presente evaluación se contó con la siguiente documentación e información que fue proporcionada por los servidores públicos de la dependencia encargada de la aplicación del **Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020**, y por la UIPPE municipal de Zinacantepec, Estado de México.

1. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021, págs. 418, localizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf.
2. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018, págs. 52, localizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.
3. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma 09/04/2012, págs. 70, localizada en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LFPRH.pdf.
4. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, última reforma el 25 de junio de 2018, págs. 30, localizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.
5. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley de Coordinación Fiscal Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada el 30 de enero de 2018, artículos 25 fracción III,



- 32, 33 inciso A fracción I, 34, 35 y 50, págs. 25, 26, 32, 34, 35, 36 y 45 y 46 de 95, localizado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.
6. C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LII LEGISLATURA DEL ESTADO. Decreto No. 72. Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México del 31 de octubre de 1917, última reforma 26 de febrero de 2021, págs. 93, localizada en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>.
 7. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Gobierno del Estado de México. Decreto 119. Ley de Desarrollo Social del Estado de México del 26 de mayo de 2004, última reforma el 06 de agosto de 2015. Págs. 44, localizada en: DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
 8. LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Decreto número 212. Ley de Planeación del Estado de México, publicada el 17 de enero de 1984, págs. 12, localizada en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/1/10/cb01fa9bc7c4362b7c6ba5088fe6ce45.pdf.
 9. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno publicada el 04 de agosto de 2021, págs. 38, localizada en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig044.pdf>.
 10. H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Decreto Número 111. Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno el 19 de febrero de 2021, págs. 344, localizada en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>.
 11. Poder Ejecutivo del Estado de México, Secretaría de Finanzas. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno del 23 de febrero de 2017, tomo: CCIII, número 35, págs.40, localizada en:

<https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/pdfs/lineamientos230217.pdf>

12. CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 26 de enero de 2021, págs. 101, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>.
13. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Indicadores de Interés Público. Págs. 6 y 7 de 11 que se localiza en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo.
14. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el periódico oficial gaceta de gobierno No. 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2020, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/nov191.pdf>.
15. Gobierno de Zinacantepec 2019-2021. Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021 de los programas presupuestarios y fondos federales del Gobierno Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021, págs.17. Localizado en: https://zinacantepec.gob.mx/administracion2019/wp-content/uploads/2021/04/PROGRAMA-ANUAL_2021-2.pdf.
16. Gobierno de Zinacantepec 2019-2021. Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario (Pp): 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.
17. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Evaluación de Diseño Programático.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx.

18. Ayuntamiento de Zinacantepec. Bando Municipal 2020 de Zinacantepec, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal No. 4. Págs. 120, localizado en: <https://zinacantepec.gob.mx/administracion2019/wp-content/uploads/2020/02/BANDO-2020-WEB.pdf>.
19. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal Zinacantepec 2019-2021, impreso en México, marzo 2019. Págs. 428.
20. Naciones Unidas CEPAL. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, localizada en https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2020/04/ODS-Metas-e-indicadores_compressed.pdf.
21. Poder Ejecutivo del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 47, tomo CCV, de fecha 15 de marzo de 2018, págs.176.
22. Presidencia de la República Mexicana. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019. Págs. 63, localizado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.
23. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 20, tomo CCIX de fecha 31 de enero de 2020. Pág. 4, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/ene311.pdf>.
24. Secretaria de Desarrollo Social. Anexo metodológico del Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al

- “Estado De México”, formalizado entre la “Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado de México paginas 40, que se localiza en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/criterio-FISMDF-2020.pdf>.
25. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Secretaría de Gobernación. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de diciembre de 2019, anexo 31. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados inciso C. Ramos Generales. Gasto Probable Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019.
26. H. LX Legislatura del Estado de México, decreto número 119 “Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 120, tomo CCVIII de fecha 23 de diciembre de 2019, Anexo III. Objetivos y Estrategias del Plan de Desarrollo 2017-2023, objetivo 3.1. Garantizar el acceso a la energía asequible y no contaminante, 3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población 02020401 alumbrado público, que se localiza en <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/gaceta-presupuesto-egresos-2020.pdf>.
27. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, edición septiembre 2013, págs. 65, localizado en: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>.
28. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2019, págs. 2 a la 158, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/nov191.pdf>.

29. Edgar Ortegón Juan Francisco Pacheco Adriana Prieto. Naciones Unidas CEPAL. Serie de Manuales. Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, editados en abril 2015, págs. 125, localizado en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf.
30. Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, Estado de México, Reglamento de Alumbrado Público 2016-2018, publicado en el Periódico oficial Gaceta municipal Número 18, volumen uno del 2 de junio de 2017, localizada en el acervo bibliográfico del gobierno municipal en mención.
31. Comisión Federal de Electricidad. Reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, págs. 94, localizado en el acervo documental de la autoridad municipal de Zinacantepec, Estado de México.
32. INEGI. Comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, págs. 8 localizado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodem/ResultCenso2020_Nal.pdf.
33. Cuadernos de la CONUEE. Número 4/Nuevo ciclo. Mayo 2019 de la Secretaría de Energía. Alumbrado Público, Eficiencia Energética y la Ciudad Inteligente: Hacia el Proyecto Nacional 2.0, pág. 13, localizado en: https://www.conuee.gob.mx/transparencia/boletines/Cuadernos/cuaderno4nvo ciclocorreJLTODB_1.pdf.
34. Formatos de Indicadores de Interés Público que se visualizan en la Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Indicadores de Interés Público, pág. 6 y 7 https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo.
35. Formatos PbRM-01d ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2020 del presupuesto basado en resultados municipales del programa valorado.

Datos del evaluador**Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación**

No	Datos Generales	
1	Nombre de la instancia evaluadora	Gobernova S.A. de C.V.
2	Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
3	Nombres de los principales colaboradores	1. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Miriam Ruiz Martínez. 2. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Vicente Martínez Iniesta.
4	Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.
5	Nombre del titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).	Lic. Marco Antonio Trejo Borja.
6	Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa.
7	Costo total de la evaluación	\$ 104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
8	Fuente de financiamiento	Recursos Municipales

Fuente: Gobernova S. A. de C.V.



Anexos

Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Programa Presupuestario:	Alumbrado Público
Modalidad o clave:	02020401
Proyecto:	Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México
Dependencia:	Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.
Instancia normativa:	Dirección de Servicios Públicos.
Instancia ejecutora:	Evaluación de Diseño Programático.
Tipo de Evaluación:	2020.
Ejercicio fiscal evaluado:	2020.

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, tuvo como metodología para la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, los datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021 y el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE.

Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Programa Presupuestario:	Alumbrado Público
Modalidad o clave:	02020401
Proyecto:	Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público
Dependencia:	Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México
Instancia normativa:	Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.
Instancia ejecutora:	Dirección de Servicios Públicos.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño Programático.
Ejercicio fiscal evaluado:	2020.

Resultado del análisis efectuado a la documentación oficial presentada por las autoridades municipales de Zinacantepec, Estado de México para el desarrollo de la EDP al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, se descubrió que este no contó con un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.

Programa Presupuestario: **Alumbrado Público**
 Modalidad o clave: **02020401**
 Proyecto: **Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público**
 Dependencia: **Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México**
 Instancia normativa: **Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.**
 Instancia ejecutora: **Dirección de Servicios Públicos.**
 Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**
 Ejercicio fiscal evaluado: **2020.**

		Fecha:	
		2020	
		(Clave)	(Denominación)
Municipio:	No:05	Programa presupuestario	02020401 Alumbrado público
PbRM-01e	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General	Objetivo del Programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
		Dependencia General o Auxiliar:	H00 Servicios Públicos
		Pilar o Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
		Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible no contaminante.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
FIN					
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	Tasa de variación en los índices de eficiencia energética	$((\text{Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual} / \text{Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.	N/A
Propósito					
Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	$((\text{Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual} / \text{Luminarias del servicio de alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Censo de luminarias de los últimos dos años.	La población requiere que las calles de su comunidad brinden visibilidad nocturna.
Componentes					
1. Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	$(\text{Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado} / \text{Mantenimiento de equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado}) * 100$	Semestral Gestión	Comparativo entre el programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.	La ciudadanía requiere de parte de sus autoridades el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado.
2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instaladas.	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	$(\text{Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público} / \text{Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programado a instalar}) * 100$	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.
Actividades					
1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.	$(\text{Fallas gestionadas para atención en el sistema de alumbrado público municipal} / \text{Fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal}) * 100$	Trimestral Gestión	Medios de verificación comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	Correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.
1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	$(\text{Insumos otorgados para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal} / \text{Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema}) * 100$	Trimestral Gestión	Medios de verificación comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público municipal.	Correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.

		de alumbrado público municipal)*100		alumbrado público de los dos últimos años.	
1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal de laño actual.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que otorguen mantenimiento al sistema municipal de alumbrado.
2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la elaboración de proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	(Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborada/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público programado y realizado.	La demanda social en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la elaboración de proyectos para actualizar luminarias.
2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen Técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran a petición de parte en análisis de proyectos de la autoridad local.
2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias e alumbrado público municipal.	Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	(Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal instrumentados/Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal gestionados)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentado y celebrados.	Autoridades de otros órdenes e gobierno colaboran con la autoridad local en la celebración de convenios de autoridad local.
2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias	(Cumplimientos de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público /Total de puntos	Trimestral Gestión	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados	Empresas en el ramo muestran interés en los procesos de

		de bases de licitación para sustitución de luminarias de alumbrado público)*100		para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	licitación convocados por el Ayuntamiento.
2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anteriores y actuales.	La iniciativa privada beneficiada con los procesos de licitación coadyuvada con la autoridad local en la sustitución de luminarias.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del programa evaluado localizada en el PbRM-01e. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2020. Presupuesto basado en Resultados Municipal.



Anexo 4. “Indicadores”.

Programa Presupuestario: **Alumbrado Público**
 Modalidad o clave: **02020401**
 Proyecto: **Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público**
 Dependencia: **Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México**
 Instancia normativa: **Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.**
 Instancia ejecutora: **Dirección de Servicios Públicos.**
 Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**
 Ejercicio fiscal evaluado: **2020.**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en los índices de eficiencia energética	((Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual/Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de	((Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual/Luminarias del servicio de alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	alumbrado público												
Componente 1	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	(Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado/Mantenimiento de equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programado a instalar)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.	(Fallas gestionadas para atención en el sistema de alumbrado público municipal/Fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el	(Insumos otorgados para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100											
Actividad 1.3	Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje en la elaboración de proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	(Proyectos para la sustitución de la luminarias de alumbrado público municipal elaborada/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados)*100	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 2.2	Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen Técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal/Total de recomendaciones contenidas en el	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal)*100											
Actividad 2.3	Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	(Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal instrumentados/Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal gestionados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.4	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias	(Cumplimientos de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público /Total de puntos de bases de licitación para sustitución de luminarias de alumbrado público)*100	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 2.5	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado	(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	público municipal.	alumbrado público municipal)*100											

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del programa formato PbRM-01b y en los indicadores de interés Público que se encuentran en Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. pág. 6 y 7 https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo.



Anexo 5. “Metas del Programa”.

Programa Presupuestario: **Alumbrado Público**
 Modalidad o clave: **02020401**
 Proyecto: **Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público**
 Dependencia: **Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México**
 Instancia normativa: **Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.**
 Instancia ejecutora: **Dirección de Servicios Públicos.**
 Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**
 Ejercicio fiscal evaluado: **2020.**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación en los índices de eficiencia energética	63.47	Mega watts	El nivel de 63.47 mega watts insumidos en el suministro de energía de alumbrado público se programó de acuerdo a los recibos de pago de la CFE.	Sí	Nivel de kw insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el 2020 fue el mismo que en el año anterior por lo que se impulsó el desempeño.	Sí	La meta programada se alcanzó al 100%, debido a que fue fácil de lograr.	Se considera una meta adecuada aunque debe ir disminuyendo.
Propósito	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público	10300	Luminaria	La constante de luminarias del servicio de alumbrado público por cada uno de los cuatrimestres del año es de 10300 de un total de 41200.	Sí	La variación porcentual de luminarias del sistema de alumbrado público por cuatrimestre promueve el cometido.	Sí	La constante de instalaciones por cuatrimestre al año es adecuada, aunque podría disminuirse.	Se considera reducir la meta del propósito para que se logre más fácilmente aunque se realice en un plazo largo.

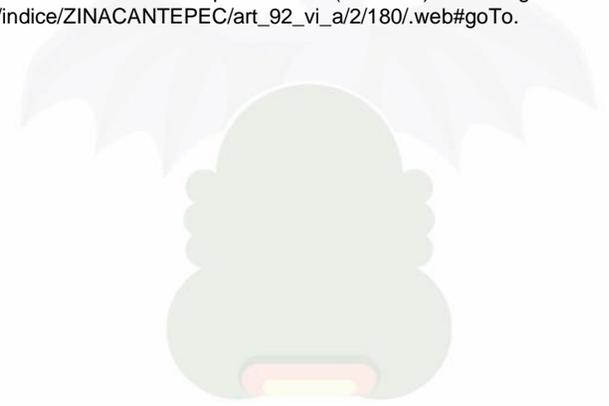
INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DISEÑO PROGRAMÁTICO

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 1	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	1200	Mantenimiento	Con base en la proyección del año anterior se programaron 1200 mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público en 2020.	Sí	Porque se realizaron 1200 mantenimientos al equipamiento de la infraestructura del alumbrado público municipal, adicional al año anterior.	Sí	La meta proyectada se logró al 100% porque fue factible.	La meta es adecuada aunque podría aumentar para lograr dar mantenimiento en un menor tiempo a la totalidad de luminarias que asciende a 41200 de acuerdo a la constante.
Componente 2	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	250	Luminaria	La cantidad de luminarias a instalar en 2020 se programó igual que en el año 2019.	Sí	Debido a que se instalaron las 250 luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	Sí	La meta se logró al 100% de acuerdo a lo proyectado.	La meta es adecuada aunque debería aumentar la cantidad de luminarias ahorradoras de energía eléctrica a instalar para que el total del municipio tenga este servicio en un plazo de corto a mediano.
Actividad 1.1	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.	400	Solicitud	La atención de fallas a atender en 2020 se programó con base en la cantidad planeada en 2019.	Sí	En razón que las 400 solicitudes por fallas al sistema de alumbrado público municipal fueron atendidas en el tiempo estimado.	Sí	La meta se alcanzó al 100%.	No se tienen observaciones a la meta, ya que esta se programa tomando como base las solicitudes atendidas en el año anterior.
Actividad 1.2	Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	300	Insumo	Los insumos otorgados se proyectaron en 2020 con base en la meta programada en 2019.	Sí	Se otorgaron los 300 insumos para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Sí	La cantidad de mantenimientos fue pequeña y poco ambiciosa permitiendo lograr el objetivo 100%	La cantidad de insumos otorgados debe incrementarse para el año siguiente a efecto de medir su eficiencia.
Actividad 1.3	Porcentaje en el mantenimiento	1200	Acciones	El total de acciones a efectuarse en 2020 se proyectó	Sí	En virtud que se realizaron las 1200 actividades de	Sí	La meta proyectada se	Se considera conveniente programar para el

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	al sistema de alumbrado público municipal			de acuerdo al realizado en el año anterior.		mantenimiento al sistema de alumbrado público.		logró al 100% por ser accesible.	año venidero un mayor número de acciones de mantenimiento al sistema de alumbrado público aunque no sea mayor a un 2% adicional.
Actividad 2.1	Porcentaje en la elaboración de proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	0	Proyecto	Este indicador careció de la meta	No	Este indicador fue innecesario debido a que no contó con alguna meta para medir su desempeño.	No	El indicador careció de la meta para poder determinar su factibilidad.	Programar una meta para el indicador a efecto de que no sea innecesario.
Actividad 2.2	Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	2	Recomendación	El número de recomendaciones atendidas se determinó con base en el dictamen técnico de CONUEE sobre el proyecto de sustituciones de luminarias al alumbrado público municipal.	Sí	Toda vez que se llevaron a cabo las dos recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE respecto del proyecto de sustituciones de luminarias al alumbrado público.	Sí	La meta proyectada se cumplió al 100% en el tiempo indicado.	La meta de sustitución de luminarias al alumbrado público municipal siempre se debe proyectar de conformidad con el dictamen técnico de la CONUEE.
Actividad 2.3	Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	1	Convenio	El número de convenios a celebrar se determinó con base en el año anterior, y considerando que es suficiente para el logro de los servicios que ofrece el programa.	Sí	Ya que se firmó el convenio planeado para alcanzar las metas consideradas en el programa.	Sí	La meta se cumplió al 100%.	Se considera adecuada la meta para el logro de la actividad.
Actividad 2.4	Porcentaje de cumplimiento de puntos de	0	Punto	Este indicador careció de la meta	No	Este indicador fue innecesario debido a que no contó con	No	El indicador careció de la meta para poder	Programar una meta para el indicador a

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	bases para licitación para la sustitución de luminarias					alguna meta para medir su desempeño.		determinar su factibilidad.	efecto de que no sea innecesario.
Actividad 2.5	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	300	sustitución	La cantidad programada se planteó a partir del año anterior.	Sí	Porque se lograron sustituir 300 luminarias de alumbrado público municipal por luminarias ahorradoras de energía eléctrica.	Sí	La meta fue pequeña motivo por lo cual se alcanzó al 100%.	Se sugiere aumentar el número de sustituciones por año a efecto de que el municipio de Zinacantepec, Estado de México, cuente en un plazo corto con tecnológicas renovables que contribuyan a la conservación del medio ambiente a través del impulso de estas.

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del programa formato PbRM-01b y en los indicadores de interés Público que se encuentran en Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Página web del Ayuntamiento Zinacantepec. pág. 6 y 7 https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC/art_92_vi_a/2/180/.web#goTo.



Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.”

Programa Presupuestario: Alumbrado Público
 Modalidad o clave: 02020401
 Proyecto: Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público
 Dependencia: Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México
 Instancia normativa: Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.
 Instancia ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático.
 Ejercicio fiscal evaluado: 2020.

Fecha: 2020

Municipio:	No:05
PbRM-01e	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General

(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario	02020401 Alumbrado público
Objetivo del Programa presupuestario:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación con ahorro de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia General o Auxiliar:	H00 Servicios Públicos
Pilar o Eje transversal:	PT 03. Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo:	PT 03 02 Energía asequible no contaminante.



Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
FIN					
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	Tasa de variación en los índices de eficiencia energética	((Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual/Nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.	N/A
Propósito					
Energía renovable contaminante e Iluminación deficiente en las calles, avenidas, parques y espacios públicos de zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec, Estado de México, reducida.	Tasa de variación en la instalación de luminarias led o ahorradoras del servicio de alumbrado público.	((Luminarias led o ahorradoras del servicio de alumbrado público en el año actual/Luminarias led o ahorradoras del servicio de alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Censo de luminarias de los últimos dos años.	La población requiere que las calles de su comunidad brinden visibilidad nocturna.
Componentes					
1. Mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público realizado.	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	(Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado/Mantenimiento de equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado)*100	Semestral Gestión	Comparativo entre el programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.	La ciudadanía requiere de parte de sus autoridades el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado.
2. Sistemas de luminarias led o ahorradoras de energía eléctrica instaladas.	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias led o ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	(Instalación realizada de luminarias led o ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias led o ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programado a instalar)*100	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.
Actividades					
1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.	(Fallas gestionadas para atención en el sistema de alumbrado público municipal/Fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Medios de verificación comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	Correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.

<p>1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.</p>	<p>Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.</p>	<p>(Insumos otorgados para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100</p>	<p>Trimestral Gestión</p>	<p>Medios de verificación comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.</p>	<p>Correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.</p>
<p>1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.</p>	<p>Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal</p>	<p>(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal)*100</p>	<p>Trimestral Gestión</p>	<p>Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal de laño actual.</p>	<p>La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que otorguen mantenimiento al sistema municipal de alumbrado.</p>
<p>2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.</p>	<p>Porcentaje en la elaboración de proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.</p>	<p>(Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborada/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados)*100</p>	<p>Trimestral Gestión</p>	<p>Comparativo entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público programado y realizado.</p>	<p>La demanda social en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la elaboración de proyectos para actualizar luminarias.</p>
<p>2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.</p>	<p>Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.</p>	<p>(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen Técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal)*100</p>	<p>Trimestral Gestión</p>	<p>Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.</p>	<p>Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran a petición de parte en análisis de proyectos de la autoridad local.</p>
<p>2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias e alumbrado público municipal.</p>	<p>Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.</p>	<p>(Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal instrumentados/Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de</p>	<p>Trimestral Gestión</p>	<p>Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentado y celebrados.</p>	<p>Autoridades de otros órdenes e gobierno colaboran con la autoridad local en la celebración de convenios de autoridad local.</p>

		alumbrado público municipal gestionados)*100			
2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias	(Cumplimientos de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público /Total de puntos de bases de licitación para sustitución de luminarias de alumbrado público)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Empresas en el ramo muestran interés en los procesos de licitación convocados por el Ayuntamiento.
2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal)*100	Trimestral Gestión	Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anteriores y actuales.	La iniciativa privada beneficiada con los procesos de licitación coadyuvada con la autoridad local en la sustitución de luminarias.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del programa evaluado localizada en el PbRM-01e. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2020. Presupuesto basado en Resultados Municipal.



Anexo 7. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Programa Presupuestario: **Alumbrado Público**
 Modalidad o clave: **02020401**
 Proyecto: **Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público**
 Dependencia: **Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México**
 Instancia normativa: **Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.**
 Instancia ejecutora: **Dirección de Servicios Públicos.**
 Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**
 Ejercicio fiscal evaluado: **2020.**

Los gastos ejercidos para el cumplimiento del programa valorado se realizaron bajo los criterios de clasificación de gastos por partida y capítulo como se ve a continuación, de acuerdo con la información proporcionada por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente Evaluación de Diseño Programático:

Auxiliar del Avance Presupuestal de Egresos

Gastos por partida y capítulo

Del 1 al 31 de diciembre de 2020

Programático	Descripción	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido	Por Ejercer
H00127020204010201110101	TOTAL PROGRAMATICO	140,000.00	762,282.04	36,265.43	866,016.61	0.00	0.00	270,843.33	270,843.33	595,173.28
H00127020204010201110101 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00	491,438.71	36,265.43	595,173.28	0.00	0.00	0.00	0.00	595,173.28
H00127 020204010201110101 2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN	85,000.00	491,438.71	0.00	576,438.71	0.00	0.00	0.00	0.00	576,438.71
H00127 020204010201110101 2460	Material eléctrico y electrónico	85,000.00	491,438.71	0.00	576,438.71	0.00	0.00	0.00	0.00	576,438.71
H00127 020204010201110101 2461	Material eléctrico y electrónico	85,000.00	491,438.71	0.00	576,438.71	0.00	0.00	0.00	0.00	576,438.71



Programático	Descripción	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido	Por Ejercer
H00127 020204010201110101 2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	55,000.00	0.00	36,265.43	18,734.57	0.00	0.00	0.00	0.00	18,734.57
H00127 020204010201110101 2720	Prendas de seguridad y protección personal	55,000.00	0.00	36,265.43	18,734.57	0.00	0.00	0.00	0.00	18,734.57
H00127 020204010201110101 2721	Prendas de seguridad y protección personal	55,000.00	0.00	36,265.43	18,734.57	0.00	0.00	0.00	0.00	18,734.57
H00127 020204010201110101 3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	270,843.33	0.00	270,843.33	0.00	0.00	270,843.33	270,843.33	0.00
H00127 020204010201110101 3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	270,843.33	0.00	270,843.33	0.00	0.00	270,843.33	270,843.33	0.00
H00127 020204010201110101 3110	Energía eléctrica	0.00	270,843.33	0.00	270,843.33	0.00	0.00	270,843.33	270,843.33	0.00
H00127 020204010201110101 3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	0.00	270,843.33	0.00	270,843.33	0.00	0.00	270,843.33	270,843.33	0.00
H00127 020204010201150101	TOTAL PROGRAMATICO	1,930,367.62	0.00	0.00	1,930,367.62	0.00	0.00	1,566,890.42	1,566,890.42	363,477.20
H00127 020204010201150101 1000	SERVICIOS PERSONALES	1,869,630.80	0.00	0.00	1,869,630.80	0.00	0.00	1,510,329.59	1,510,329.59	359,301.21
H00127 020204010201150101 1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	820,921.58	0.00	0.00	820,921.58	0.00	0.00	838,800.65	838,800.65	-17,879.07
H00127 020204010201150101 1130	Sueldos base al personal permanente	820,921.58	0.00	0.00	820,921.58	0.00	0.00	838,800.65	838,800.65	-17,879.07
H00127 020204010201150101 1131	Sueldo base	820,921.58	0.00	0.00	820,921.58	0.00	0.00	838,800.65	838,800.65	-17,879.07
H00127 020204010201150101 1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	757,549.93	0.00	0.00	757,549.93	0.00	0.00	384,667.91	384,667.91	372,882.02
H00127 020204010201150101 1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	28,532.40	0.00	0.00	28,532.40	0.00	0.00	89,179.05	89,179.05	-60,646.65
H00127 020204010201150101 1311	Prima por años de servicio	28,532.40	0.00	0.00	28,532.40	0.00	0.00	89,179.05	89,179.05	-60,646.65
H00127 020204010201150101 1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	728,097.53	0.00	0.00	728,097.53	0.00	0.00	264,633.90	264,633.90	463,463.63
H00127 020204010201150101 1321	Prima vacacional	461,918.70	0.00	0.00	461,918.70	0.00	0.00	84,954.04	84,954.04	376,964.66
H00127 020204010201150101 1322	Aguinaldo	266,178.83	0.00	0.00	266,178.83	0.00	0.00	179,679.86	179,679.86	86,498.97

Programático	Descripción	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido	Por Ejercer
H00127 020204010201150101 1340	Compensaciones	920.00	0.00	0.00	920.00	0.00	0.00	30,854.96	30,854.96	-29,934.96
H00127 020204010201150101 1345	Gratificación	920.00	0.00	0.00	920.00	0.00	0.00	30,854.96	30,854.96	-29,934.96
H00127 020204010201150101 1400	SEGURIDAD SOCIAL	279,835.69	0.00	0.00	279,835.69	0.00	0.00	278,181.71	278,181.71	1,653.98
H00127 020204010201150101 1410	Aportaciones de seguridad social	279,835.69	0.00	0.00	279,835.69	0.00	0.00	278,181.71	278,181.71	1,653.98
H00127 020204010201150101 1412	Aportaciones de servicio de salud	130,465.61	0.00	0.00	130,465.61	0.00	0.00	116,047.67	116,047.67	14,417.94
H00127 020204010201150101 1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	96,805.48	0.00	0.00	96,805.48	0.00	0.00	84,225.89	84,225.89	12,579.59
H00127 020204010201150101 1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	24,136.14	0.00	0.00	24,136.14	0.00	0.00	20,112.90	20,112.90	4,023.24
H00127 020204010201150101 1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11,415.74	0.00	0.00	11,415.74	0.00	0.00	7,761.27	7,761.27	3,654.47
H00127 020204010201150101 1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	17,012.72	0.00	0.00	17,012.72	0.00	0.00	50,033.98	50,033.98	-33,021.26
H00127 020204010201150101 1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,323.60	0.00	0.00	11,323.60	0.00	0.00	8,679.32	8,679.32	2,644.28
H00127 020204010201150101 1540	Prestaciones contractuales	2,683.60	0.00	0.00	2,683.60	0.00	0.00	4,089.32	4,089.32	-1,405.72
H00127 020204010201150101 1546	Otros gastos derivados de convenio	2,683.60	0.00	0.00	2,683.60	0.00	0.00	4,089.32	4,089.32	-1,405.72
H00127 020204010201150101 1590	Otras prestaciones sociales y económicas	8,640.00	0.00	0.00	8,640.00	0.00	0.00	4,590.00	4,590.00	4,050.00
H00127 020204010201150101 1595	Despensa	8,640.00	0.00	0.00	8,640.00	0.00	0.00	4,590.00	4,590.00	4,050.00
H00127 020204010201150101 3000	SERVICIOS GENERALES	60,736.82	0.00	0.00	60,736.82	0.00	0.00	56,560.83	56,560.83	4,175.99
H00127 020204010201150101 3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	60,736.82	0.00	0.00	60,736.82	0.00	0.00	56,560.83	56,560.83	4,175.99
H00127 020204010201150101 3980	Impuesto sobre nómina y otros que se derivan de una relación laboral	60,736.82	0.00	0.00	60,736.82	0.00	0.00	56,560.83	56,560.83	4,175.99
H00127 020204010201150101 3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	60,736.82	0.00	0.00	60,736.82	0.00	0.00	56,560.83	56,560.83	4,175.99

Programático	Descripción	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido	Por Ejercer
H00127 020204010201150102	TOTAL PROGRAMATICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,549.75	394,549.75	589,099.50	589,099.50
H00127 020204010201150102 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,549.75	394,549.75	589,099.50	589,099.50
H00127 020204010201150102 2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,549.75	394,549.75	589,099.50	589,099.50
H00127 020204010201150102 2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,549.75	394,549.75	589,099.50	589,099.50
H00127 020204010201150102 2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,549.75	394,549.75	589,099.50	589,099.50
H00127 020204010201250102	TOTAL PROGRAMATICO	28,520,000.00	63,463.80	2,659,014.19	25,924,449.61	0.00	4,567.66	25,919,881.95	25,924,449.61	0.00
H00127 020204010201250102 1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	63,463.80	0.00	63,463.80	0.00	0.00	63,463.80	63,463.80	0.00
H00127 020204010201250102 1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	63,463.80	0.00	63,463.80	0.00	0.00	63,463.80	63,463.80	0.00
H00127 020204010201250102 1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	63,463.80	0.00	63,463.80	0.00	0.00	63,463.80	63,463.80	0.00
H00127 020204010201250102 1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	27,744.36	0.00	27,744.36	0.00	0.00	27,744.36	27,744.36	0.00
H00127 020204010201250102 1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	0.00	18,134.32	0.00	18,134.32	0.00	0.00	18,134.32	18,134.32	0.00
H00127 020204010201250102 1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	0.00	4,022.58	0.00	4,022.58	0.00	0.00	4,022.58	4,022.58	0.00
H00127 020204010201250102 1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	0.00	1,902.66	0.00	1,902.66	0.00	0.00	1,902.66	1,902.66	0.00
H00127 020204010201250102 1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	0.00	11,659.88	0.00	11,659.88	0.00	0.00	11,659.88	11,659.88	0.00
H00127 020204010201250102 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00	0.00	228,149.43	221,850.57	0.00	4,567.66	217,282.91	221,850.57	0.00
H00127 020204010201250102 2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	450,000.00	0.00	228,149.43	221,850.57	0.00	4,567.66	217,282.91	221,850.57	0.00
H00127 020204010201250102 2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	450,000.00	0.00	228,149.43	221,850.57	0.00	4,567.66	217,282.91	221,850.57	0.00
H00127 020204010201250102 2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	450,000.00	0.00	228,149.43	221,850.57	0.00	4,567.66	217,282.91	221,850.57	0.00
H00127 020204010201250102 3000	SERVICIOS GENERALES	28,070,000.00	0.00	2,430,864.76	25,639,135.24	0.00	0.00	25,639,135.24	25,639,135.24	0.00

Programático	Descripción	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido	Por Ejercer
H00127 020204010201250102 3100	SERVICIOS BÁSICOS	28,000,000.00	0.00	2,396,755.04	25,603,244.96	0.00	0.00	25,603,244.96	25,603,244.96	0.00
H00127 020204010201250102 3110	Energía eléctrica	28,000,000.00	0.00	2,396,755.04	25,603,244.96	0.00	0.00	25,603,244.96	25,603,244.96	0.00
H00127 020204010201250102 3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	28,000,000.00	0.00	2,396,755.04	25,603,244.96	0.00	0.00	25,603,244.96	25,603,244.96	0.00
H00127 020204010201250102 3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSEVACIÓN	70,000.00	0.00	34,109.72	35,890.28	0.00	0.00	35,890.28	35,890.28	0.00
H00127 020204010201250102 3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	70,000.00	0.00	34,109.72	35,890.28	0.00	0.00	35,890.28	35,890.28	0.00
H00127 020204010201250102 3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	70,000.00	0.00	34,109.72	35,890.28	0.00	0.00	35,890.28	35,890.28	0.00
H00127 020204010201260101	TOTAL PROGRAMATICO	0.00	958,168.42	0.00	958,168.42	0.00	0.00	958,168.42	958,168.42	0.00
H00127 020204010201260101 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	958,168.42	0.00	958,168.42	0.00	0.00	958,168.42	958,168.42	0.00
H00127 020204010201260101 2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN	0.00	958,168.42	0.00	958,168.42	0.00	0.00	958,168.42	958,168.42	0.00
H00127 020204010201260101 2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	958,168.42	0.00	958,168.42	0.00	0.00	958,168.42	958,168.42	0.00
H00127 020204010201260101 2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	958,168.42	0.00	958,168.42	0.00	0.00	958,168.42	958,168.42	0.00
		30,590,367.62	1,783,914.26	2,695,279.62	29,679,002.26	0.00	199,117.41	29,110,333.87	29,309,451.28	369,550.98

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por la autoridad municipal de Zinacantepec, Estado de México, para la elaboración de la presente EDP.

1000 SERVICIOS PERSONALES	1,869,630.80	63,463.80	0.00	1,933,094.60	0.00	0.00	1,573,793.39	1,573,793.39	359,301.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	590,000.00	1,449,607.13	264,414.86	1,775,192.27	0.00	199,117.41	1,570,001.08	1,769,118.49	6,073.78
3000 SERVICIOS GENERALES	28,130,736.82	270,843.33	2,430,864.76	25,970,715.39	0.00	0.00	25,966,539.40	25,966,539.40	4,175.99
TOTAL	30,590,367.62	1,783,914.26	2,695,279.62	29,679,002.26	0.00	199,117.41	29,110,333.87	29,309,451.28	369,550.98

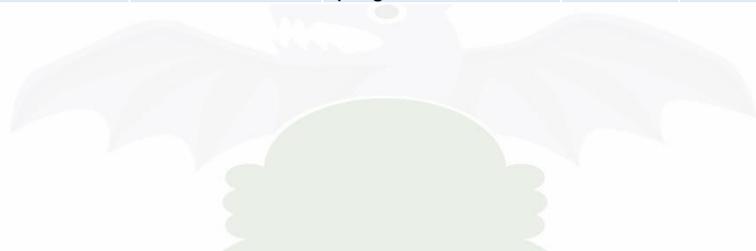
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,869,630.80	63,463.80	0.00	1,933,094.60	0.00	0.00	1,573,793.39	1,573,793.39	359,301.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	590,000.00	1,449,607.13	264,414.86	1,775,192.27	0.00	199,117.41	1,570,001.08	1,769,118.49	6,073.78
3000 SERVICIOS GENERALES	28,130,736.82	270,843.33	2,430,864.76	25,970,715.39	0.00	0.00	25,966,539.40	25,966,539.40	4,175.99
TOTAL	30,590,367.62	1,783,914.26	2,695,279.62	29,679,002.26	0.00	199,117.41	29,110,333.87	29,309,451.28	369,550.98

Anexo 8. “Complementariedad y coincidencia con otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Programa Presupuestario: **Alumbrado Público**
 Modalidad o clave: **02020401**
 Proyecto: **Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público**
 Dependencia: **Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México**
 Instancia normativa: **Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.**
 Instancia ejecutora: **Dirección de Servicios Públicos.**
 Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**
 Ejercicio fiscal evaluado: **2020.**

Nombre de la meta nacional	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	objetivo	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Tema: 3 Economía. Programa: Rescate del sector energético.		Secretaría de Energía Comisión Federal de Electricidad CONUEE	*Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Población de la República Mexicana	Presta el servicio público de energía eléctrica con criterios de suficiencia, competitividad y sustentabilidad, comprometidos con la satisfacción de los clientes, con el desarrollo del país y con la preservación del medio ambiente	Nacional	Informes de avances de la meta	Si	Si	Se complementa porque ambos: Impulsar el uso de energías renovables y mejorar el servicio de alumbrado público, mediante la iluminación eficiente de las calles, avenidas, parques y espacios

										públicos del municipio, en zonas urbanas y rurales; a través, de la instalación de luminarias nuevas, mantenimiento y reposición de las existentes, para que la ciudadanía tenga un mejor nivel de iluminación y seguridad.
Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente.		Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	3.1. OBJETIVO: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE. 3.1.1. ESTRATEGIA: Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses. 3.1.2. ESTRATEGIA: Difundir el ahorro de energía en la población.	Habitantes del Estado de México	Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el estado. Promover el uso de energías limpias en edificios gubernamentales, así como construcciones actuales y nuevas. Impulsar programas de difusión sobre los mecanismos de ahorro de energía en los hogares. Ampliar el programa de	Estatal	Informes de avances de las metas	Sí	Sí	Se complementa porque ambos: Impulsar el uso de energías renovables y mejorar el servicio de alumbrado público, mediante la iluminación eficiente de las calles, avenidas, parques y espacios públicos del municipio, en zonas urbanas y rurales; a través, de la instalación de luminarias nuevas,



					<p>sustitución de luminarias en los municipios del estado.</p> <p>Colaborar con las instituciones a cargo de normativas para promover la eficiencia energética de edificios públicos y comerciales en las ciudades.</p> <p>Promover ciudades compactas que sean menos intensivas en el consumo de energía, en particular de combustibles fósiles.</p>					<p>mantenimiento y reposición de las existentes, para que la ciudadanía tenga un mejor nivel de iluminación y seguridad.</p>
<p>IV.I.V. Tema: Vivienda Digna. Programa 02020501. Vivienda</p>	02020501	Dirección de Obras Públicas	Aumentar la entrega de apoyo para mejorar la infraestructura de las viviendas que no cuentan con materiales dignos en la construcción de su hogar.	Población del municipio de Zinacantepec Estado de México	Contribuir a mejorar las viviendas del municipio a través de las condiciones mínimas de dignidad, para que la población habite espacios que reúnen condiciones mínimas de dignidad	Municipal	Informes de avances de las metas	Sí	Sí	Se complementa porque ambos programas se encargan de verificar que la instalación de energía eléctrica se instale con tecnologías renovables que no contaminen el medio ambiente y contribuya a erradicar la inseguridad.

<p>IV.II.II.Tema Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p> <p>Programa 02020601 Modernización de los servicios comunales</p>	02020601	Dirección de Servicios públicos y de Obras públicas	<p>Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal para brindar un servicio de calidad.</p> <p>Mejorar las condiciones de parques y jardines para brindar espacios recreativos y deportivos en óptimas condiciones.</p>	Población del municipio de Zinacantepec Estado de México	Mantenimiento a las instalaciones del servicio de alumbrado público municipal.	Municipal	Informes de avances de las metas	Sí	Sí	Porque ambas contribuyen a implementar programas y proyectos que mejoren las instalaciones del rastro municipal y parques y jardines que permitan garantizar en buenas condiciones las instalaciones de alumbrado público con tecnologías renovables.
<p>IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Programa: 02020101. Desarrollo Urbano.</p>	02020101	Dirección de Obras Públicas	Incrementar las acciones orientadas a contribuir a una urbanización inclusiva mediante la atención eficaz de los trámites de construcción en apego a la normatividad aplicable evitando asentamientos humanos irregulares.	Población del municipio de Zinacantepec Estado de México	Fomentar una conciencia en la población del cuidado del mobiliario urbano e imagen urbana en general, en beneficio de su propia comunidad.	Municipal	Informes de avances de las metas	Sí	Sí	Son compatibles porque ambos fomentan el cuidado del mobiliario urbano en general, entre los que se encuentra el del servicio de alumbrado público municipal.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.





Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño Programático del Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de junio de 2021.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2021.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Marco Antonio Trejo Borja.	Unidad administrativa: Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del programa presupuestario 0202040102 Alumbrado Público, establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa municipal; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de los Términos de Referencia para la EDP al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020 del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México.	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa y la información disponible respecto de la cobertura del programa a la fecha de realización de la valoración, complementándose el estudio con una reunión de trabajo cualitativo.	
Cuestionarios ___ Entrevistas: ___ Formatos: <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: Disposiciones normativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El alumbrado público es una necesidad social insatisfecha a nivel mundial. 2. El programa da cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 Constitucional que indica que el alumbrado público es un servicio que suministra iluminación mínima necesaria en lugares públicos y vialidades garantizando la seguridad de transeúntes y vehículos. 3. De conformidad a los artículos 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es responsabilidad de la autoridad municipal la prestación, gestión y mantenimiento del servicio de alumbrado público a través de sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes coadyuvan con la autoridad estatal y de otros municipios para eficientarla. 4. Con base en la normatividad vigente para la planeación, programación y presupuestación de los proyectos de los planes de desarrollo, el diseño programático del programa fue bueno de acuerdo a la valoración final, en virtud que obtuvo 72 punto de 96 que equivale al 80% del 100% con un nivel de 3.2 de 4. 5. La elaboración programática del programa se respaldó en un proceso de planeación democrática tomando en cuenta la opinión de la población del municipio para el desarrollo de los servicios que presta con base en el artículo 13, fracción III del Reglamento de Alumbrado Público. 6. El problema o necesidad del programa se formulado de un hecho negativo mundial surgido de causas y efectos revertidos por fines y medios consistente en la falta del uso de tecnologías renovables para contribuir a la conservación del medio ambiente a través del impulso de estas, dotando de energía eléctrica y alumbrado público a todos los habitantes. 	



7. El diagnóstico del programa careció de acuerdo al artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, de un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente.
8. El programa tuvo vínculo con los ODS 7 y 11 de la Agenda 2030, ya que su desempeño contribuye al cumplimiento de estos.
9. El programa tuvo relación con Tema: 3 Economía. Rescate del sector energético del PND 2019-2024, con Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente del PDEM 2017-2023 y fue complementario con cuatro objetivos municipales.
10. El programa careció de las definiciones oficiales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y atendida, aunque sí estuvieron cuantificadas por una metodología determinada por datos del Censo de Población y Censo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, como estrategia de cobertura con mecanismos de focalización por delegación a partir del reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE.
11. El programa careció de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
12. El programa contó con un procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la Comisión Federal de Electricidad basado en el Reglamento de Alumbrado Público, el cual empleó los siguientes formatos para identificar la demanda total de apoyos.
13. El diseño programático de la MIR del programa fue adecuado en términos generales, ya que ostentó su resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en un documento oficial.
14. De conformidad con la normatividad vigente el diseño del presupuesto del programa fue elaborado por partida y capítulo de gasto, 1000, 2000 y 3000.
15. El programa tuvo autorizado para su ejecución en 2020, un monto de **\$30,590,367.62**, que fue modificado a **\$29,679,002.26** de los cuales se ejerció la cantidad de **\$29,309,451.28** de los cuales **\$7,125,912.00** fueron del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con lo publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 20, tomo CCIX de fecha 31 de enero de 2020 y al Anexo metodológico del FISMDF 2020.
16. El problema o necesidad del programa carece de las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
17. El diagnóstico del programa no tuvo un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación.
18. El programa no ostentó un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
19. Los indicadores de las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 de la MIR del programa fueron innecesarios por que no tuvieron una meta o línea base sobre la cual medir el desempeño.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa contribuyó a garantizar la seguridad de los transeúntes y conductores de vehículos de la población de Zinacantepec, Estado de México con el uso de tecnologías renovables para contribuir a la conservación del medio ambiente a través del impulso de estas.
2. El programa surgió de un hecho negativo mundial que puede ser revertido.
3. Intervención del programa sustentado en una justificación teórica empírica.
4. Identificación del problema central que atiende el programa.
5. El propósito del programa tuvo vínculo y contribuyó al cumplimiento del ODS 7 y 11 de la Agenda 2030 de forma directa e indirectamente, al Tema: 3 Economía. Rescate del sector energético del PND 2019-2024, al Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente. Objetivo 3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante del PDEM 2017-2023 y a los siguientes objetivos municipales:
 - Aumentar la entrega de apoyo para mejorar la infraestructura de las viviendas que no cuentan con materiales dignos en la construcción de su hogar.
 - Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal para brindar un servicio de calidad.
 - Mejorar las condiciones de parques y jardines para brindar espacios recreativos y deportivos en óptimas condiciones.
 - Incrementar las acciones orientadas a contribuir a una urbanización inclusiva mediante la atención eficaz de los trámites de construcción en apego a la normatividad aplicable evitando asentamientos humanos irregulares.
6. Cuantificación de las Poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida mediante una metodología basada en los datos del Censo de Población y Censo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021 y el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE.
7. El programa contó con información sistematizada de acuerdo al procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE, el cual emplea los siguientes formatos para identificar la demanda total de apoyos:
 - Convenio.
 - Desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México.
 - Resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera.
 - Minuta de trabajo.
 - Reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE.
 - Reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE.
 - Formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE.
 - Tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio.
 - Solicitud ciudadana de alumbrado público.



8. El programa tuvo como mecanismo para identificar su PO, los datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, el reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México efectuado por la CFE, el desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, el resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera, el reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE, el reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE, el formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE, con la tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio y la solicitud ciudadana de alumbrado público.
 9. El programa poseyó como estrategia de cobertura documentada para atender a la PO, las siguientes de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2019-2021:
 - Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio.
 - Realizar un diagnóstico para detectar las principales problemáticas que se presentan en el servicio de alumbrado público.
 - Implementar mecanismos de comunicación con la sociedad para recibir sus quejas y solicitudes.
 10. El programa contó con el Procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE para la selección de beneficiarios, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.
 11. El programa contó con el procedimiento de control de servicios de la CFE para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
 12. En el documento normativo del programa fue posible identificar el resumen narrativo de su MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades).
 13. De la lógica vertical para cada uno de los componentes de la MIR del programa existieron un grupo de actividades ordenadas cronológicamente e indispensables para su ejecución.
 14. Los componentes de la MIR del programa fueron diseñados como servicios alcanzados indispensables para generar el propósito del programa.
 15. Los objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componente y Actividades) fueron: económicos, monitoreables y adecuados.
 16. Los indicadores de la MIR del Programa contaron con nombre que los identificará, descripción del factor de comparación en algunos casos, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento (ascendente, descendente, regular y normal).
 17. El Fin de la MIR del programa tuvo una redacción clara y relevante de acuerdo al diseño programático con vínculo con fines de temas y programas, mundiales, federales, estatales y municipales.
 18. Las metas de 8 de 10 indicadores del programa fueron fáciles de alcanzar.
 19. Todos los indicadores fueron oficiales, del conocimiento al público y tuvieron como medio de verificación los registros administrativos.
 20. El programa identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los servicios (Componentes) que ofreció desglosándolos por gastos de operación, capítulos 1000, 2000, 3000, gastos de mantenimiento, capítulos 2000 y 3000, gastos unitarios: Gastos totales= (Gastos de operación + gastos de mantenimiento).
 21. El programa tuvo como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México.
 22. El programa propició la participación ciudadana en la toma de decisiones, mediante los formatos: cédula de información (Solicitud ciudadana) y la tarjeta de asuntos ciudadanos.
 23. El programa ostentó el procedimiento de control de servicios de la CFE presumiblemente sistematizado para la ejecución de obras y/o acciones producto de un Convenio que se firma entre la CFE y el Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, empleado por todas las instancias ejecutoras.
 24. El programa tuvo complementariedad con los siguientes temas y programas municipales 2020:
 - IV.I.V. Tema: Vivienda Digna.
Programa 02020501. Vivienda
 - IV.II.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.
Programa 02020601 Modernización de los servicios comunales
 - IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles
Programa: 02020101. Desarrollo Urbano
- 2.2.2 Oportunidades:
1. Problema o necesidad del programa sin las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
 2. El problema o necesidad del programa con revisión y actualización de un mediano plazo (de uno a tres años).
 3. Diagnóstico del programa con un mediano plazo para su revisión y actualización, es decir de un año a tres años.
 4. El diagnóstico del programa de acuerdo al artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, sin un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente



- basado en el Censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económico sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, debió atender la capacidad real de desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
5. Población potencial, objetivo y atendida del programa sin definir en algún documento oficial.
 6. Solicitud ciudadana de alumbrado público del procedimiento de control de servicios de la CFE, sin espacio para el registro de las características socioeconómicas de los beneficiarios y sin clave única que no cambie a través del tiempo.
 7. Programa sin procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
 8. Los documentos normativos u oficiales del programa no son públicos.
 9. Todos los procedimientos, formatos y base de datos o padrón de beneficiarios que ocupó el programa para otorgar los servicios no fueron públicos.
 10. Los indicadores de las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 de la MIR del programa carecieron de metas que impulsaran el desempeño.
 11. Algunos de los indicadores carecieron de las características de descripción del factor de comparación y año de la línea base como frecuencia de comparación.
 12. El propósito del programa debe ser replantado para alcanzar más fácilmente el Fin.

2.2.3 Debilidades:

1. Base de datos de los beneficiarios del programa producto de la solicitud ciudadana de alumbrado público, sin características socioeconómicas y sin clave única que no cambie a través del tiempo.
2. Falta de un procedimiento para recolectar las características socioeconómicas de los beneficiarios que cuente con una clave única que no cambie en el tiempo.
3. Indicadores faltos de meta y línea base con cantidad y año de comparación ya que los hace innecesarios.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas al diseño del programa.

3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

El alumbrado público es una necesidad social insatisfecha en virtud que la falta de esta o su mal funcionamiento contribuye a la percepción de inseguridad no solo a nivel municipal, estatal, nacional sino mundial.

Con fundamento en el artículo 115 constitucional para las autoridades municipales, el alumbrado público es un servicio que suministra iluminación mínima necesaria en lugares públicos y vialidades garantizando la seguridad de transeúntes y vehículos, motivo por lo que de acuerdo a los artículos 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen bajo su responsabilidad la prestación, gestión y mantenimiento de este servicio a través de sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes coadyuvan con la autoridad estatal y de otros municipios para eficientarla.

El Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, fue un servicio oficial orientado a proporcionar acciones enfocadas a la instalación y mantenimiento de la iluminación eficiente de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de facilitar una visibilidad adecuada a los peatones y conductores de vehículos para el normal desarrollo de las actividades en zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec.

Resultado de la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 96, tomo CCVIII de fecha 19 de noviembre de 2019, a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a la Guía para la elaboración de la MIR de CONEVAL, y a la Metodología del Marco Lógico (MML) para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, se descubrió que el programa tuvo un **diseño programático regular de acuerdo a la valoración final**, debido a los siguientes hallazgos:

En el tema de **justificación de la creación y del diseño al programa** su elaboración programática se respaldó en un proceso de planeación democrática tomando en cuenta la opinión de la población del municipio para el desarrollo de los servicios que presta con base en el artículo 13, fracción III del Reglamento de Alumbrado Público publicado en el Periódico oficial, Gaceta municipal de Zinacantepec, Estado de México número 18, volumen uno que señala: "Promover, la participación comunitaria en la introducción, conservación y mantenimiento de los sistemas de alumbrado público".

Poseyó en el diagnóstico oficial un **problema o necesidad** formulado de un hecho negativo mundial surgido de causas y efectos revertidos por fines y medios de acuerdo con su árbol de problemas y objetivos, y una justificación teórica empírica que contribuyó a garantizar la seguridad de transeúntes y conductores de vehículos de la población del municipio de Zinacantepec, Estado de México, consistente en la falta del uso de tecnologías renovables para contribuir a la conservación del medio ambiente a través del impulso de estas, dotando de energía eléctrica y alumbrado público a todos los habitantes, es decir, disminuyendo las necesidades y demandas de un alumbrado público deficiente, contaminante, obsoleto y de mayor consumo de energía, el cual afecta las finanzas públicas municipales, así como a la población, el cual se traduce en un alto



índice delictivo, por la falta de alumbrado en calles, avenidas, instituciones escolares, paradas del transporte público, espacios públicos y de la sociedad en general. Por lo que se estuvo en el corto y mediano plazo, brindando un servicio de alumbrado público eficiente que impactará en la calidad de vida de la población, con el fin de fortalecer y mejorar la infraestructura, así como canalizar los apoyos directos con el fin de combatir y solucionar la problemática municipal.

El diagnóstico del programa careció de acuerdo al artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, de un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente basado en el Censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económico sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, debió atender la capacidad real de desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

En el apartado de **contribución del programa a las metas y objetivos sectorial, especial, institucional o municipal**, contó con el siguiente objetivo general, estrategias y líneas de acción para resolver el problema o necesidad que atendió:

Objetivo General	Estrategias	Líneas de acción
Impulsar el uso de energías renovables y mejorar el servicio de alumbrado público, mediante la iluminación eficiente de las calles, avenidas, parques y espacios públicos del municipio, en zonas urbanas y rurales; a través, de la instalación de luminarias nuevas, mantenimiento y reposición de las existentes, para que la ciudadanía tenga un mejor nivel de iluminación y seguridad.	1.- Proporcionar las herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del municipio. 2.- Realizar un diagnóstico para detectar las principales problemáticas que se presentan en el servicio de alumbrado público. 3.- Implementar mecanismos de comunicación con la sociedad para recibir sus quejas y solicitudes.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de la unidad elevador hidráulico para determinar sus fallas mecánicas. Adquirir herramientas para reparación de lámparas. Gestionar la actualización del censo 2019 para iniciar con los trabajos de actualización de la cantidad de luminarias por comunidad. Realizar servicios preventivos de manera constante de la unidad grúa para no detener la actividad en el alumbrado.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México.

El propósito del programa presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020, consistente en: *“Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general”*, se vinculó a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, temas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, ya que con su desempeño contribuyó al cumplimiento de últimos:

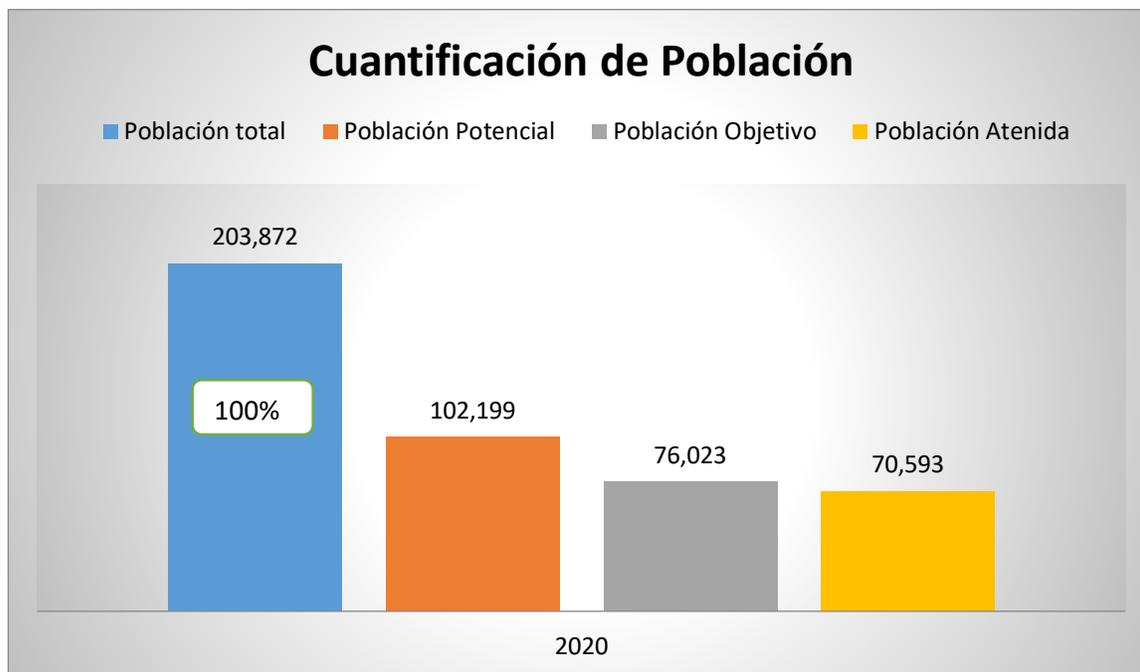
ODS de la Agenda 2030	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Objetivos	Objetivos	Objetivos
7. Energía Asequible No Contaminante. Metas directas: 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Meta indirecta: 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y	Tema: 3 Economía. Rescate del sector energético *Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente. Objetivo 3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.



asequibles y mejorar los barrios marginales.

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec, Estado de México.

En el tema de la **población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**, al diseño programático del programa le hizo falta definir las poblaciones: potencial, objetivo y atendida con sus características socioeconómicas de los habitantes que cuantificó mediante una metodología determinada por datos del Censo de Población y Conteo de Vivienda 2020. (INEGI), comunicado de prensa número 24/21 del 25 de enero de 2021, como estrategia de cobertura con mecanismos de focalización por delegación a partir del reporte del censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, con unidad de medida y un plazo de revisión y actualización a mediano plazo, es decir de uno a tres años, cuando debería ser a corto plazo de un año, como se ve a continuación:



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la autoridad municipal de Zinacantepec para el desarrollo de la EDP.

Se presume que ostentó información sistematizada de acuerdo al procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la Comisión Federal de Electricidad basado en el Reglamento de Alumbrado Público, el cual empleó los siguientes formatos para identificar la demanda total de apoyos, que algunos son públicos y otros no:

10. Convenio.
11. Desglose del Censo de Alumbrado Público correspondiente al municipio de Zinacantepec, Estado de México.
12. Resumen del Censo de alumbrado público correspondiente al municipio de espera.
13. Minuta de trabajo.
14. Reporte de altas y bajas y modificaciones de la CFE.
15. Reporte de corrección de lámparas encendidas las 24 horas de la CFE.
16. Formato de verificación de ahorros de lámparas de alumbrado público con atenuador de la CFE.
17. Tarjeta de asuntos ciudadanos de la Presidencia Municipal de Zinacantepec acompañada del oficio de solicitud de colocación de lámparas o servicios de alumbrado público en las dependencias en donde se pretenda llevar a cabo el servicio.
18. Solicitud ciudadana de alumbrado público.

En el apartado **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el programa disfrutó de una base de datos de los beneficiarios producto del registro de las solicitudes ciudadanas de alumbrado público, empleada como padrón de favorecidos que no tuvo sus características socioeconómicas y una clave única que no cambiara a través del tiempo.



GASTOS DE OPERACIÓN =	1,573,793.39	1,769,118.49	25,966,539.40	29,309,451.28
GASTOS DE MANTENIMIENTO =		1,769,118.49	25,966,539.40	27,735,657.89

	GASTOS TOTALES	N° DE HABITANTES	
GASTO UNITARIO=	29,309,451.28	203,872	143.7639856

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de avance presupuestal de egresos, gastos por partida y capítulo, proporcionado por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EDP.

Es relevante mencionar que del monto aprobado **\$7'125,912.00** fueron del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con lo publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 20, tomo CCIX de fecha 31 de enero de 2020 y al Anexo metodológico del FISDMF 2020, los cuales se emplearon para llevar a cabo los siguientes servicios:

No.	Servicio realizado	Presupuesto		
		Autorizado	Devengado	Pagado
1	Construcción de electrificación en calle privada prolongación 5 de mayo. Barrio de Santa María. Cabecera municipal.	\$345,439.81	\$344,878.00	\$344,878.00
2	Ampliación de electrificación calle la Huerta San Antonio Acahualco.	\$863,435.44	\$862,991.00	\$862,991.00
3	Ampliación de electrificación 21 de marzo, San Antonio Acahualco.	\$697,367.81	\$697,139.00	\$697,139.00
4	Ampliación de electrificación calle Reforma, San Antonio Acahualco	\$750,377.51	\$749,529.00	\$749,529.00
5	Ampliación de electrificación calle Primero de Mayo y privada las Acacias, San Matías Transfiguración	\$720,416.52	\$720,098.00	\$720,098.00
6	Construcción de electrificación del Camino Viejo a San Cristóbal Tecolot, San Juan de las Huertas.	\$1'149,836.35	\$1'149,734.00	\$1'149,734.00
7	Ampliación de electrificación calle del Río esquina con calle de las Peñitas Tejalpa.	\$622,213.95*	\$821,862.00	\$821,862.00
8	Ampliación electrificación de calle Niños Héroes, Barrio de México. Santa María del Monte.	\$782,458.96	\$781,682.00	\$781,682.00
9	Ampliación de electrificación de calle Badminton, colonia la Deportiva.	\$998,452.65	\$997,999.00	\$997,999.00
Total		\$6'929,999.00	\$7'125,912.00	\$7,125,912.00

*Ampliación de \$199,648.05.

Fuente: Elaboración propia con base en el formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros del periodo octubre diciembre 2020.

El programa contó con la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, icono transparencia IPOMEX, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, en donde el Reglamento de Alumbrado Público y demás documentos normativos que lo rigieron no fueron publicados, ya que no aparecen en la página electrónica.

Sólo algunos de los resultados del programa fueron publicados en la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, en su página de transparencia IPOMEX.

La Dirección de Servicio Públicos propició la participación ciudadana en la toma de decisiones del programa, mediante la cédula de información (Solicitud ciudadana) y la tarjeta de asuntos ciudadanos.

Referente al apartado **complementariedades y condiciones con otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**, el programa ostentó coincidencia y fue complementario con los siguientes temas y programas municipales:

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS O COINCIDENTES			
No.	PND 2019-2024	PDEM 2017-2023	PDM 2019-2021
1	Tema: 3 Economía. Programa: Rescate del sector energético.	Pilar territorial. Estado de México ordenado, sostenible y resiliente.	IV.I.V. Tema: Vivienda Digna. Programa 02020501.Vivienda • Objetivo: Aumentar la entrega de apoyo para mejorar la infraestructura de las viviendas que no cuentan con materiales



	<p>*Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</p>		<p>dignos en la construcción de su hogar.</p> <p>IV.II.II.Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p> <p>Programa 02020601 Modernización de los servicios comunales</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal para brindar un servicio de calidad. Objetivo: Mejorar las condiciones de parques y jardines para brindar espacios recreativos y deportivos en óptimas condiciones. <p>IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Programa: 02020101. Desarrollo Urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Incrementar las acciones orientadas a contribuir a una urbanización inclusiva mediante la atención eficaz de los trámites de construcción en apego a la normatividad aplicable evitando asentamientos humanos irregulares.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec, Estado de México.

Por lo anterior, los **aspectos susceptibles de mejora** son:

- Agregar al problema o necesidad del programa las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico demográficos, social, cultural, político, jurídico, institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- Definir mediante una metodología las poblaciones: potencial, objetivo y atendida que atiende el programa, en el diagnóstico o documento normativo.
- Añadir en el diagnóstico del programa el análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente basado en el Censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económico sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, debió atender la capacidad real de desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos
- Establecer un corto plazo (un año), para la revisión y actualización del problema o necesidad, ya que actualmente es de corto a mediano plazo, es decir (de uno a tres años).
- Agregar al diagnóstico del programa las características socioeconómicas de la población que presenta el problema.
- Incluir en el formato de solicitud ciudadana de alumbrado público del procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la Comisión Federal de Electricidad, un espacio para el registro de las características socioeconómicas de los requirentes y una clave única que no cambie a través del tiempo que sustituya al folio que actualmente tiene.
- Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
- Hacer públicos en la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, todos los procedimientos con sus formatos que ocupa el programa.
- Modificar la redacción del propósito de la MIR del programa para tener mejores resultados del Fin, debiendo quedar: **Energía renovable contaminante e iluminación deficiente en las calles, avenidas, parques y espacios públicos de zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec, Estado de México, reducida.**
- Incorporar a todos los indicadores del programa desde su diseño, el año de la línea base sobre el cual se hará el comparativo con el evaluado, las metas y definición para que no resulten innecesarios.



- Agregar a los indicadores de las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 de la MIR del programa evaluado, la línea base en cantidad y año de frecuencia de comparación, así como las metas.

“Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.	8	En este tema se alcanzó una valoración de 8 puntos de 12 de 3 preguntas de sí/no, lo que representa el 67%.	2.6
Análisis de la contribución a las metas y objetivos municipales.	4	En este tema se logró una valoración de 4 puntos de 4 de 1 pregunta de sí/no de 3, en virtud que 2 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que significó el 100%.	4
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	11	En este tema se alcanzó una valoración de 11 puntos de 20 de 5 preguntas de sí/no de 6, ya que 1 cuestionamiento no tuvo valoración cuantitativa, lo que equivalió al 55%.	2.2
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	6	En este tema se logró una valoración de 6 puntos de 8 de 2 preguntas de sí/no de 3, en virtud que 1 reactivo no tuvo valoración cuantitativa, lo que representa el 75%.	3
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	34	En este tema se alcanzó una valoración de 34 puntos de 40 de 10 preguntas de sí/no de 11, en razón que 1 reactivo no tuvo valoración cuantitativa, lo que significa el 85%.	3.4
Presupuesto y rendición de Cuentas.	9	En este tema se logró una valoración de 9 puntos de 12 de 3 preguntas de sí/no, lo que representa el 75%.	3
Análisis de posibles complementariedades y condiciones con otros programas municipales	0	Este tema no tuvo valoración cuantitativa.	0
Total		80%	3.2

3.2 Describir los retos y recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Añadir al problema o necesidad del programa las diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
2. Proyectar la revisión y actualización del problema o necesidad del programa a un corto plazo (de un año).
3. Establecer un plazo corto para la revisión y actualización del diagnóstico del programa.
4. Agregar al diagnóstico del programa desde su diseño un análisis e interpretación general o particular del fenómeno o fenómenos de forma cuantitativa y cualitativa de la situación existente basado en el Censo de alumbrado público por municipio y población EMIHER Construcciones e Instalaciones S.A de C.V. correspondiente a Zinacantepec, Estado de México, efectuado por la CFE, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permitiera identificar las necesidades económicas sociales, de manera que se pudiera valorar la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, debió atender la capacidad real de desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
5. Definir las poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida en algún documento normativo u oficial del programa evaluado, preferentemente en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, Estado de México que corresponda.
6. Agregar en el formato de solicitud ciudadana de alumbrado público del procedimiento de control de servicios de alumbrado público de la CFE, un espacio para que aparezca una clave única que sustituya al folio y para el registro de las características socioeconómicas de los requirentes.
7. Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
8. Hacer públicos todos los documentos normativos y oficiales que dan sustento al programa.
9. Hacer públicos en la página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México, los procedimientos con los formatos, así como la base de datos o padrón de beneficiarios que ocupa el programa para conocimiento de la población favorecida.
10. Diseñar un procedimiento sistematizado que sirva para recolectar las características socioeconómicas de los beneficiarios, que cuente con clave única que no cambie en el tiempo, con los datos generales, tipo de apoyo que recibió y estatus de la atención, que sea alimentado con el formato de solicitud ciudadana de alumbrado público.
11. Elaborar una base de datos o padrón de beneficiarios con características socioeconómicas con clave única que no cambie a través del tiempo.
12. Agregar a los indicadores de las acciones 2.1 y 2.4 del componente 2 de la MIR del programa la línea base y año de frecuencia de comparación, así como las metas a lograr.
13. Incorporar desde el diseño de las fichas técnicas de los indicadores, la línea base sobre la cual van a comparar y la descripción del factor de comparación.
14. Modificar la redacción del propósito del programa debiendo quedar: Energía renovable contaminante e iluminación deficiente en las calles, avenidas, parques y espacios públicos de zonas urbanas y rurales del municipio de Zinacantepec, Estado de México, reducidas
15. Incluir en todos los indicadores diseñados las metas y línea base con cantidad y año para la frecuencia de comparación.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ramón Cuevas Martínez	
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación	
4.3 Institución a la que pertenece: Governova S.A. de C.V.	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Miriam Ruiz Martínez y Lic. Vicente Martínez Inieta.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramoncuevas@governova.com.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (722) 5 44 79 45	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Pp: 02020401. Alumbrado Público. Subprograma presupuestal: 0202040102. Alumbrado Público. Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2020.	
5.2 Siglas: AP	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono (extensiones): 7221 903882	
Nombre: José Luis Flores De la Luz	Unidad administrativa: Dirección de Servicios Públicos.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos municipales.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Página web del municipio de Zinacantepec, Estado de México	
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.	





Zinacantepec

UN GOBIERNO PARA TODOS

•••••
Juntos hacemos historia

GOBERNOVA
Con resultados, todo se puede.

MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

